



SINALOA | **SEMUJERES**
GOBIERNO DEL ESTADO | Secretaría de las Mujeres

**SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SINALOA**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS
PÚBLICAS**

**Diagnóstico de la Situación de las
Mujeres en Sinaloa, 2025**

Culiacán, Sinaloa, Noviembre de 2025



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

DIRECTORIO

LCDA. ANA FRANCIS CHIQUETE ELIZALDE

Titular de la Secretaría de las Mujeres, del estado de Sinaloa

M.C. EGLÉ MARGARITA HERNÁNDEZ GRIJALVA

Subsecretaria de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa

LCDA. ROSA ELENA MILLÁN BUENO

Subsecretaria de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa

DRA. ANA ALICIA CERVANTES CONTRERAS

Directora de la Unidad de Investigación y Políticas Públicas de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa

DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO

Director de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación

Responsable de la Elaboración:

DRA. ANA ALICIA CERVANTES CONTRERAS



Índice de Contenido

Introducción	1
1. Marco normativo	2
1.1. Marco normativo Internacional.....	2
1.2. Marco normativo Nacional.	3
1.3. Marco normativo Estatal.	6
2. Marco conceptual	10
3. Proceso Metodológico	16
4. Cobertura	17
5. Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Sinaloa	19
5.1. Población	19
5.1.1. Población por municipios y sexo	20
5.1.2. Distribución de las mujeres por rango de edad	22
5.2. Educación	24
5.2.1. Analfabetismo	24
5.2.2. Promedio de escolaridad en Sinaloa	29
5.2.3. Participación de M y H en el sistema educativo por nivel escolar	29
5.2.3.1. Educación Básica.	29
5.2.3.2. Educación Media Superior o Bachillerato	38
5.2.3.3. Educación Superior.....	39
5.2.3.3.2. Posgrado.....	41
5.2.4. Total, Población escolar en el Sistema educativo por sexo y nivel de escolar	43
5.3. Salud	47
5.3.1. Acceso a servicios de salud.....	47
5.3.2. Instituciones de Salud	49
5.3.3. Esperanza de vida	51
5.3.4. Principales causas de mortalidad en mujeres sinaloenses.....	52
5.4. Ejes de trabajo del Diagnóstico 2025	57
5.4.1. Fortalecimiento Autonomía de las Mujeres y Participación política	57
5.4.1.1. Participación económica	57
➤ Principales ocupaciones de las mujeres en Sinaloa	59
➤ Brecha salarial entre mujeres y hombres en Sinaloa.....	61
5.4.1.2. Uso del Tiempo de las Mujeres	67
5.4.1.3. Participación política de las mujeres en Sinaloa.....	71



5.4.2. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	74
5.4.2.1. Violencia de Género.....	74
5.4.2.1.1. Tipos de Violencia de género.....	75
➤ Todos los tipos de violencia.Casos Comparativo. BANAVID 2023-2024	80
5.4.2.1.2. Modalidades de la Violencia de género. Casos Sinaloa, BANAVID 2023-2024.....	82
5.4.2.2. Violencia de Género por Municipios del estado de Sinaloa	84
➤ Violencia de Género en los municipios con AVGM en Sinaloa.	85
5.4.2.3. Delitos de mayor incidencia mujeres (FGE,2023-2024/ Enero a Julio de 2025).....	90
➤ Homicidio doloso y Femicidio comparativo últimos ocho años (FGE, 2017-Sept 2025).....	96
➤ Comparativo Femicidios (FGE, 2023-2024).....	97
5.4.2.4 Órdenes de Protección: Emergentes y Preventivas (FGE, 2025).....	98
5.4.2.5. Infraestructura de atención para mujeres víctimas de violencia en Sinaloa.....	100
5.4.3. Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres	102
5.4.3.1. Fecundidad	103
5.4.3.2. Embarazo adolescente	105
5.4.3.3. Anticoncepción.....	111
5.4.4. Diversidad, Interculturalidad y Grupos Prioritarios.	112
5.4.4.1. Discapacidad	112
5.4.4.2. Grupo LGBTI+ Diversidad sexual	114
5.4.4.3. Mujeres indígenas, migrantes y afrodescendientes y sus comunidades.....	115
➤ Mujeres Migrantes.....	115
➤ Mujeres Indígenas.....	117
➤ Mujeres Afromexicanas	124
➤ Mujeres Rurales	125
➤ Mujeres jornaleras Agrícolas	128
Bibliografía	132



Índice de Tablas

Tabla 1. Sinaloa, población por municipios y sexo 2024.....	20
Tabla 2. Sinaloa, mujeres por rangos de edad, 2024	22
Tabla 3. Sinaloa, número de M y H analfabetos, por municipio, 2020.	27
Tabla 4. Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más	28
Tabla 5. Sinaloa, participación de M y H en el nivel educativo inicial	30
Tabla 6. Participación de M y H en el nivel educativo preescolar	32
Tabla 7. Participación de M y H en el nivel educativo primaria.....	34
Tabla 8. Participación de M y H en el nivel educativo secundaria	36
Tabla 9. Participación de M y H en el nivel educativo bachillerato	38
Tabla 10. Participación de M y H en el nivel educativo licenciatura	40
Tabla 11. Participación de M y H nivel educativo posgrado ciclo 2024-2025	42
Tabla 12. Participación de M y H por nivel sistema educativo ciclo 2024-2025	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 13. Comparativo M y H sistema educativo ciclos (2023-2024/2024-2025).....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 14. Integrantes del SNI en Sinaloa	46
Tabla 15. Principales Ocupaciones mujeres primer trimestre 2025.....	59
Tabla 16. Ingreso monetario promedio trimestral según grupo de edad	62
Tabla 17. Ingreso monetario promedio trimestral según número de hijas(os)	64
Tabla 18. Ingreso monetario promedio trimestral según nivel de escolaridad	66
Tabla 19. Representación Política de las Mujeres en Sinaloa Alcaldesas (es).....	72
Tabla 20. Representación Política de las Mujeres en Sinaloa Diputadas (os).....	73
Tabla 21. Casos por año en los tipos de violencia en Sinaloa (2023-2024) ¡Error!	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 22. Comparativo de Casos de violencia por ámbito en Sinaloa (BANAVIM)	83
Tabla 23. Comparativo Casos violencia de género por municipio en Sinaloa	84
Tabla 24. Comparativo casos de violencia contra mujeres, municipios AVGM	86
Tabla 25. Rango de edad mujeres víctimas de violencia, por municipio AVGM	87
Tabla 26. Nivel de escolaridad mujeres víctimas de violencia municipios con	88
Tabla 27. Nivel de escolaridad Mujeres víctimas de violencia, municipios	89
Tabla 28. Comparativo Delitos mayor incidencia contra mujeres (2023-2024).....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 29. Comparativo Delitos mayor incidencia contra Mujeres (FGE, enero-julio/2025).....	92
Tabla 30. Delitos de mayor incidencia en Sinaloa por municipio	94
Tabla 31. Homicidio doloso y Femicidio (2017- Sept 2025)	96
Tabla 32. Comparativo Homicidio doloso y Femicidio, por Municipio	97
Tabla 33. Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, por municipios 2023.....	99
Tabla 34. Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, 2024.....	99
Tabla 35. Órdenes de Protección, Emergentes y Preventivas (2023-2024)	100
Tabla 36. Infraestructura Atención a mujeres víctimas de violencia en Sinaloa.....	101
Tabla 37. Embarazos adolescentes por municipios, edad de 10 a 14 años	106
Tabla 38. Embarazos adolescentes por municipios, edad de 15 a 19 años	108
Tabla 39. % de mujeres de 15 años y más que tienen alguna discapacidad	113



Tabla 40. Población inmigrante

por municipio y sexo 116
 Tabla 41. Población que habla alguna lengua indígena por municipio 120
 Tabla 42. Ingreso monetario promedio trimestral por características étnicas..... 122

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Sinaloa, población por municipios y sexo 2024..... 21
Gráfico 2. Sinaloa, distribución de las mujeres por grupo etario, 2024..... 23
Gráfico 3. Sinaloa, analfabetismo de la población de 15 años y más 24
Gráfico 4. Porcentaje de analfabetismo en Sinaloa 2018 a 2024 25
Gráfico 5. Tasa analfabetismo población de 15 años y más por municipio 26
Gráfico 6. Tasa analfabetismo población por grupos de edad y sexo...... 29
Gráfico 7. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo inicial 31
Gráfico 8. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo preescolar 33
Gráfico 9. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo primaria 35
Gráfico 10. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo secundaria 37
Gráfico 11. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo bachillerato. 39
Gráfico 12. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo licenciatura 41
Gráfico 13. Porcentaje de participación de M y H nivel educativo de posgrado..... 43
Gráfico 14. Participación M y H sistema educativo por nivel ciclo 2024-2025 ¡Error! Marcador no definido.
Gráfico 15. Comparativo M-H Sistema educativo por nivel ciclos 2023-2024 y 2024-2025 46
Gráfico 16. Distribución población por condición de afiliación servicios salud..... 47
Gráfico 17. Porcentaje población afiliada a servicios de salud por sexo 48
Gráfico 18. Porcentaje población afiliada a servicios de salud por municipio 49
Gráfico 19. Instituciones y Unidades de atención médica en 2020 por sexo 50
Gráfico 20. Esperanza de vida al nacer en hombres y mujeres en Sinaloa 51
Gráfico 21. Esperanza de vida Nacional – Sinaloa 2025 52
Gráfico 22. Mortalidad isquémica del corazón Sinaloa-Nacional 2017-2024 53
Gráfico 23. Mortalidad diabetes mellitus Sinaloa-Nacional 2017-2024 54
Gráfico 24. Mortalidad cáncer cérvico uterino Sinaloa-Nacional 2017-2024 55
Gráfico 25. Mortalidad cáncer de mama Sinaloa-Nacional 2017-2024 56
Gráfico 26. Evolución de población económicamente ocupada por sexo..... 58
Gráfico 27. Población ocupada por sector y sexo primer trimestre 2025..... 58
Gráfico 28. Fuerza laboral femenina por ocupaciones en Sinaloa 2025 60
Gráfico 29. Salario hombres y mujeres en Sinaloa, primer trimestre 2025..... 61
Gráfico 30. Brecha salarial entre M y H por grupo de edad 2022 y 2024 63
Gráfico 31. Brecha salarial entre M y H por número de hijas(os)..... 65
Gráfico 32. Brecha salarial entre M y H por nivel de escolaridad y sexo..... 67
Gráfico 33. Promedio tiempo total de trabajo semanal de la población 69
Gráfico 34. Promedio tiempo semanal de trabajo no remunerado doméstico 70
Gráfico 35. Brecha género promedio tiempo semanal de trabajo no remunerado .. 71



	Gráfico 36. Prevalencia total de violencia México y Sinaloa, 2021	75
	Gráfico 37. Violencia económica en Sinaloa casos registrados en BANAVIM	76
	Gráfico 38. Violencia patrimonial en Sinaloa Casos registrados en BANAVIM.....	77
	Gráfico 39. Violencia psicológica en Sinaloa Casos registrados en BANAVIM	78
	Gráfico 40. Violencia física en Sinaloa Casos registrados en BANAVIM.....	79
	Gráfico 41. Violencia sexual en Sinaloa Casos registrados en BANAVIM.....	79
	Gráfico 42. Comparativo todos los tipos de violencia en Sinaloa (2023-2024)	81
	Gráfico 43. Porcentaje de los casos de violencia por ámbito en Sinaloa.....	83
	Gráfico 44. Comparativo Casos de violencia de género por municipio en Sinaloa ..	85
	Gráfico 45. Comparativo # casos de violencia contra mujeres municipios AVGM ...	86
	Gráfico 46. Rangos edad Mujeres víctimas de violencia municipios AVGM 2023	87
	Gráfico 47. Rangos edad Mujeres víctimas de violencia, municipios AVGM 2024 ...	88
	Gráfico 48. Nivel escolare Mujeres víctimas violencia, municipios AVGM 2023.....	89
	Gráfico 49. Nivel escolar Mujeres víctimas de violencia municipios AVGM,2024.....	90
	Gráfico 50. Comparativo delitos mayor incidencia contra mujeres (2023-2024). ¡Error! Marcador no definido.	
	Gráfico 51. Comparativo delitos mayor incidencia en Mujeres (FGE, enero-julio/2025)	93
	Gráfico 52. Comparativo tipos delitos mayor incidencia Mujeres(FGE, enero-julio/2025) .	93
	Gráfico 53. Delitos mayor incidencia mujeres municipios AVGM enero – julio 2025	95
	Gráfico 54. Homicidio doloso y Femicidio (2017- Septiembre/2025).....	96
	Gráfico 55. Femicidio en Sinaloa en los últimos tres años	98
	Gráfico 56. Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, 2023.....	99
	Gráfico 57. Órdenes de Protección, Emergentes y Preventivas, 2024.....	100
	Gráfico 58. Tasa de fecundidad por grupo quinquenal de edad en México	103
	Gráfico 59. Tasa Global de Fecundidad por entidad federativa	104
	Gráfico 60. Tasa de fecundidad adolescente por municipio	105
	Gráfico 61. Porcentaje de anticoncepción por entidad federativa	111
	Gráfico 62. Personas con discapacidad en Sinaloa 2020 por sexo	112
	Gráfico 63. Prevalencia violencia mujeres 15 años y más según condición.....	114
	Gráfico 64. Principales lenguas indígenas en Sinaloa, 2020	118
	Gráfico 65. % de población en viviendas indígenas.....	119
	Gráfico 66. % población hablante lengua indígena municipios AVGM.....	121
	Gráfico 67. Brecha salarial entre M y H por características étnicas.....	123
	Gráfico 68. % población afroamericana en municipios con AVGM	124
	Gráfico 69. Distribución de los sujetos agrarios por sexo 2024.....	126
	Gráfico 70. Distribución las y los sujetos agrarios por categoría calidad 2024	127



Introducción

Históricamente la vida de las mujeres ha sido marcada por desigualdades estructurales que han limitado su pleno desarrollo en distintos ámbitos, de tal forma que resulta esencial comprender su situación actual, en la búsqueda de impulsar la equidad y avanzar hacia una plena igualdad sustantiva en nuestro estado de Sinaloa. Por consiguiente, uno de los objetivos principales del presente Diagnóstico *de la Situación de las Mujeres en Sinaloa 2025*, es identificar, analizar y visibilizar las condiciones y problemáticas que viven las mujeres en Sinaloa, desde los aspectos sociocultural, institucional y estructural.

El Diagnóstico fue organizado en apartados que contienen datos poblacionales, indicadores de salud y educación, pero sobre todo datos que sustentan los cuatro principales ejes de acción que conforman el *Programa Sectorial de la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa Transformando Sinaloa para que las Mujeres Vivan Seguras, en Igualdad Sustantiva y sin Discriminación (2022-2027)*, dentro de los cuales se encuentran: el Fortalecimiento de las Mujeres, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, y Diversidad sexual e Interculturalidad.

Para la elaboración del Diagnóstico se utilizaron diversas fuentes, tales como, el último Censo Nacional de Población y Vivienda (INEGI, 2020); Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH, 2021 y 2024), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2025); informes de la Secretaría de Salud de Sinaloa (2024, 2025), de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, del último ciclo escolar (DGPPyEE, 2024-2025), así como cifras de los Informes del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM, 2023, 2024), y Proyecciones sobre la población de Sinaloa, del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020-2040).



También se retomaron algunos datos del anterior Diagnóstico 2024, particularmente los que son referentes históricos, entre ellos, aspectos del marco normativo, categorías conceptuales y otros datos estadísticos.

1. Marco normativo

El presente marco normativo se construye a partir de un conjunto de disposiciones jurídicas vigentes en los ámbitos internacional, nacional y estatal, cuya relevancia es fundamental para el desarrollo del actual Diagnóstico. Estas normas establecen directrices, principios y obligaciones que orientan la actuación institucional en materia de igualdad de género, y constituyen el fundamento legal para identificar, analizar y atender las condiciones estructurales que inciden en la vida de las mujeres en el estado.

En este apartado se presenta el contexto jurídico que sustenta el diagnóstico, con el propósito de garantizar su alineación con los compromisos normativos adquiridos por el Estado mexicano y de fortalecer la capacidad institucional para responder de manera efectiva a las problemáticas detectadas.

1.1. Marco normativo internacional

Siendo la lucha por los Derechos Humanos de las Mujeres un tema significativamente evolucionado podemos encontrar internacionalmente un gran número de Tratados Internacionales que impulsan globalmente la eliminación de la violencia contra la mujer e impulsan el respeto de los derechos. México mantiene un gran compromiso con la lucha, por lo que legislativamente ha ratificado diversos instrumentos internacionales, dentro de los cuales se encuentran:

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, firmado por México en 1980 y ratificado en 1981; es considerado el instrumento internacional de mayor relevancia en la historia de la lucha



por los derechos de la mujer por su búsqueda por eliminar todas las formas de discriminación en ámbitos como el político, económico, social y cultural.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), instrumento internacional del Sistema de Naciones Unidas del año 1976 que regula la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), y relevante para este diagnóstico por asegurar su goce en condiciones de igualdad para hombres y mujeres.

Convención Belém Do Pará, tratado internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994, entrando en vigor al año siguiente, y ratificada por México el 12 de noviembre de 1998; su importancia radica en su objetivo por establecer un marco legal para proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, plan visionario adoptado en 1995 durante la Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer en Beijing, relevante por su ruta integral para el empoderamiento de la mujer y apoyar a las mujeres y niñas de todo el mundo en su lucha por la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 ONU, ODS 5)

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: Establece que la Igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

1.2. Marco normativo nacional.

El propósito de presentar el contexto jurídico nacional es vincular este Diagnóstico con el marco jurídico federal que establece derechos, obligaciones y políticas públicas en materia de igualdad y de Prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres, normatividad que se alinea a lo establecido en los instrumentos internacionales,



contando con diversas leyes, normas y reglamentos que tienen como objetivo garantizar la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Carta Magna desde su promulgación en 1917, misma que ha presentado 256 reformas constitucionales; establece en su artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías de su protección.

Siguiendo la misma línea, en su artículo 4º establece la igualdad entre las mujeres y los hombres ante la ley, prohibiendo cualquier acto discriminatorio motivado por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil u otra, por la que se atente contra la dignidad humana, comprometiéndose el Estado a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 2003, esta ley federal tiene como principal objetivo la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona y establece al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como un órgano encargado de su aplicación y seguimiento, además, promueve la igualdad de oportunidades y de trato.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2006, tiene por propósito fundamental objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.



En su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Nación (DOF) fue el 28 de abril del 2022 y se reforma el artículo 3 de la ley para ampliar los supuestos de desventaja que protege, incluyendo género, origen étnico, situación migratoria, entre otros. Con ello, se integra el Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales, institucionales y especiales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007, dentro de esta ley se encuentran establecidas las bases para la política nacional de combate a la violencia contra las mujeres, así como los principios para prevenir, atender, sancionar y erradicar dicha violencia. Su principal objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, reconociendo esta violencia como una violación a sus derechos humanos. En su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Nación (DOF) fue el 16 de diciembre del 2024 y se reforman los artículos: 5, fracción II; 9, fracción V; 17, párrafo primero y fracción I; 26, fracción I; 33, fracción IV; 34, párrafo primero, fracciones I, III y VIII, y se adicionan las fracciones I Bis y IV Bis al artículo 5; la fracción VIII Bis al artículo 17 y, la fracción XI Bis al artículo 34.

Ley General de Atención y Protección a Víctima de 2013, esta ley busca garantizar los derechos de las víctimas de los delitos y violaciones a derechos humanos, incluyendo el acceso a la verdad, justicia y reparación integral. Dentro de esta se establecen obligaciones para las autoridades de todos los niveles de gobierno para proporcionar ayuda, asistencia y protección a las víctimas. Con su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de abril de 2023, se fortalece el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, garantizando sus derechos y acceso a la justicia.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, este instrumento reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantiza su pleno ejercicio, respeto y protección conforme a lo establecido en la Constitución.



Ley Olimpia de 2021, hace referencia al conjunto de reformas legales en México que reconocen y sancionan los delitos referentes a la violencia digital, en específico la difusión no consentida de contenido íntimo. Tiene como principal objeto proteger la intimidad sexual de las personas, en específico niñas y mujeres, frente a la violencia digital, también conocida como ciberviolencia.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 2001 (última Reforma, junio de 2024), promueve una política de Estado para mejorar las condiciones de vida en el campo, buscando un desarrollo más equitativo e inclusivo. Fue reformada en junio de 2024 en su artículo 3 fracción III sobre los agentes de la sociedad rural como personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural, incluyendo a los participantes en la producción, transporte, distribución y comercialización de productos, insumos y fertilizantes.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (última reforma, DOF, 18/oct/2023), busca regular el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

El 18 de octubre de 2023 fue reformada en su Artículo 13 fracción XV sobre instrumentar las medidas necesarias para que, en los municipios, en donde al menos un 20% de la población hable una lengua indígena, las señales informativas de nomenclatura oficial, así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio.

1.3. Marco normativo estatal.

El objetivo del marco jurídico estatal es asegurar la pertinencia local del presente *Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa 2025*, conforme a las leyes, planes y programas vigentes en el estado. Al igual que a nivel nacional, dentro de lo estatal, tenemos que en la **Constitución Política del Estado de Sinaloa** se establece en su artículo **4º Bis**, párrafo cuarto, derechos y obligaciones relacionadas con la



discriminación y la protección de ciertos grupos o individuos, y en el artículo **4º Bis B., fracción IV y VIII**, sobre la protección contra la discriminación; por lo que, de esta se desprenden leyes estatales en materia de igualdad de género como lo son las siguientes:

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa de 2007, en ella se busca garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia al promover su pleno desarrollo y bienestar integral, incorporando con ello principios, instrumentos y mecanismos en las políticas públicas estatales y municipales. El 27 de agosto de 2020 se incorporó el **Protocolo Alba** a esta ley como un mecanismo de búsqueda e investigación para mujeres y niñas desaparecidas o no localizadas. En 2024 y 2025 se le han hecho reformas con adiciones y modificaciones importantes a su articulado, y con ello se amplió el concepto de violencia digital, se incluyó la violencia en el noviazgo como familiar y ordenó estudios médicos a víctimas de violencia sexual bajo consentimiento.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sinaloa de 2009, tiene por principal objetivo el garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, así como la prevención y sanción de discriminación por razón de género. Tuvo su última reforma el 11 de agosto de 2023.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Sinaloa de 2013, instrumento que busca prevenir y eliminar toda forma de discriminación en la entidad, a su vez la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas. El 19 de agosto de 2024 fue su última reforma.

Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa de 2014, dentro de ella se reconoce y garantizan los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos poniendo gran énfasis a la protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia.



Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa de 2015, esta ley tiene por objetivo proteger y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Ley Desarrollo Rural Sustentable de 2013, busca la integración de los diversos sectores de la sociedad rural al progreso, incluyendo a las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la del estado. Su última reforma publicada en el Periódico Oficial fue en mayo del 2018.

Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa de 2025, tiene como objeto garantizar, promover y difundir los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en apego a sus usos, costumbres y tradiciones de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Además de leyes, a nivel estatal existen diversos **Protocolos** para accionar frente a casos de violencia contra las mujeres, como:

Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio de 2012, establece los lineamientos para la investigación de este delito, buscando garantizar los derechos de las mujeres y asegurar la coordinación entre las autoridades.

Creación de una Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género en Sinaloa, lo que indica un esfuerzo por fortalecer la atención a estos casos.

Protocolo para la Atención de la Violencia Política de 2017;

Es una herramienta clave para prevenir, identificar, atender, sancionar y erradicar la violencia política de género, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y su plena participación en la política.



Protocolo de Órdenes de Protección de 2018; objetivos:

- Normalizar la práctica institucional a favor de las Órdenes de Protección
- Prevenir daño irreparable a la víctima de violencia a sus hijos e hijas
- Mejorar la calidad del servicio de procuración e impartición de justicia
- Facilitar la actuación del personal involucrado en la atención
- Fortalecer el registro administrativo
- Implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación

Protocolo del Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de 2018; establece lineamientos:

- Atención Psicológica
- Atención médica
- Orientación legal
- Seguridad social y trabajo social
- Seguridad pública y protección de las mujeres
- Procuración de justicia
- Resguardo en refugios

Avances de la actual LXV Legislatura (2024-2027)

Por otra parte, actualmente la presente legislatura conformada desde la paridad, se constituye de un 55% de mujeres y el 45% de hombres, paridad que se ve reflejada en los avances legislativos en materia de igualdad de género, destacando varias *Iniciativas de ley* presentadas en este período legislativo, entre ellas:

- *Adición del Capítulo II Bis en el Código Penal para el Estado de Sinaloa*, mismo que se refiere a las “lesiones cometidas contra la mujer por razones de género” a efecto de sancionar las conductas de violencia física cometidas en contra de las mujeres por razón de género.
- *Adición del Capítulo X “de la violencia digital y mediática”* y diversos artículos a la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*; así como reformas y adiciones al *Código Penal* para el Estado de Sinaloa referente a comunicación de contenido sexual en menores de edad.



- *Reforma y adiciones al Código Penal y Familiar para el Estado de Sinaloa referente a los delitos contra el orden de la familia, visibilización de la violencia familiar y vicaria, con la finalidad de adecuar sanciones, establecer nuevas agravantes que permitan una mejor aplicación de la norma.*
- *Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa referente a elevar a rango de Ley los Centros de Justicia para las Mujeres; Reforma para fortalecer el proceso para la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género; también se reforma para que, por conducto de la Secretaría de las Mujeres, se otorgue un apoyo económico a mujeres víctimas de violencia de riesgo extremo y en situación de vulnerabilidad; entre otras.*

Plan Estatal de Desarrollo (2022-2027). Establece desde su enfoque metodológico de acción gubernamental, la transversalidad en cada uno de los tres ejes estratégicos de gobierno, con el propósito de incorporar los criterios de la perspectiva de género, para la atención y respuesta a las necesidades y demandas de las mujeres sinaloenses.

2. Marco conceptual

Con el propósito de establecer una base común para la comprensión de los términos, enfoques y categorías de análisis que sustentan este Diagnóstico, se presenta a continuación el marco conceptual. Este apartado tiene como objetivo hacer énfasis en los aspectos e ideas principales que orientan el análisis de la situación actual de las mujeres en Sinaloa, especialmente en lo relativo a la violencia de género, la discriminación, la desigualdad estructural y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Sexo y Género:

Para comprender adecuadamente el fenómeno de la violencia contra las mujeres, es indispensable diferenciar los conceptos de sexo y género, ya que ambos constituyen pilares fundamentales en los estudios sobre desigualdad y derechos humanos.



Sexo, se refiere a las características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que distinguen a los seres humanos como hombres o mujeres. Estas diferencias se manifiestan en los órganos sexuales primarios y secundarios, según lo establece el Glosario para la Igualdad del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Género, por su parte, es un concepto sociocultural que alude a los roles, comportamientos, atributos y oportunidades que una sociedad asigna como apropiados para hombres, mujeres y personas con identidades no binarias.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el género se construye y transforma a través de las relaciones sociales, reflejando frecuentemente la distribución desigual del poder entre los distintos grupos.

Roles de Género y Desigualdad

Los roles de género son el conjunto de normas, expectativas y conductas que dictan cómo deben actuar, sentir y pensar las personas según su identidad de género. Estos roles, al estar profundamente arraigados en estructuras patriarcales, generan una distribución desigual del poder, en la que históricamente se ha privilegiado al hombre sobre la mujer. Esta desigualdad se traduce en prácticas discriminatorias que limitan el acceso de las mujeres a sus derechos fundamentales y perpetúan diversas formas de violencia.

Discriminación e Igualdad Sustantiva

La discriminación hacia las mujeres ha sido reconocida como una violación de derechos humanos. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales.



En este contexto, el concepto de igualdad sustantiva va más allá de la igualdad formal ante la ley. Implica garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas condiciones para ejercer sus derechos, acceder a oportunidades y beneficiarse de los resultados. La igualdad sustantiva reconoce las desigualdades estructurales y busca corregirlas mediante acciones afirmativas, políticas públicas inclusivas y mecanismos de protección.

Empoderamiento y Autonomía Económica

El empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso mediante el cual las mujeres adquieren mayor control sobre sus vidas, decisiones y entornos.

Este proceso implica el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para participar activamente en los ámbitos político, económico, social y cultural.

La *autonomía económica*, por su parte, es una dimensión clave del empoderamiento. Se refiere a la capacidad de las mujeres para generar ingresos propios, acceder a recursos productivos, tomar decisiones financieras y participar en el mercado laboral en condiciones de igualdad. La autonomía económica es fundamental para romper ciclos de dependencia y violencia, y para garantizar el ejercicio pleno de los derechos.

Uso del Tiempo

Visibiliza las desigualdades estructurales en la distribución de actividades productivas y reproductivas entre mujeres y hombres.

Participación Política

La participación política de las mujeres es un indicador esencial de la equidad de género en las sociedades democráticas. Implica el acceso y ejercicio de cargos de representación, liderazgo y toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, partidos políticos, organizaciones sociales y espacios comunitarios. La paridad de género en la política no solo es un derecho, sino también una condición para que las políticas públicas reflejen las necesidades y perspectivas de las mujeres.



Derechos Sexuales y Reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos son parte integral de los derechos humanos. Incluyen el derecho a decidir libremente sobre el cuerpo, la sexualidad, la reproducción, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, a la educación sexual integral y la protección contra la violencia sexual. Estos derechos son fundamentales para el bienestar, la autonomía y la dignidad de las mujeres, y su garantía es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Diversidad Sexual

El reconocimiento de la diversidad sexual implica aceptar y respetar las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

Este concepto desafía las normas heteronormativas y promueve la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y no binarias.

La diversidad sexual es un componente esencial de los derechos humanos y debe ser protegida frente a cualquier forma de discriminación o violencia.

Interseccionalidad e Interculturalidad

La *interseccionalidad* es un enfoque analítico que permite comprender cómo se entrecruzan distintas formas de discriminación —por género, clase social, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, entre otras— y cómo estas afectan de manera diferenciada a las mujeres.

Este enfoque permite diseñar políticas públicas sensibles a las múltiples y diversas realidades que enfrentan las mujeres en Sinaloa.

La *interculturalidad*, por su parte, promueve el respeto, diálogo y convivencia entre culturas diversas. En el contexto de este Diagnóstico, implica visibilizar e identificar las condiciones socioculturales y económicas, así como reconocer y valorar las experiencias de mujeres indígenas, rurales, afroamericanas, y de otros grupos culturales



diversos, garantizando su participación activa y el respeto a sus derechos desde una perspectiva plural e inclusiva.

BANAVIM

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) Es una herramienta informática que crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia.

Violencia Femenicida

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su CAPÍTULO V, ARTÍCULO 21.- La Violencia Femenicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables.

Violencia Vicaria

Según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa en su Capítulo IX, Artículo 24 Bis D, se entiende por Violencia Vicaria, todo acto u omisión dolosa ejercida por parte de una persona que sea o haya sido cónyuge o concubina, mantenga o haya mantenido una relación de hecho, de afectividad o sentimental con la víctima directa, realizada por sí misma o a través de interpósita persona, y que se encuentra dirigida hacia una persona considerada víctima indirecta con quien la víctima directa tiene una relación de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente, Sin limitación de grado, pariente colateral



consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, cónyuge o excónyuge, o con quien tenga o haya tenido una relación de hecho, con el objeto de causarle algún tipo de daño o afectación a la víctima directa ya sea física, psicológica, emocional o patrimonial.

Violencia Digital

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Capítulo IV TER, Artículo 20 Quáter.- La Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Violencia Obstétrica

Según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa en su Capítulo VII de la Violencia Contra la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio. Artículo 24 Bis B, se considera violencia obstétrica, toda acción u omisión intencional y negligente que lleve a cabo cualquier persona y/o institución

pública o privada, de manera directa o indirecta, que dañe, denigre, discrimine y/o dé un trato deshumanizado a las mujeres durante el embarazo, parto y/o puerperio, que tengan como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad.

Feminicidio

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer.



En nuestro Código Penal Federal el feminicidio se encuentra tipificado en el artículo 325, el cual establece lo siguiente: “Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público

Igualdad Salarial

La igualdad salarial es el principio de que mujeres y hombres deben recibir la misma remuneración por un trabajo de igual valor, independientemente de su género. Este concepto se aplica a salarios base, bonos y otros beneficios laborales y es un derecho humano fundamental, así como una prioridad para la justicia social y la sostenibilidad económica.

3. Proceso Metodológico

El presente trabajo de *Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Sinaloa 2025*, se trata, en cuanto a su propósito, de una investigación aplicada, ya que se recurrió al uso de datos empíricos provenientes de estudios previamente realizados. La metodología empleada para su elaboración partió de un proceso de identificación y análisis de información necesaria considerando el contenido.

De acuerdo con las fuentes de información utilizadas, este estudio corresponde a una investigación documental, dado que se sustentó en el análisis y revisión de materiales



ya existentes. Por lo que, se trata de una investigación descriptiva enfocada en comprender las características de los datos presentados.

Las fuentes de los datos presentados cuentan con la característica de ser confiables, auténticas y representativas de los temas abordados, por ello se pueden destacar las siguientes fuentes de información utilizadas: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

También se utilizó información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH, 2021), Encuesta Nacional de la Ocupación y Empleo (ENOE, marzo 2025); Encuesta Nacional del Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH, 2024), Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT, 2024), además de informes diversos de algunas Secretarías del estado de Sinaloa, Secretaría de Salud, Secretaría de Pesca y Acuicultura, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Educación Pública y Cultura, entre otras; así como datos recopilados del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM, 2023, 2024), y de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (FGE, 20217-2025,) entre otras.

Finalmente, en función del nivel de medición y análisis de los datos, el presente Diagnóstico, se enmarca en un enfoque mixto, cuanti-cualitativo, combinando técnicas numéricas e interpretativas.

4. Cobertura

La cobertura del *Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Sinaloa 2025*, varía en función de la disponibilidad y especificidad de la información presentada en cada apartado, es así que algunos de ellos, se incorporan datos a nivel nacional, aunque la mayoría se enfoca en el ámbito estatal, con desagregación específica por cada uno de los 18 municipios de la entidad, incluyendo en diversos casos, a los nuevos municipios de Juan José Ríos y de Eldorado, sólo con empleo de datos recientemente concentrados a partir de su creación.



En el caso de fuentes documentales con datos nacionales se procuró contextualizar la información nacional y compararla con los datos estatales, con el objetivo de dimensionar con mayor claridad la situación de las mujeres en Sinaloa, particularmente en temas de salud, ingresos económicos, uso del tiempo, y violencias de género, entre otras.

Con relación a la temporalidad de la información analizada, se investigó y seleccionó la información más reciente respecto a los temas tratados a lo largo de la investigación, en la mayoría de los casos estos datos provienen del último censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), ya que estos censos oficiales se llevan a cabo cada diez años; no obstante, se hizo uso de las proyecciones de Población que presenta CONAPO (2020-2070), con datos del mencionado censo INEGI, 2020.

Otros datos, son resultado de Encuestas a la población realizadas también por el INEGI sobre la medición de diversas variables que incluyen la perspectiva de género, de los años 2021, 2022, 2023 y las más recientes de 2024; además de cifras y datos obtenidos de diversos informes y reportes oficiales sobre temáticas diversas, de fechas recientes, incluso del actual año de 2025



5. Diagnóstico de la la Situación de las Mujeres en Sinaloa

Este apartado del Diagnóstico presenta en su primera parte, datos relacionados con las condiciones de vida de las mujeres y población en general, que residen en el estado de Sinaloa, referida principalmente a población, educación y salud, mostrados a través de indicadores Sociodemográficos, constituyendo ello, temas de gran relevancia para comprender la calidad de vida de las mujeres en el estado.

Dentro de la segunda parte, la estructura se da a través de los Ejes de trabajo de la SEMUJERES, desarrollando un enfoque para el análisis de los datos, estrictamente relacionado al quehacer institucional de la Secretaría desde los Ejes temáticos: Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres; Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Derechos Sexuales y Reproductivos y Diversidad sexual e interculturalidad.

5.1. Población

De acuerdo con los datos del último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) la población total de Sinaloa fue de 3,026,943 habitantes, correspondiendo 1,532,128 a la población femenina y a la masculina, 1,494,815 hombres. Para contar con datos más actualizados sobre la población, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en base a los datos del último censo (INEGI, 2020), realiza aproximaciones de la población por año.

De acuerdo con el CONAPO (2020-2070), para el año 2024 se estima que la población del estado de Sinaloa, sea de un total de 3,165,686 habitantes, representando un incremento de 138,743 habitantes, de 2020 al 2024.

A continuación, se presenta una tabla de las mencionadas aproximaciones del total de la población que presentó la CONAPO para el estado de Sinaloa en 2024, en donde el 50.49% corresponde a las mujeres y el 49.51% a los hombres.



5.1.1. Población por municipios y sexo

Tabla 1. Sinaloa, población por municipios y sexo 2024

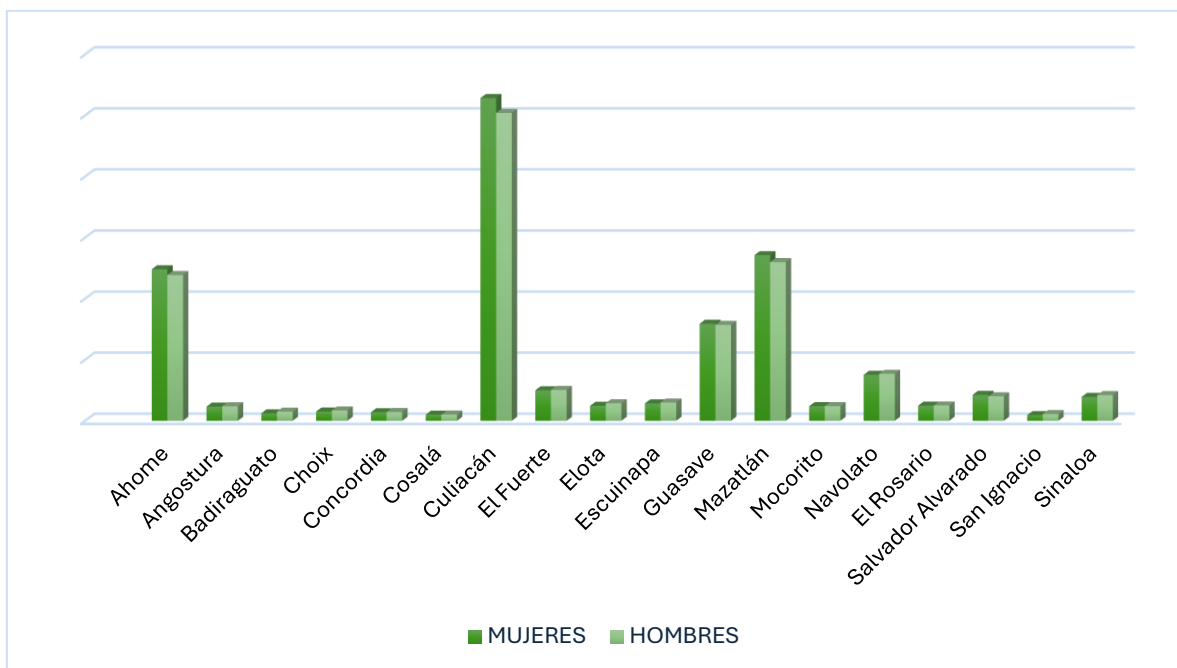
MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
Ahome	248,009	15.52%	238,634	15.22%	486,643
Angostura	23,077	1.44%	23,782	1.52%	46,859
Badiraguato	12,181	0.76%	14,995	0.96%	27,176
Choix	15,097	0.94%	16,892	1.08%	31,989
Concordia	13,985	0.87%	14,269	0.91%	28,254
Cosalá	9,991	0.63%	10,187	0.65%	20,178
Culiacán	528,342	33.06%	503,996	32.15%	1,032,338
El Fuerte	49,991	3.13%	50,517	3.22%	100,508
Elota	24,485	1.53%	28,674	1.83%	53,159
Escuinapa	28,482	1.78%	29,874	1.91%	58,356
Guasave	158,877	9.94%	156,995	10.02%	315,872
Mazatlán	271,142	16.96%	259,782	16.57%	530,924
Mocorito	23,875	1.49%	23,961	1.53%	47,836
Navolato	75,198	4.70%	76,908	4.91%	152,106
El Rosario	24,743	1.55%	24,984	1.59%	49,727
Salvador Alvarado	42,454	2.66%	40,002	2.55%	82,456
San Ignacio	9,268	0.58%	10,954	0.70%	20,222
Sinaloa	39,089	2.45%	41,994	2.68%	81,083
Total	1,598,286	50.49%	1,567,400	49.51%	3,165,686

Fuentes: CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Sinaloa, agosto/2025

Los municipios con mayor población en el estado son: Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato; mismos que muestran mayor población femenina. Por otra parte, los municipios donde se registra un menor porcentaje poblacional de mujeres son: Concordia, Badiraguato, Choix, San Ignacio y Cosalá.



Gráfico 1. Sinaloa, población por municipios y sexo 2024



Fuente: CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Sinaloa, agosto/2025

La proyección de la población total para el estado de Sinaloa en 2024, indican también, que el único municipio con la diferencia más significativa de población entre mujeres y hombres, es Culiacán, representando las mujeres el 33.06% del total de la población, en tanto los hombres, representan el 32.15%, sólo con una diferencia porcentual de 0.91 a favor de las mujeres.



5.1.2. Distribución de las mujeres por rango de edad

La cantidad de habitantes mujeres en el estado se puede apreciar de acuerdo a su edad, de la siguiente manera:

Tabla 2. Sinaloa, mujeres por rangos de edad, 2024

Rango de edad	Habitantes	%
0 a 4	115,435	7.22%
5 a 9	120,089	7.51%
10 a 14	128,072	8.01%
15 a 19	132,707	8.30%
20 a 24	134,250	8.40%
25 a 29	130,115	8.14%
30 a 34	123,564	7.73%
35 a 39	111,395	6.97%
40 a 44	102,862	6.44%
45 a 49	99,482	6.22%
50 a 54	93,875	5.87%
55 a 59	81,405	5.09%
60 o más	225,035	14.08%
Total	1,598,286	99.98%

Fuente: CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Sinaloa, agosto/2025

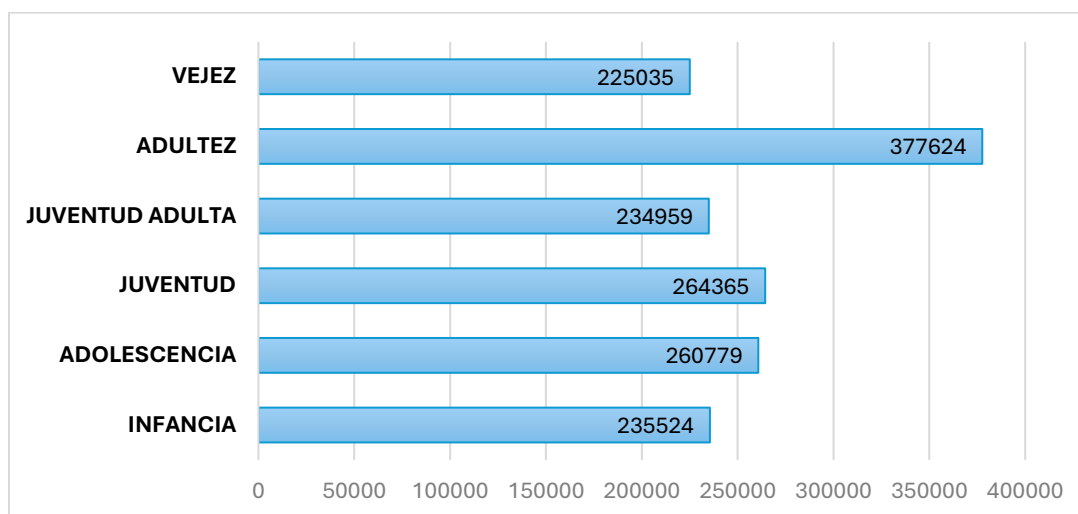
La población de mujeres en Sinaloa, para el año 2024, se estaría concentrando principalmente en los siguientes rangos de edad: de 20 a 24 años en un 8.40%, de 15 a 19 años en un 8.30%, de 25 a 29 en un 8.14% y de 10 a 14 años en un 8.01%. Siendo el rango de 60 o más el de mayor porcentaje (14.08%) ya que abarca mayor rango de edades.



Estos cuatro rangos de edad concentran un total de 525,144 mujeres habitantes en Sinaloa, mismo que representado en porcentaje equivale al 32.85% de la población estimada para este año. Por otra parte, los restantes catorce rangos suman un total de 1,073,142 habitantes aproximadamente, representando el 67.15% de la población femenina.

Siguiendo la misma línea, con la información del CONAPO, se clasifican estos datos por la etapa de vida de las mujeres, denominada clasificación por *grupo etario*. En el presente año, las mujeres se concentran de acuerdo a los siguientes grupos: el 14.74% (235,524) son las infancias, grupo que oscila entre los 0 y 9 años; el 16.32% (260,779) son las adolescentes de 10 a 19 años; el 16.54% (264,365) corresponde a las juventudes que oscilan entre los 20 y 29 años; el 14.70% (234,959) es la juventud adulta de 30 a 39 años; el 23.63% (377,624) es la adultez de 40 a 59 años; y, por último, el 14.08% (225,035) son las adultas mayores de 60 a más años.

Gráfico 2. Sinaloa, distribución de las mujeres por grupo etario, 2024



Fuente: CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Sinaloa, agosto/2025



Observando lo anterior, se destaca que el grupo etario donde se concentra la mayor parte de las mujeres sinaloenses es en la *adultez*, seguida por las *juventudes* y *adolescencia*; mientras que el grupo etario donde hay menor concentración de mujeres sinaloenses es la *vejez*, pero muy cercano al de las *infancias*, con sólo un 0.66% de diferencia.

5.2. Educación

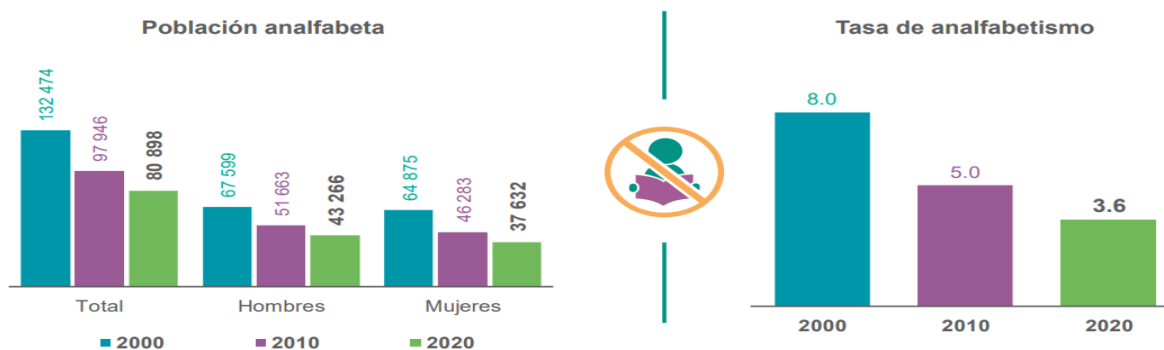
Dentro de esta sección se analiza información relacionada con indicadores que miden el nivel de educación que recibe la población sinaloense; misma que nos es útil para identificar y reconocer las diversas formas del impacto del nivel de formación escolar y/o profesional en la capacidad de la participación plena de las mujeres en los diversos ámbitos de la esfera social.

5.2.1. Analfabetismo

La información sobre analfabetismo más actualizada es la proporcionada por el último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), así como de estadísticas estatales (SIEGSIN, 2024)

Es importante mencionar, que los datos presentados por INEGI, 2020, se refieren a la población a partir de los 15 años.

Gráfico 3. Sinaloa, analfabetismo de la población de 15 años y más, 2000, 2010 y 2020



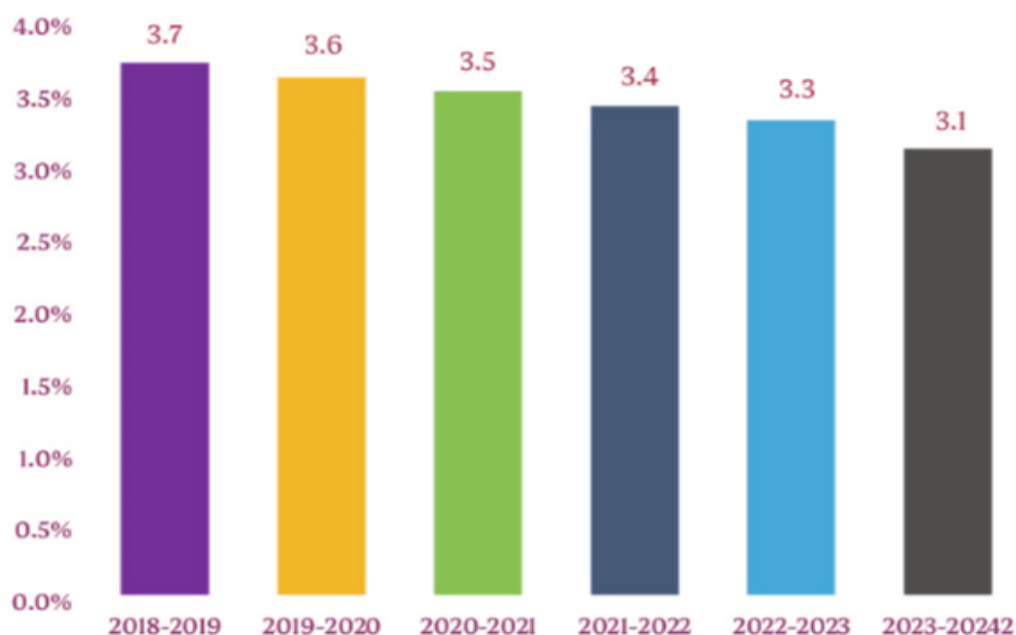
Fuente: INEGI, 2020, Presentación de Resultados, Sinaloa



Para 2020, la población analfabeta en Sinaloa fue de un total de 80,898 habitantes, representando una tasa del 3.6%; siendo la mayor parte personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, los hombres con un 53.5% mientras que las mujeres un 46.5%.

Por otra parte, el Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa (SIEGSIN), con base en información del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), cálculos con base en el Censo Poblacional (INEGI, 2020) y datos de la SEP, presentó en el ciclo escolar 2023 – 2024 la siguiente gráfica sobre analfabetismo:

Gráfico 4. Porcentaje de analfabetismo en Sinaloa 2018 a 2024



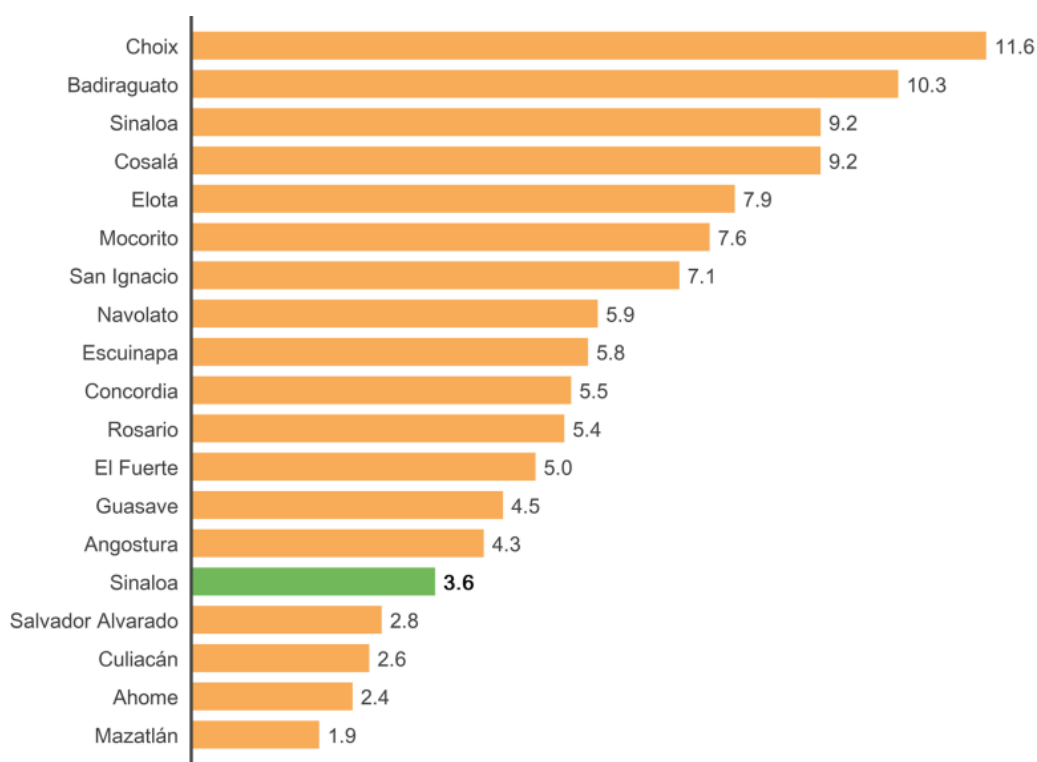
Fuente: SIEGSIN, Estadísticas Estatales, Educación. 2024.



En los datos que muestra el gráfico anterior, se puede notar que en cada ciclo escolar hay una disminución en el porcentaje de analfabetismo, observándose un decremento del 0.10% por cada ciclo, a excepción del ciclo 2022-2023 al 2023-2024 donde se aprecia una mayor disminución del 3.3% al 3.1%.

Población analfabeta por municipio

Gráfico 5. Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más por municipio, 2020.



Fuente: Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a lo que se observa en el Gráfico 3, en 2020, la tasa promedio de analfabetismo en Sinaloa fue de 3.6, ahora bien, el gráfico 5 muestra las tasas por municipio, destacando con menor tasa: Mazatlán (1.9), Ahome (2.4), Culiacán (2.6) y Salvador Alvarado (2.8); encontrándose los cuatro municipios por debajo de la tasa promedio estatal.



Por otro lado, los municipios con mayor tasa de analfabetismo son, Choix con una tasa del 11.6 y Badiraguato, 10.3; Cosalá y Sinaloa, ambos con una tasa del 9.2. Siendo Choix, el municipio con mayor tasa de analfabetismo (11.6), misma que se encuentra 8 puntos porcentuales por encima del promedio estatal

Continuando con la información del último censo poblacional (INEGI, 2020), la población analfabeta por municipio se aprecia de la siguiente manera:

Tabla 3. Sinaloa, número de mujeres y hombres analfabetos, por municipio, 2020.

MUNICIPIOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
AHOME	3,799	4,420	8,219
ANGOSTURA	696	764	1,460
BADIRAGUATO	847	1,060	1,907
CONCORDIA	393	622	1,015
COSALA	449	624	1,073
CULIACAN	9,283	10,253	19,539
CHOIX	1,154	1,279	2,433
ELOTA	1,442	1,663	3,105
ESCUINAPA	1,207	1,312	2,519
EL FUERTE	1,664	1,966	3,630
GUASAVE	4,764	5,196	9,960
MAZATLAN	3,533	3,650	7,183
MOCORITO	1,004	1,308	2,312
EL ROSARIO	916	1,170	2,086
SALVADOR ALVARADO	823	843	1,666
SAN IGNACIO	399	634	1,033
SINALOA	2,322	2,934	5,256
NAVOLATO	2,937	3,568	6,505
TOTAL:	37,632	43,266	80,901

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico



Los municipios con mayor cantidad de población de 15 años o más analfabeta son: Culiacán con 19,539 habitantes analfabetos, siendo mayor el número de hombres; Guasave con 9,960 habitantes analfabetos, representando el mayor número los hombres; Ahome con 8, 219 habitantes analfabetos, siendo de igual manera mayor el número de hombres analfabetos respecto al de mujeres. Hasta el año de 2020, en todos los municipios fue mayor el número de habitantes hombres analfabetos que el de mujeres.

Tasa de analfabetismo por grupo de edad y sexo

Tabla 4. Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más por grupos de edad, 2020

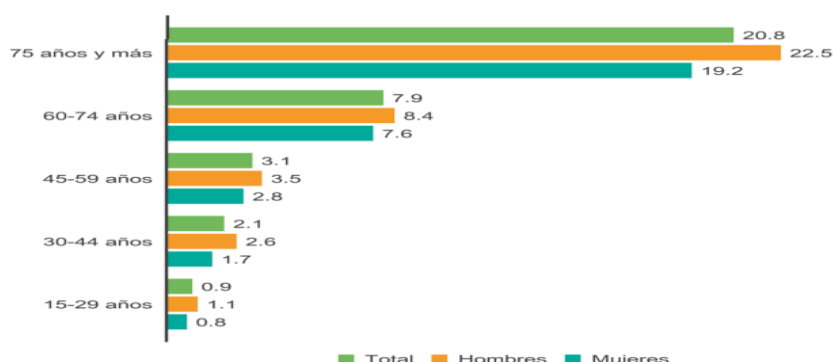
Edad	F	%	Tasa
75 años y más	48,353	59.78	20.8
60 a 74 años	18,364	22.70	7.9
45 a 59 años	7,206	8.91	3.1
30 a 34 años	4,881	6.03	2.1
15 a 29 años	2,094	2.58	0.9
Total	80.898	100.0	

Fuente: Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

La mayor tasa de analfabetismo la encontramos en el grupo de edad de 75 años y más, representado el 59.78% de la población mayor a 15 años que no sabe leer o escribir, mientras que la menor tasa de analfabetismo se encuentra entre las edades de 15 a 29 años, representando el 2.58% de las personas analfabetas en el estado. El analfabetismo por grupo de edad y sexo, se muestra en el siguiente Gráfico 6.



Gráfico 6. Tasa de analfabetismo de la población por grupos de edad y sexo, 2020.



Fuente: Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

Observando los resultados por sexo, es notable que en el caso de las mujeres es menor la tasa de analfabetismo que lo es para los hombres en todos los grupos de edad, es destacable que va disminuyendo la tasa de analfabetismo para ambos sexos en cada generación.

5.2.2. Promedio de escolaridad en Sinaloa

Los últimos datos del INEGI (2020) indican que el grado de escolaridad en 2020 para Sinaloa fue de 10.2, teniendo las mujeres un promedio de 10.3 y los hombres un promedio de 10.1.

5.2.3. Participación de mujeres y hombres en el sistema educativo por nivel escolar

Es importante mencionar que en la presente información también se incluyen a Juan José Ríos y Eldorado, municipios de reciente creación en 2024, mismos que no se habían mencionado anteriormente por las fechas de la toma de los anteriores datos.

5.2.3.1. Educación Básica.

En México, el sistema de educación clasifica a la educación básica en cuatro niveles de formación: educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.



5.2.3.1.1. Educación inicial:

El nivel de educación inicial abarca desde los 43 días de nacimiento hasta los 2 años y 11 meses, por lo que es el nivel educativo de menor porcentaje entre todos los niveles, a su vez, al no ser obligatorio presenta bajas cifras de matrícula. Sin embargo, es importante analizarlo ya que ilustra las necesidades de apoyo de las mujeres sobre el establecimiento de un sistema de cuidados para poder realizar otras actividades.

Tabla 5. Sinaloa, participación de mujeres y hombres en el nivel educativo inicial por municipios en el ciclo escolar 2024 – 2025

MUNICIPIO	PRIVADA		PUBLICA				TOTAL			
			GENERAL		INDIGENA		M		H	
	M	H	M	H	M	H	F	%	F	%
AHOME	685	700	124	131	313	323	1122	49.30%	1154	50.70%
ANGOSTURA	-	-	-	-	77	76	77	50.33%	76	49.67%
BADIRAGUATO	-	-	-	-	-	-	0		0	
CHOIX	-	-	-	-	24	28	24	46.15%	28	53.85%
CONCORDIA	-	-	-	-	-	-	0		0	
COSALÁ	-	-	-	-	-	-	0		0	
CULIACÁN	1431	1661	656	797	-	-	2087	45.92%	2458	54.08%
EL FUERTE	-	-	-	-	541	535	541	50.28%	535	49.72%
ELOTA	41	34	9	6	-	-	50	55.56%	40	44.44%
ESCUINAPA	61	56	-	-	-	-	61	52.14%	56	47.86%
JUAN JOSE RIOS	-	-	-	-	10	10	10	50.00%	10	50.00%
GUASAVE	365	379	50	68	40	32	725	60.22%	479	39.78%
MAZATLÁN	574	622	131	141	-	-	705	48.02%	763	51.98%
MOCORITO	-	-	-	-	-	-	0		0	
NAVOLATO	128	121	67	57	-	-	195	52.28%	178	47.72%
ROSARIO	-	-	-	-	-	-	0		0	
SALVADOR ALVARADO	83	88	25	44	-	-	108	45.00%	132	55.00%
SAN IGNACIO	-	-	-	-	-	-	0		0	
EL DORADO	-	-	-	-	-	-	0		0	
SINALOA	-	-	-	-	34	23	34	59.65%	23	40.35%
Total							5739	49.17%	5932	50.83%

Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025



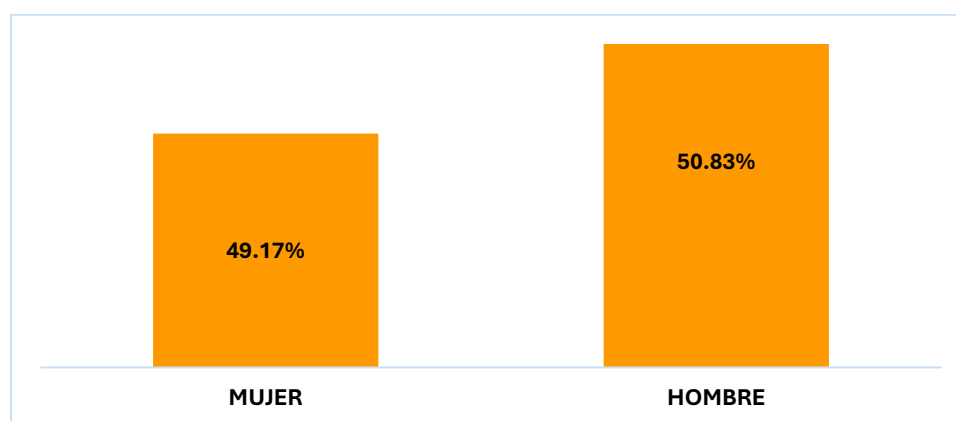
En el ciclo 2024-2025, en lo concerniente al nivel educativo inicial, se tuvo el ingreso de 5,739 niñas y 5,932 niños, dando un total de 11,671 infantes con edades de 45 días hasta los 3 años atendidos por el nivel de educación inicial, representando un 49.17% y el 50.83%, respectivamente, niñas y niños.

Los municipios con mayor matrícula educativa en este nivel son Culiacán (4,545) y Ahome (2,276), representando respectivamente, el 38.94% y 19.50% del total de niñas y niños de este nivel educativo, municipios en los cuales, la mayoría son niños inscritos en educación inicial.

Por otra parte, los municipios donde es mayor la participación de niñas son: Angostura (50.33% de niñas), El Fuerte (50.28%), Elota (55.56%), Escuinapa (52.14%), Guasave (60.22%), Navolato (52.28%) y Sinaloa (59.65%). El único municipio donde se encuentran en igual proporción numérica niñas y niños, es Juan José Ríos.

Es relevante destacar que los municipios de Badiraguato, Concordia, Cosalá, Mocorito, El Rosario y San Ignacio no cuentan con ninguna modalidad (pública, privada e indígena) del servicio de educación inicial, representando el 30% del total de los veinte municipios, que no cuentan con este nivel educativo.

Gráfico 7. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo inicial en el ciclo escolar 2024 - 2025



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025



5.2.3.1.2. Educación Preescolar:

El nivel educativo básico: preescolar comprende a la población de 3 a 5 años de edad, y por su importancia en el desarrollo cognitivo de las infancias se estableció su carácter obligatorio a partir del año 2002.

En Sinaloa, para el ciclo escolar en estudio, la cantidad de niñas y niños que cursaron este nivel, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6. Participación de mujeres y hombres en el nivel educativo preescolar: público, privado y comunitario en el ciclo escolar 2024 – 2025, por municipios

MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
AHOME	7502	49.36%	7696	50.64%	15198
ANGOSTURA	748	51.91%	693	48.09%	1441
BADIRAGUATO	665	50.00%	665	50.00%	1330
CHOIX	580	49.79%	585	50.21%	1165
CONCORDIA	481	47.77%	526	52.23%	1007
COSALÁ	398	48.83%	417	51.17%	815
CULIACÁN	16012	49.06%	16627	50.94%	32639
EL DORADO	631	49.37%	647	50.63%	1278
EL FUERTE	1705	50.06%	1701	49.94%	3406
ELOTA	1070	49.72%	1082	50.28%	2152
ESCUINAPA	1111	50.14%	1105	49.86%	2216
JUAN JOSÉ RIOS	638	50.92%	615	49.08%	1253
GUASAVE	4277	49.87%	4299	50.13%	8576
MAZATLÁN	7695	49.06%	7991	50.94%	15686
MOCORITO	729	50.48%	715	49.52%	1444
NAVOLATO	2649	48.58%	2804	51.42%	5453
ROSARIO	1001	48.57%	1060	51.43%	2061
SALVADOR ALVARADO	1307	49.38%	1340	50.62%	2647
SAN IGNACIO	402	51.02%	386	48.98%	788
SINALOA	1585	48.57%	1678	51.43%	3263
TOTAL	51186	49.30%	52632	50.70%	103818

Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

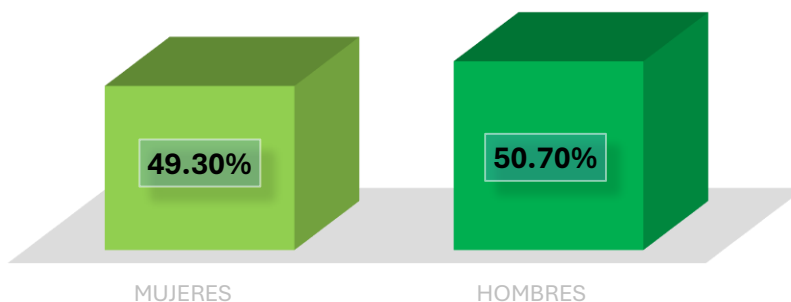


Para el nivel educativo preescolar en Sinaloa, en este último ciclo escolar, se destacan los siguientes municipios por tener la mayor cantidad de niñez inscrita: Culiacán (32,639), Mazatlán (15,686) y Ahome (15,198), y en los tres municipios, son en su mayoría niños, el 50.94 % para Culiacán y Mazatlán, y un 50.64% para Ahome. No obstante, las diferencias porcentuales son mínimas, en Culiacán y Mazatlán las niñas están en menor número que los niños, en un 1.88%, en tanto, en Ahome, la diferencia es sólo del 1.28%.

Los municipios con mayor porcentaje de niñas en este nivel, lo tenemos en: Angostura (51.91%), El Fuerte (50.06%), Escuinapa (50.14%), Juan José Ríos (50.92%), Mocorito (50.48%) y San Ignacio (51.02%). Siendo Badiraguato el único municipio donde están en igualdad numérica niñas (665) y niños (665).

Un punto importante de señalar en este nivel de preescolar, para el municipio de Concordia, es que se observa una regresión, ya que en el ciclo escolar 2023-2024, la diferencia entre niñas y niños fue de 0.93 puntos porcentuales a favor de los niños, y para el 2024-2025, fue de un 2.23% mayor la matrícula de niños con respecto a las niñas, representando una significativa y desafortunada disminución de más del doble del ingreso de niñas en ese ciclo escolar, con respecto al ingreso en el ciclo 2023-2024

Gráfico 8. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo preescolar: público, privado y comunitario en el ciclo escolar 2024 - 2025



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025



5.2.3.1.3. Educación Primaria

Para el ciclo escolar 2024-2025 el número de niñas, niños y adolescentes que cursaron el nivel educativo básico: primaria, se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 7. Participación de mujeres y hombres en el nivel educativo primaria: público, privado y comunitario en el ciclo escolar 2024 - 2025, por municipios

MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
AHOME	20948	49.14%	21679	50.86%	42627
ANGOSTURA	1775	47.14%	1990	52.86%	3765
BADIRAGUATO	1540	48.03%	1666	51.97%	3206
CHOIX	1606	47.66%	1764	52.34%	3370
CONCORDIA	1213	48.62%	1282	51.38%	2495
COSALÁ	989	47.96%	1073	52.04%	2062
CULIACÁN	46601	48.88%	48732	51.12%	95333
EL FUERTE	4812	49.65%	4879	50.35%	9691
EL DORADO	1822	48.74%	1916	51.26%	3738
ELOTA	2852	49.79%	2876	50.21%	5728
ESCUINAPA	3058	48.66%	3226	51.34%	6284
GUASAVE	11808	48.40%	12587	51.60%	24395
JUAN JOSE RIOS	1732	48.98%	1804	51.02%	3536
MAZATLÁN	23087	48.89%	24133	51.11%	47220
MOCORITO	1883	49.97%	1885	50.03%	3768
NAVOLATO	7677	48.94%	8010	51.06%	15687
ROSARIO	2597	49.61%	2638	50.39%	5235
SALVADOR ALVARADO	3711	49.88%	3729	50.12%	7440
SAN IGNACIO	997	47.66%	1095	52.34%	2092
SINALOA	4058	48.33%	4339	51.67%	8397
TOTAL	144766	48.90%	151303	51.10%	296069

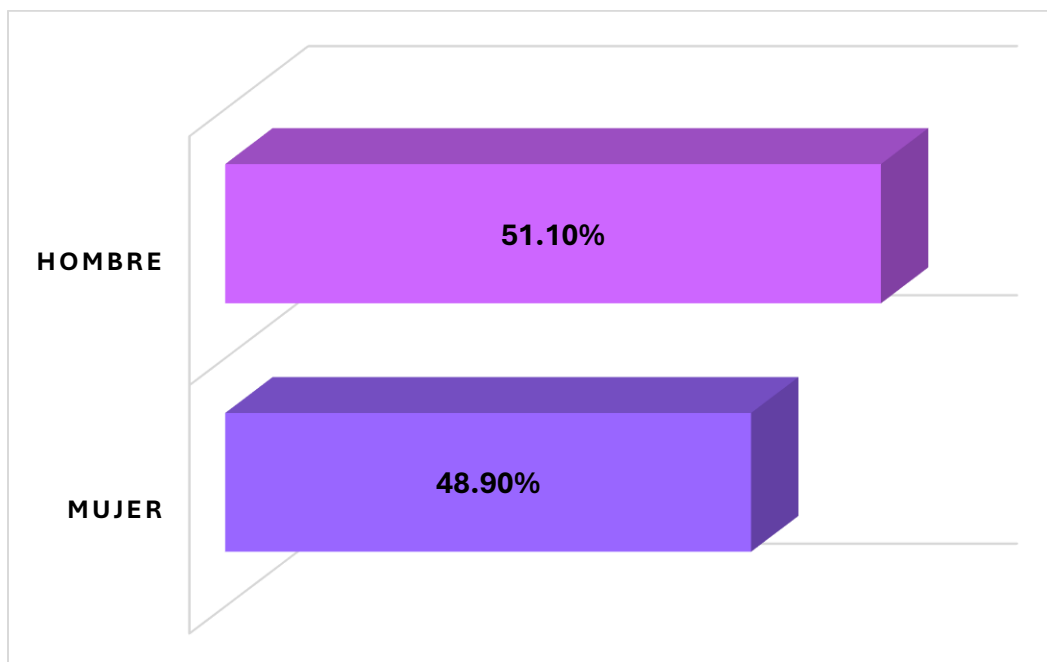
Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025



Para este nivel educativo, en el último ciclo escolar, destacan por tener la mayor cantidad de alumnado entre los veinte municipios, los siguientes: Culiacán (95, 333), Mazatlán (47, 220), Ahome (42, 627) y Guasave (24, 395). En cambio, los de menor cantidad son: Concordia (2, 495), San Ignacio (2, 092) y Cosalá (2, 062).

Ahora bien, se puede observar, que las diferencias entre matrícula de alumnas mujeres y de hombres en los veinte municipios, es mayor el porcentaje de alumnos que de alumnas, representando los niños inscritos en primaria en este ciclo escolar 2024-2025, el 51.10%, y las niñas, el 48.9%

Gráfico 9. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo primaria: público, privado y comunitario en el ciclo escolar 2024-2025



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025



5.2.3.1.4. Secundaria

La cantidad de alumnas y alumnos que cursaron el nivel educativo básico: secundaria en el ciclo 2024-2025, se observan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Participación de mujeres y hombres en el nivel educativo secundaria: pública, privada, técnica, para trabajadores, telesecundaria y comunitaria en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios

MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
AHOME	10477	48.83%	10981	51.17%	21458
ANGOSTURA	1052	49.37%	1079	50.63%	2131
BADIRAGUATO	833	48.74%	876	51.26%	1709
CHOIX	830	48.54%	880	51.46%	1710
CONCORDIA	689	48.87%	721	51.13%	1410
COSALÁ	574	51.39%	543	48.61%	1117
CULIACÁN	23761	49.00%	24729	51.00%	48490
EL FUERTE	2403	50.03%	2400	49.97%	4803
EL DORADO	1047	48.32%	1120	51.68%	2167
ELOTA	1464	49.81%	1475	50.19%	2939
ESCUINAPA	1549	49.05%	1609	50.95%	3158
GUASAVE	6305	49.52%	6428	50.48%	12733
JUAN JOSE RIOS	900	49.07%	934	50.93%	1834
MAZATLÁN	11759	48.99%	12242	51.01%	24001
MOCORITO	980	48.93%	1023	51.07%	2003
NAVOLATO	3763	50.25%	3725	49.75%	7488
ROSARIO	1414	51.91%	1310	48.09%	2724
SALVADOR ALVARADO	1955	49.47%	1997	50.53%	3952
SAN IGNACIO	535	51.34%	507	48.66%	1042
SINALOA	2120	49.64%	2151	50.36%	4271
TOTAL	74,410	49.23%	76,730	50.77%	151,140

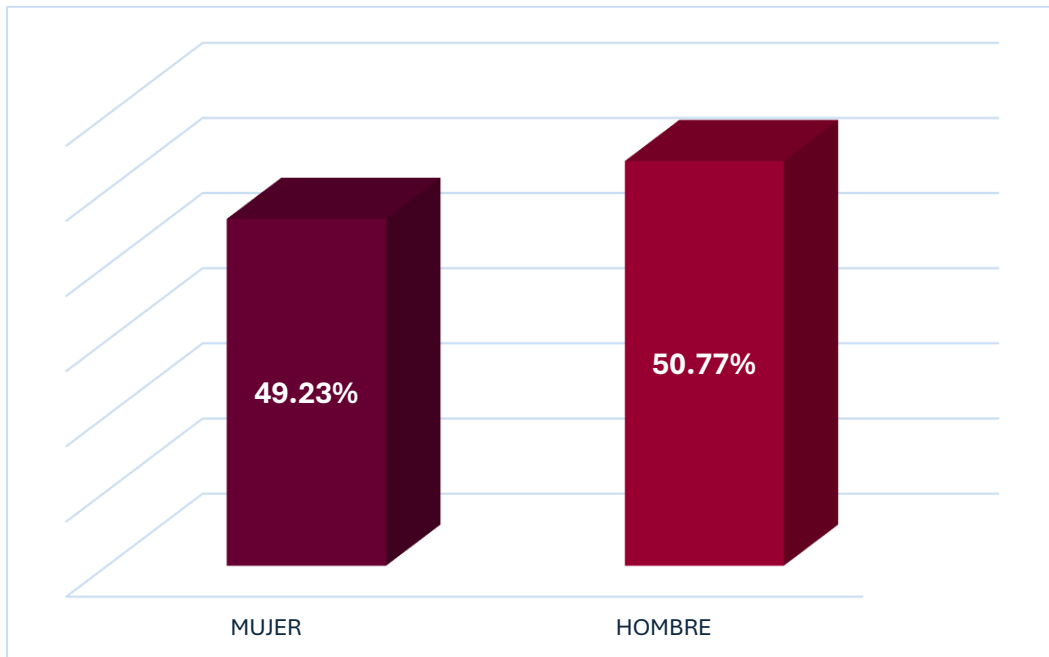
Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

Para este nivel educativo, los municipios de mayor alumnado son: Culiacán (48, 490), Mazatlán (24, 001), Ahome (21, 458) y Guasave (12, 733). Por el contrario, los de menos alumnado registrado son: Concordia (1, 410), Cosalá (1, 117) y San Ignacio (1, 042).



A diferencia del nivel anterior de primaria, en secundaria podemos ver mayor variación en los porcentajes de alumnado entre hombres y mujeres. Entre los municipios con mayor disparidad a favor de las mujeres, se encuentran: Rosario (51.91%), Cosalá (51.39%), San Ignacio (51.34%), El Fuerte (50.30%) y Navolato (50.25%). Por otro lado, los municipios con disparidad a favor de los alumnos son: Badiraguato (51.26%), Choix (51.46%) y Eldorado (51.68%).

Gráfico 10. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo secundaria: pública, privada, técnica, para trabajadores, telesecundaria y comunitaria en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios.



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025



5.2.3.2. Educación Media Superior o Bachillerato

La cantidad y proporción de mujeres y hombres que en el ciclo escolar en estudio se encuentran estudiando en el bachillerato, se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Participación de mujeres y hombres en el nivel educativo bachillerato: público, privado, y profesional técnico en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios

MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
AHOME	10663	51.49%	10047	48.51%	20710
ANGOSTURA	1063	52.18%	974	47.82%	2037
BADIRAGUATO	848	52.64%	763	47.36%	1611
CHOIX	659	51.77%	614	48.23%	1273
CONCORDIA	708	54.97%	580	45.03%	1288
COSALÁ	396	50.77%	384	49.23%	780
CULIACÁN	24028	50.69%	23374	49.31%	47402
EL FUERTE	2566	53.86%	2198	46.14%	4764
ELDORADO	1030	54.47%	861	45.53%	1891
ELOTA	1182	52.65%	1063	47.35%	2245
ESCUINAPA	1244	52.16%	1141	47.84%	2385
GUASAVE	6307	50.38%	6211	49.62%	12518
JUAN JOSE RIOS	898	51.70%	839	48.30%	1737
MAZATLÁN	11605	51.37%	10988	48.63%	22593
MOCORITO	1073	56.71%	819	43.29%	1892
NAVOLATO	3343	53.20%	2941	46.80%	6284
ROSARIO	1128	50.54%	1104	49.46%	2232
SALVADOR ALVARADO	1932	50.04%	1929	49.96%	3861
SAN IGNACIO	477	51.96%	441	48.04%	918
SINALOA	1650	53.59%	1429	46.41%	3079
TOTAL	72,800	51.45%	68,700	48.55%	141,500

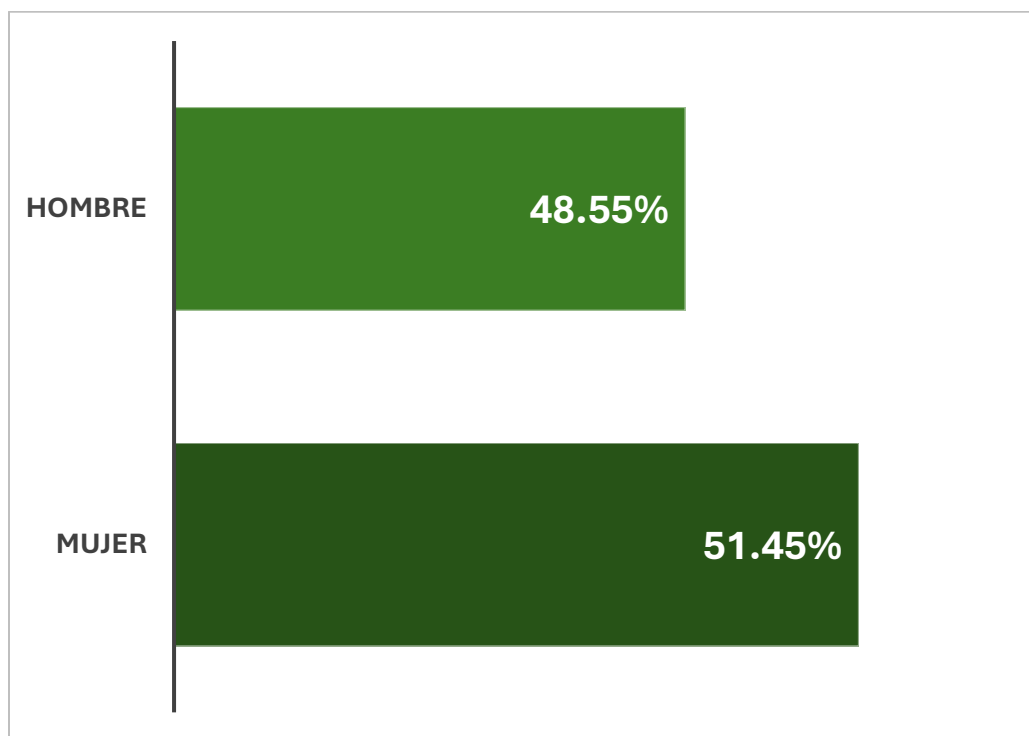
Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

En nivel medio superior en el estado de Sinaloa, es donde se muestra un mayor porcentaje de las estudiantes mujeres sobre los alumnos hombres. Las mujeres representan el 51.45% mientras que los hombres el 48.55%.



Los municipios de mayor porcentaje de estudiantes mujeres son: Eldorado (54.47%), Concordia (54.97%) y Mocorito con el 56.71%. En cambio, los de menor disparidad a favor también de las mujeres, son: Culiacán (50.69%), Guasave (50.38%) y Salvador Alvarado (50.04%).

Gráfico 11. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo bachillerato: público, privado, y profesional técnico en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios.



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

5.2.3.3. Educación Superior

En nivel educativo superior en México se divide en dos: licenciatura y posgrado.

5.2.3.3.1. Licenciatura

En el siguiente cuadro se puede observar la composición de estudiantes a nivel licenciatura en el ciclo escolar 2024-2025:



Tabla 10. Participación de mujeres y hombres en el nivel educativo licenciatura: normal, técnica, superior y -tecnológica en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios.

MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
AHOME	13296	55.87%	10502	44.13%	23798
ANGOSTURA	258	38.68%	409	61.32%	667
BADIRAGUATO	211	50.72%	205	49.28%	416
CHOIX	392	70.89%	161	29.11%	553
CONCORDIA					0
COSALÁ	214	64.85%	116	35.15%	330
CULIACÁN	32759	53.84%	28087	46.16%	60846
EL FUERTE	1393	64.79%	757	35.21%	2150
ELDORADO	306	40.64%	447	59.36%	753
ELOTA	306	38.39%	491	61.61%	797
ESCUINAPA	508	46.10%	594	53.90%	1102
GUASAVE	4590	54.45%	3840	45.55%	8430
JUAN JOSE RIOS	297	15.78%	1585	84.22%	1882
MAZATLÁN	12844	54.09%	10901	45.91%	23745
MOCORITO	83	61.03%	53	38.97%	136
NAVOLATO	373	44.78%	460	55.22%	833
ROSARIO	109	34.06%	211	65.94%	320
SALVADOR ALVARADO	1787	56.14%	1396	43.86%	3183
SAN IGNACIO					0
SINALOA	137	42.28%	187	57.72%	324
TOTAL	69,863	53.63%	60,402	46.37%	130,265

Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

Al igual que el nivel medio superior, a nivel licenciatura se presenta un mayor número de estudiantes mujeres que de hombres, representando las mujeres un 53.63%, en tanto los hombres un 46.37% a nivel estado.

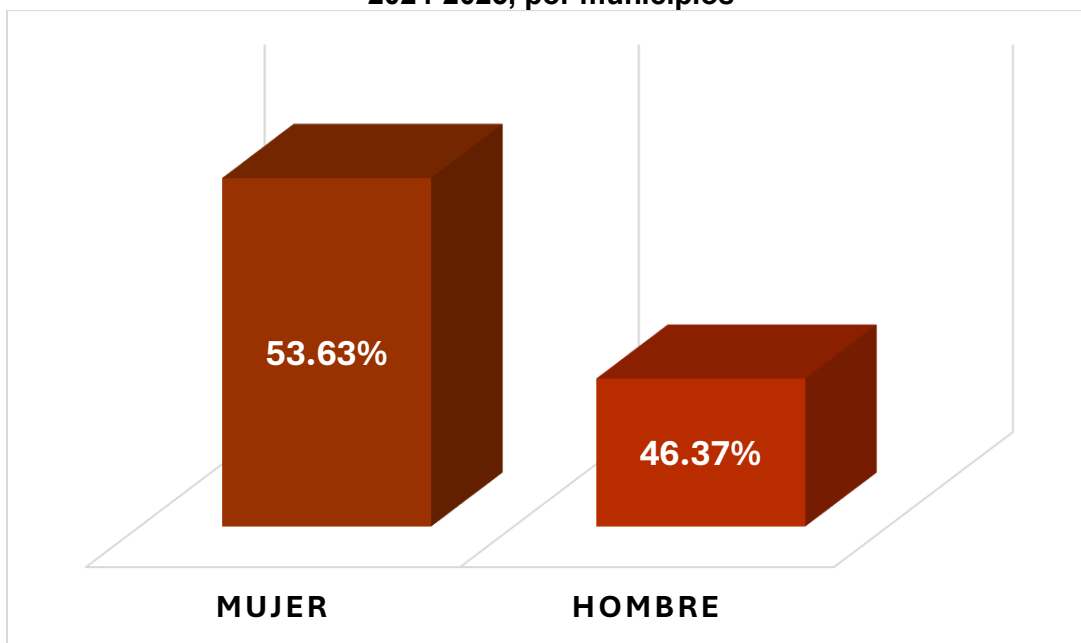
No obstante, a nivel bachillerato en todos los municipios se presentó mayor el porcentaje de mujeres estudiantes que hombres, en cambio para el nivel de licenciatura los porcentajes en cada municipio son muy dispares; iniciando con los municipios de menor participación femenina se encuentran: Angostura (38.68%), Elota (38.39%), Rosario (34.06%) y Juan José Ríos (15.78%).



Por otra parte, los municipios de mayor alumnado femenino son: Mocorito (61.03%), El Fuerte (64.79%), Cosalá (64.85%) y Choix (70.89%).

Adicionalmente, resulta importante destacar que, de los veinte municipios, San Ignacio y Concordia no cuentan con oferta educativa a nivel licenciatura.

Gráfico 12. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo licenciatura: normal, técnica, superior y tecnológica en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

5.2.3.3.2. Posgrado

Para Sinaloa, la matrícula escolar de posgrado, que incluye niveles de especialidad, maestría y doctorado, en el ciclo 2024-2025 se comportó de la siguiente manera:



Tabla 11. Participación de mujeres y hombres en el nivel educativo posgrado en el ciclo escolar 2024-2025, por municipios.

MUNICIPIO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
AHOME	854	64.31%	474	35.69%	1328
ANGOSTURA					0
BADIRAGUATO	1	16.67%	5	83.33%	6
CHOIX	21	52.50%	19	47.50%	40
CONCORDIA					0
COSALÁ					0
CULIACÁN	3636	53.10%	3212	46.90%	6848
EL FUERTE	43	59.72%	29	40.28%	72
ELDORADO					0
ELOTA	2	50.00%	2	50.00%	4
ESCUINAPA	6	50.00%	6	50.00%	12
GUASAVE	221	67.17%	108	32.83%	329
JUAN JOSE RIOS	3	30.00%	7	70.00%	10
MAZATLÁN	1109	69.70%	482	30.30%	1591
MOCORITO					0
NAVOLATO					0
ROSARIO	110	69.2%	48	30.38%	158
SALVADOR ALVARADO					0
SAN IGNACIO					0
SINALOA					0
TOTAL	6006	57.76%	4392	42.24%	10398

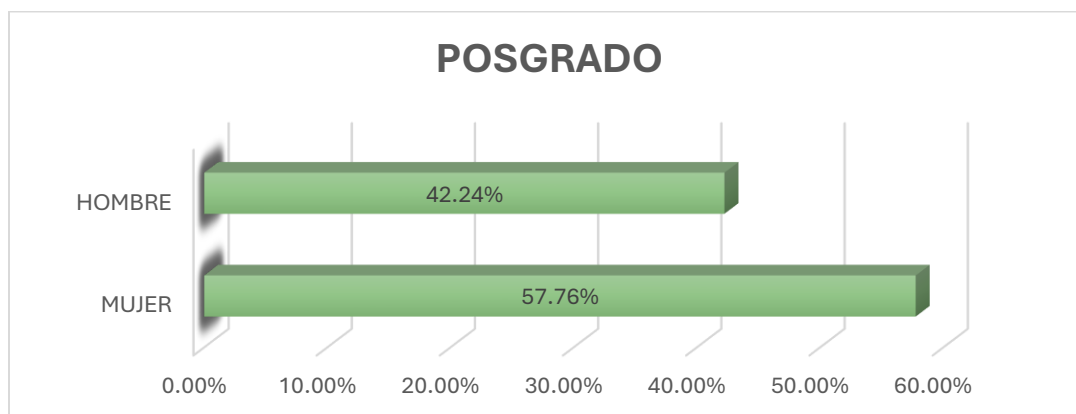
Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

Al igual que los niveles de bachillerato y licenciatura, en posgrado las mujeres también se encuentran en una matrícula del 15.5% mayor que la de los hombres, estando en este nivel educativo, en un 57.76% y 42.44% respectivamente.

De los veinte municipios, sólo once ofertan el nivel de posgrado en el estado, aunque es importante mencionar que, en el municipio de Eldorado, de reciente creación, se encuentra el Instituto Tecnológico Superior de Eldorado, no obstante, su matrícula todavía está incorporada a la de Culiacán.



Gráfico 13. Porcentaje de participación de mujeres y hombres en el nivel educativo de posgrado en el ciclo escolar 2024-2025



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo escolar 2024 – 2025

5.2.4. Total, Población escolar en el Sistema educativo por sexo y nivel de escolaridad, ciclo 2024-2025

El total de población estudiantil que integra a todos los niveles educativos en Sinaloa, en el ciclo 2024-2025, desde Educación inicial hasta Posgrado, es de 844,861, entre mujeres y hombres, correspondiendo un 50.28% a las mujeres (424,770) y un 49.72% (420,091) a los hombres. En el ciclo escolar 2023-2024, la población escolar total fue de 889,433, representando el 50.75% y el 49.25% respectivamente, estudiantes mujeres y hombres, porcentajes que se observan muy similares entre los dos ciclos escolares mencionados, aunque se observa una disminución de aproximadamente el 5.01% en el total de la matrícula escolar del ciclo 2024-2025 con respecto a la del 2023-2024.



Tabla 12. Participación de mujeres y hombres por nivel en el sistema educativo ciclo escolar 2024-2025

NIVEL	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	F	%	F	%	
INICIAL	5739	49.17%	5932	50.83%	11671
PREESCOLAR	51186	49.28%	52632	50.72%	103818
PRIMARIA	144766	48.90%	151303	51.10%	296069
SECUNDARIA	74410	49.23%	76730	50.77%	151140
BACHILLERATO	72800	51.45%	68700	48.55%	141500
LICENCIATURA	69863	53.63%	60402	46.37%	130265
POSGRADO	6006	57.76%	4392	42.24%	10398
TOTAL	424770	50.28%	420091	49.72%	844861

Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo 2024-2025

En lo que respecta a la educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) se observa una mayor participación de niños que de niñas; en cambio, es de enfatizar que la brecha de género se va cerrando a favor de las estudiantes mujeres, principalmente desde bachillerato con un 2.9%, en un 7.26% en licenciatura y hasta con un 15.52% en posgrado, la Tabla 13 y la interpretación desde las Gráficas 14 y 15 sustentan el análisis de esta información.

Quizás la desigualdad se da al egresar de los niveles educativos de licenciatura y posgrado, al ocupar las mujeres puestos laborales con menor ingreso con relación a los ocupados por los hombres.



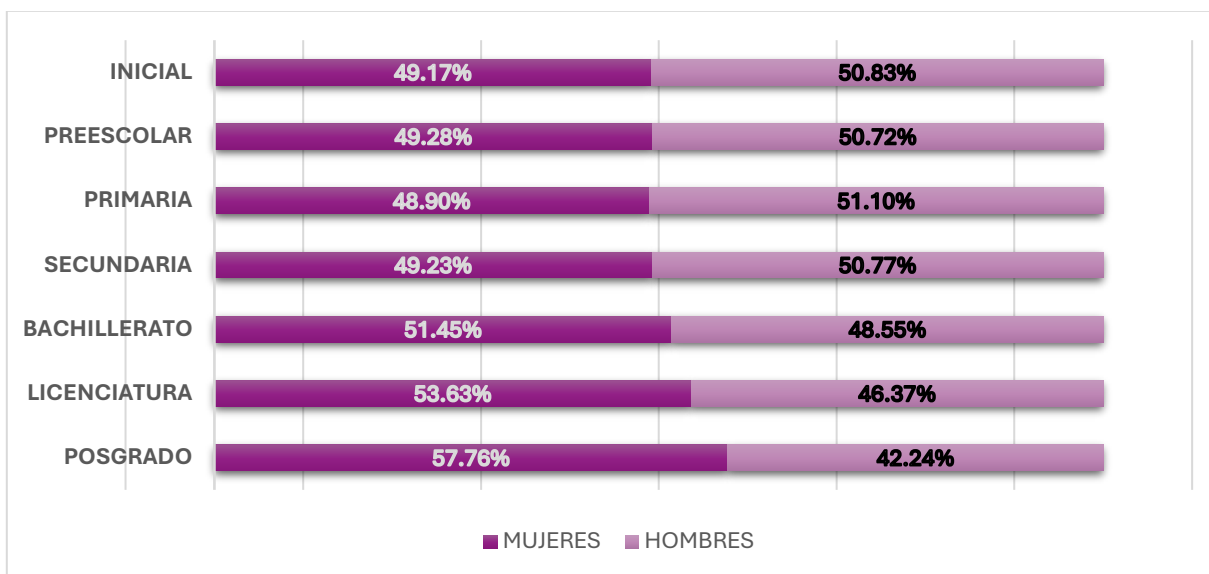
Tabla 13. Comparativo de la participación de mujeres y hombres en el sistema educativo, por nivel ciclos escolares 2023-2024/2024-2025

NIVEL	ALUMNADO								
	MUJERES			HOMBRES			TOTAL		
	2023-2024	2024-2025	Comparativo 2023-2024/ 2024-2025	2023-2024	2024-2025	Comparativo 2023-2024/ 2024-2025	2023-2024	2024-2025	Comparativo Matricula 2023-2024/ 2024-2025
Inicial	5,059	5739	13.44	5,604	5932	5.85	10,663	11,671	9.45
Preescolar	53,363	51186	-4.08	55,079	52632	-4.44	108,442	103,818	-4.26
Primaria	148,270	144766	-2.36	154,921	151303	-2.34	303,191	296,069	-2.35
Secundaria	75,171	74410	-1.01	77,048	76730	-0.41	152,219	151,140	-0.71
Bachillerato	77,472	72800	-6.03	73,231	68700	-6.19	150,703	141,500	-6.11
Licenciatura	85,674	69863	-18.45	67,261	60402	-10.20	152,935	130,265	-14.82
Posgrado	6,407	6006	-6.26	4,873	4392	-9.87	11,280	10,398	-7.82
Total	451,416	424770	-5.90	438,017	420091	-4.09	889,433	844,861	-5.01

Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclos 2023-2024 y 2024-2025

** El nivel de Educación inicial fue el único que tuvo aumento en su matrícula escolar en el ciclo 2024-2025, lo cual tiene relevancia porque ello implica que se abrieron más estancias de cuidado infantil

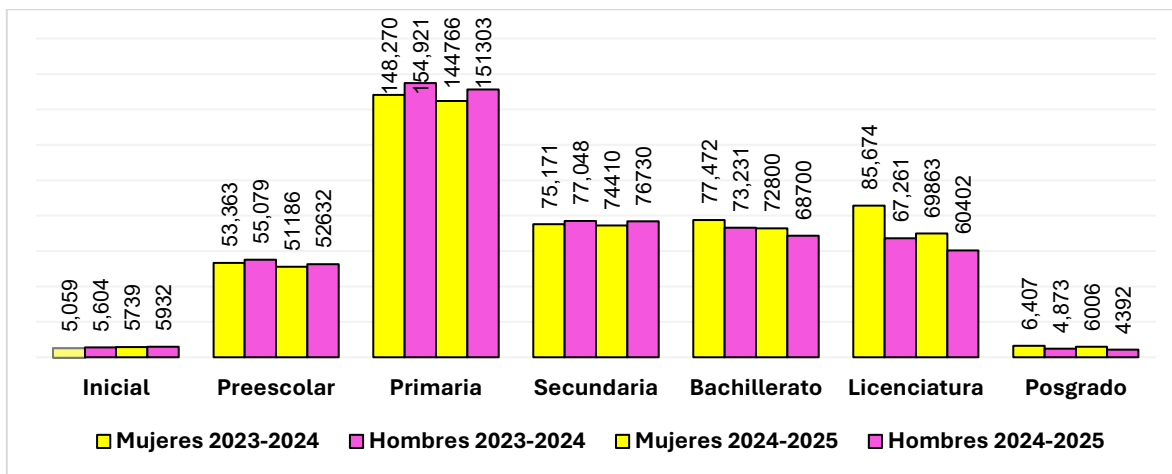
Gráfico 14. Participación de mujeres y hombres en el sistema educativo por nivel educativo, ciclo escolar 2024-2025



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo 2024-2025



Gráfico 15. Comparativo mujeres-hombres en el Sistema educativo por nivel, ciclos 2023-2024 y 2024-2025



Fuente: DGPPyEE, SEP, Sinaloa, ciclo 2024-2025

Población femenina de Sinaloa, Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

En el 2024, las mujeres representaban a nivel nacional el 37% en el SNII, correspondiente a 10,683 científicas investigadoras, de un total de 28,630 integrantes del padrón. Las mujeres investigadoras de Sinaloa que forman parte del SNII, aunque están en un porcentaje por arriba de la media nacional, su integración en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores es un 18% **menor** que la de los hombres (CONFIE septiembre, 2024), la tabla 14 muestra esta información.

Tabla 14. Integrantes del SNI en Sinaloa

INTEGRANTES DEL SNII POR SEXO		
	Núm. Integrantes	Porcentaje (%)
HOMBRES:	528	59
MUJERES:	363	41
TOTAL:	891	100

Fuente: CONFIE septiembre, 2024



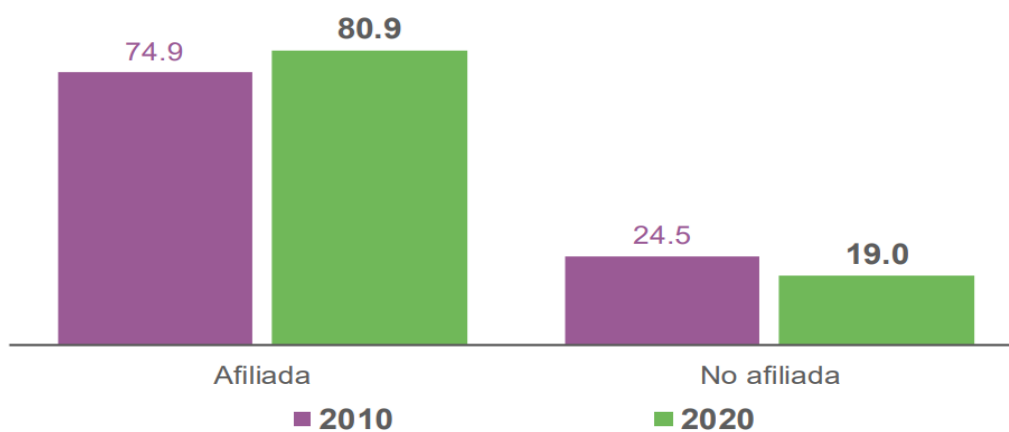
5.3. Salud

La información más reciente sobre los servicios de salud se encuentra en el Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, por lo que continuaremos utilizándolos como referentes para el actual Diagnóstico, además de datos presentados en informes gubernamentales.

5.3.1. Acceso a servicios de salud

En Sinaloa, para el año de 2010, la población afiliada a servicios de salud pública representó un 74.9%, y en 2020 fue un total de 2,447,515 personas, equivalente al 80.9% de la población. Por otro lado, la población usuaria de servicios de salud fue mayor, siendo un total de 2,941,822 usuarios/as, que equivale al 98.5% de la población, lo cual puede indicar que el 17.6% de la población se atiende en servicios privados de salud.

Gráfico 16. Distribución de la población por condición de afiliación a servicios de salud, 2010 y 2020

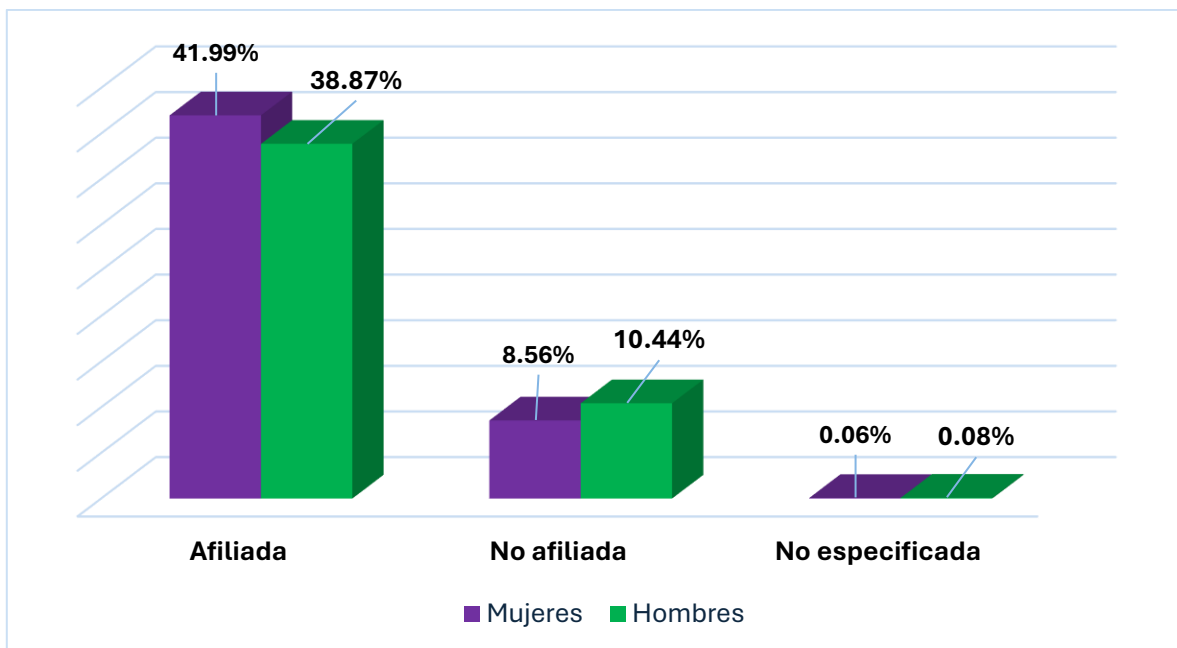


Fuente: INEGI, 2020, Presentación de Resultados, Sinaloa



5.3.1.1. Por sexo

Gráfico 17. Sinaloa, porcentaje de población afiliada a servicios de salud por sexo, 2020



Fuente: INEGI, Resultados Censo Nacional de Población 2020

La gráfica anterior muestra que, en Sinaloa, existe un mayor número de mujeres afiliadas a los servicios de salud pública, representando un 3.12% más con relación a los hombres.

5.3.1.2. Por municipio. Los municipios con mayor población afiliada a servicios de salud son: Choix (90.7%), Angostura (89.9%) y Concordia (87.6%). En cambio, los que cuentan con menor población que tiene acceso a los servicios de salud pública son: El Fuerte (77.4%) y Culiacán y Guasave, ambos con 79.5%.



Gráfico 18. Sinaloa, porcentaje de población afiliada a servicios de salud por municipio, 2020



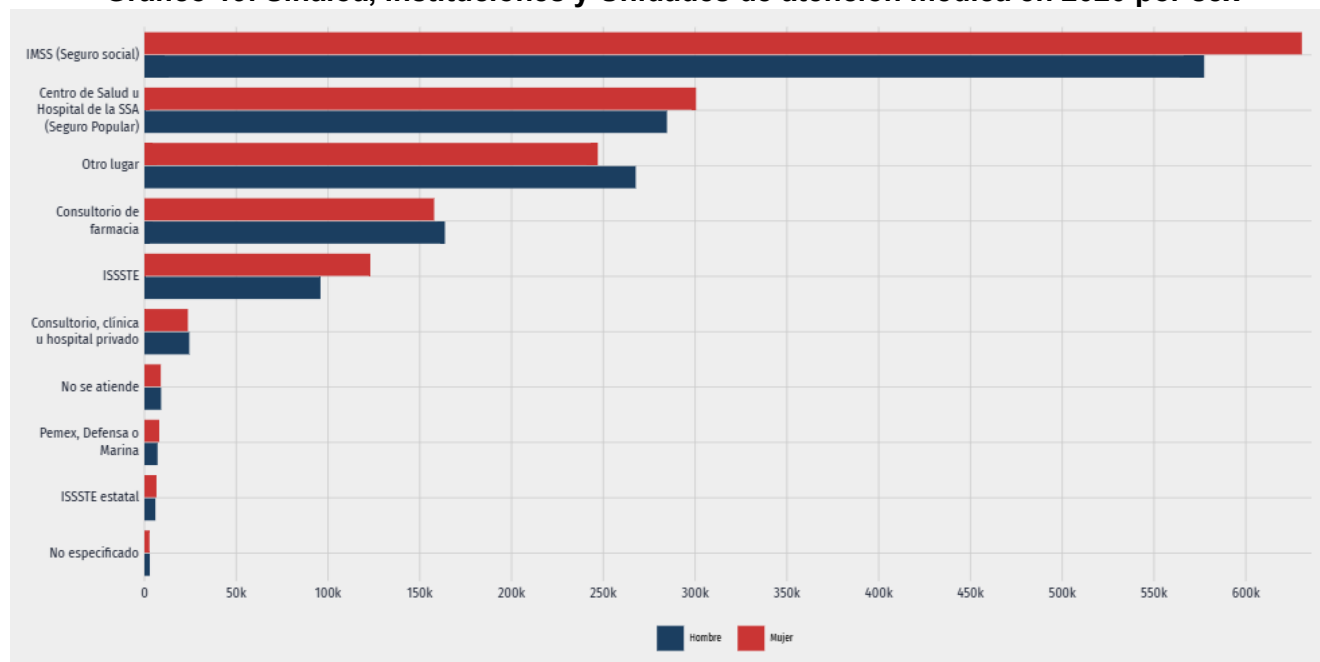
Fuente: Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3.2. Instituciones de Salud

Las principales unidades e instituciones de salud a las que acudieron los sinaloenses en 2020, se detallan en la siguiente gráfica:



Gráfico 19. Sinaloa, Instituciones y Unidades de atención médica en 2020 por sex



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Ampliado. Data México.

Los datos mostrados en el último censo de INEGI (2020), indican que las mujeres acuden en mayor proporción a instituciones de salud como IMSS, Centros de Salud (antes Seguro Popular) e ISSSTE. En el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), fue un total de 630,515 mujeres las que se atendieron en esta institución y 577,323 hombres, representando el 52.20% y el 47.80% respectivamente. En lo que concierne a los Centros de salud y/o Hospitales de la SSA, estos atendieron a 300,494 mujeres (51.35%) y 284,639,000 hombres (48.65%). El ISSSTE brindó atención a un total de 123,035 mujeres (56.20%) y 95,904 hombres (43.80%).

Por otra parte, es menor el número de mujeres sinaloenses que se atienden en *otro lugar*, en *consultorio de farmacia* o que *no se atiende*. En 2020, se atendieron 246,997 mujeres en *otro lugar* (48%) y 267,622 hombres (52%).



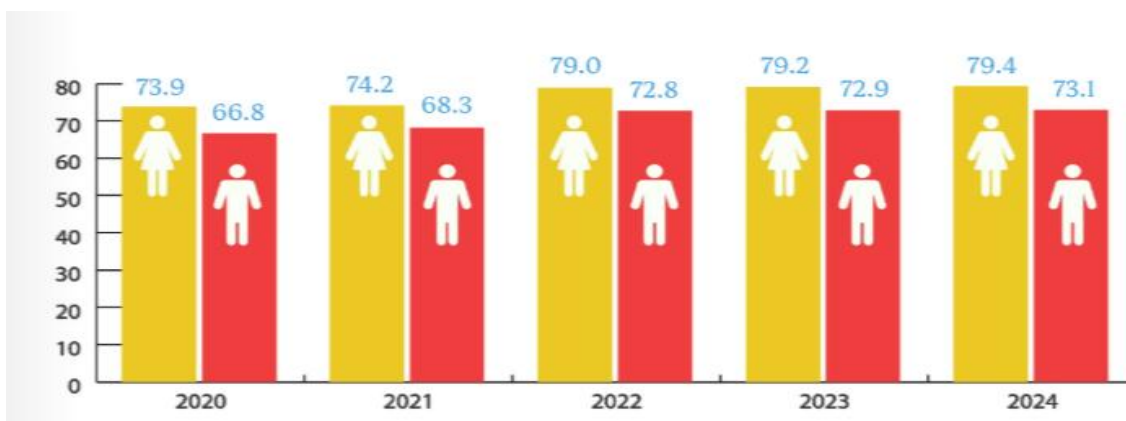
Asistieron a atender su salud en *consultorios de farmacia*, el 49% de mujeres (157,824) y el 51% de hombres (163,682)

Con relación a la población que *no se atiende*, tenemos un porcentaje de 49% de mujeres (8, 896), en tanto que los hombres representan un 51% (9,071).

5.3.3. Esperanza de vida

Información del último censo realizado por INEGI en 2020 indica que la esperanza de vida en Sinaloa era de 73.9 años para las mujeres y de 69 años para los hombres; mientras que la nacional fue de 73.5 años en mujeres y 64.8 años en hombres. Con ello observamos que estuvimos, respecto a la esperanza de vida de las mujeres, un 0.54% por encima de la nacional. Los indicadores estatales de la secretaria de Salud, muestran que la esperanza de vida para las mujeres en 2024 fue de 79.4 en tanto que para los hombres fue de 73.1 años.

Gráfico 20. Esperanza de vida al nacer en hombres y mujeres en Sinaloa

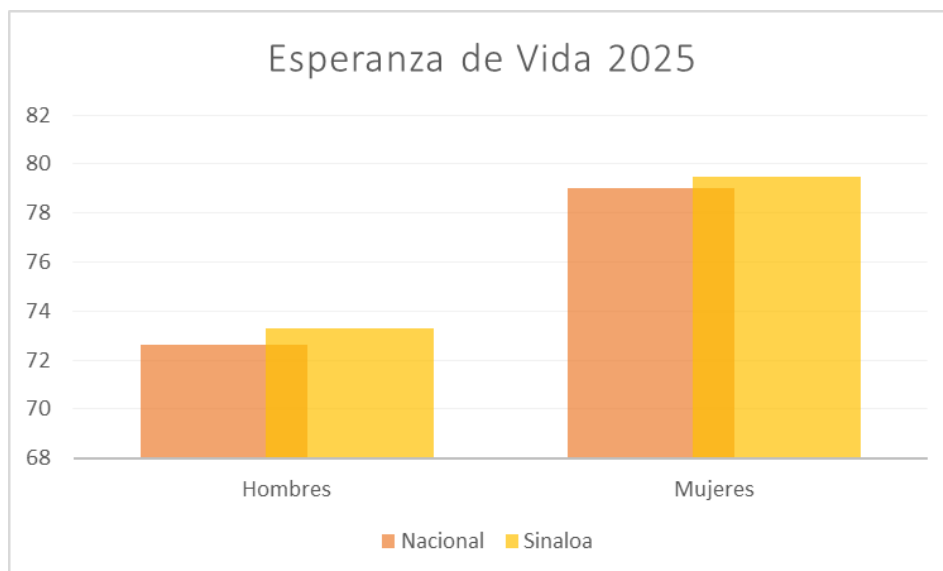


Fuente: SIEGSIN, Estadísticas Estatales de Salud, 2024

Con estimaciones de los mismos datos del INEGI, para este año de 2025 la esperanza de vida al nacer por sexo sería la siguiente: nacional para las mujeres de 79 años y para los hombres 72.6, mientras que para Sinaloa serían de 79.5 años y 73.3 respectivamente.



Gráfico 21. Esperanza de vida Nacional – Sinaloa 2025



Fuente: CONAPO. Proyecciones de la población de México 2020 a 2070

Para este año de 2025, conforme a las proyecciones del INEGI, Sinaloa volvería a estar por encima de la media nacional, en esta ocasión un 0.63% arriba, en el caso de las mujeres.

5.3.4. Principales causas de mortalidad en mujeres sinaloenses.

En consonancia con datos presentados por el INEGI en su comunicado de prensa del primer trimestre de 2025 sobre las estadísticas de defunciones registradas en el año de 2024, muestran que en Sinaloa las principales causas de muerte fueron, enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.

Lo mismo se argumenta sobre las causas de defunciones de las mujeres a nivel nacional.

La primera causa de defunción de las mujeres mexicanas incluyendo a las sinaloenses, en el pasado año de 2024 fueron las enfermedades del corazón; la segunda causa fue la Diabetes Mellitus, y, por último, los tumores malignos.



A continuación, se muestran las tasas de defunción causadas por las principales enfermedades que afectan la salud de las mujeres, tanto a nivel nacional como del estado de Sinaloa; es importante señalar que son por cada 100 mil habitantes.

5.3.4.1. Enfermedades del corazón

Gráfico 22. Mortalidad isquémica del corazón Sinaloa-Nacional 2017-2024



Fuente: Secretaria de Salud. Tercer Informe de Gobierno 2024, Sinaloa.

La mortalidad Isquémica del corazón lleva una tendencia a la baja desde el año 2020. Ahora bien, para el año 2024 se observa que la tasa nacional es de 67.8 mientras que para el estado fue de 60.7, ubicándose esta cifra por debajo de la media nacional en 7.1 puntos porcentuales.

5.3.4.2. Diabetes Mellitus

En Sinaloa, en 2024, se registraron 11,042 casos de fallecimiento por diabetes, con una tasa de incidencia de 42.3 mujeres por cada mil.



Gráfico 23. Mortalidad diabetes mellitus Sinaloa-Nacional 2017-2024



Fuente: Secretaria de Salud. Tercer Informe de Gobierno 2024, Sinaloa.

Al igual que las enfermedades del corazón, la tasa de mortalidad de la diabetes mellitus mantiene una tasa a la baja desde 2020; ubicándose en 2024 en una tasa 14.5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.



5.3.4.3. Tumores malignos

5.3.4.3.1. Cáncer Cérvico Uterino

La tasa de mortalidad de cáncer cérvico uterino por mujeres en edad de 25 años o más que se registró en el estado fue de 7.2, la nacional fue de 7.4, por lo que nos encontramos ligeramente por debajo de la media nacional.

Gráfico 24. Mortalidad cáncer cérvico uterino Sinaloa-Nacional 2017-2024



Fuente: Secretaria de Salud. Tercer Informe de Gobierno 2024, Sinaloa.

De acuerdo con el tercer informe de gobierno del estado de 2024, para la detección temprana del cáncer cérvico uterino, la citología cervical (Papanicolaou) se incrementó en 68.20% en estudios de detección, pasando de 10,559 en 2022 a 17,761 en 2023. Para octubre de 2024, se habían practicado 12,046 estudios que representaban 67.1% de los realizados el año anterior para esa misma fecha.



5.3.4.3.2. Cáncer de mama

El comportamiento de la tasa de mortalidad de cáncer de mama en Sinaloa se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico 25. Mortalidad cáncer de mama Sinaloa-Nacional 2017-2024



Fuente: Secretaría de Salud. Tercer Informe de Gobierno 2024, Sinaloa.

Del año 2023 al 2024, en Sinaloa, se puede notar una disminución de la tasa de mortalidad del cáncer de mama, de 22.6 al 14.7 respectivamente; una diferencia de 7.9 puntos porcentuales. Sin embargo, a diferencia de los anteriores indicadores, se puede destacar que el estado se encuentra por encima de la media nacional, datos que muestran la necesidad de continuar con mayor énfasis el desarrollo de acciones de detección, diagnóstico y tratamiento oportuno para bajar la tasa de incidencia y mortalidad de este padecimiento.



5.4. Ejes de trabajo del Diagnóstico 2025 sustentados en el Programa Sectorial *Transformando Sinaloa para que las Mujeres Vivan Seguras, en Igualdad Sustantiva y sin Discriminación (2022-2027)*

5.4.1. Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres y Participación política.

Desde este eje se busca potenciar la autonomía y participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la esfera sociocultural y económica, lo que implica el acceso a recursos, oportunidades y toma de decisiones informadas sobre aspectos personales, profesionales y otros. Para medir la autonomía de las mujeres existen varias dimensiones como la política, económica, cultural, entre otras, siendo cada una independiente de la otra.

5.4.1.1. Participación económica

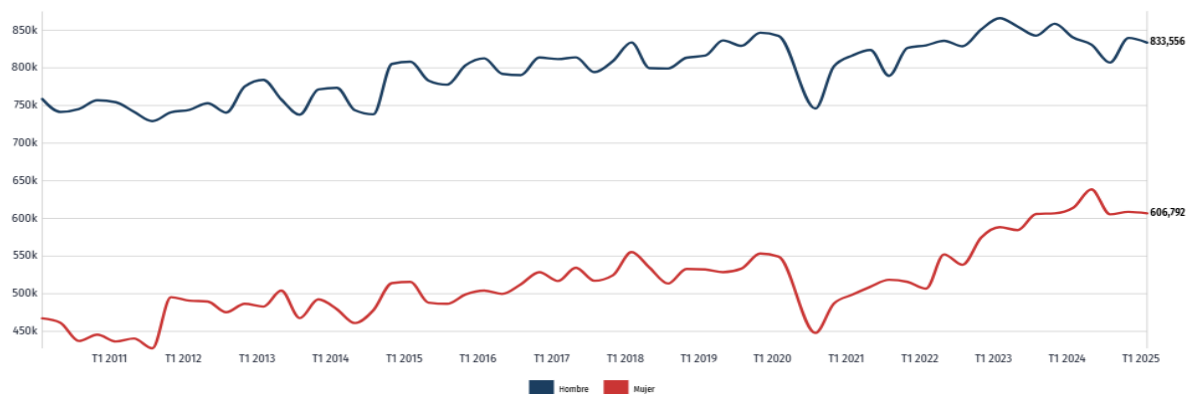
Población ocupada por sexo

Conforme a los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre del año 2025 en el estado de Sinaloa la Población Económicamente Activa fue en total de 1,440,348 habitantes que contaban con un trabajo de manera formal o informal, representando el 59.5% de la población en edad de trabajar que se encuentra activa en el estado. Resultando 0.57% inferior al último trimestre del año 2024 (1.45M de personas económicamente activas).

De acuerdo al último trimestre de 2024, de las personas económicamente activas, 839,785 fueron hombres (57.97%) y 608,797 mujeres (42.03%). Para el primer trimestre del presente año 2025, el total de hombres ocupados fue de 833,556, mientras que las mujeres ocupadas presentaron un total de 606,792. Los hombres representan el 57.87% de las personas ocupadas en el estado, y a las mujeres les corresponde el 42.12%.



Gráfico 26. Evolución de población económicamente ocupada en Sinaloa, por sexo

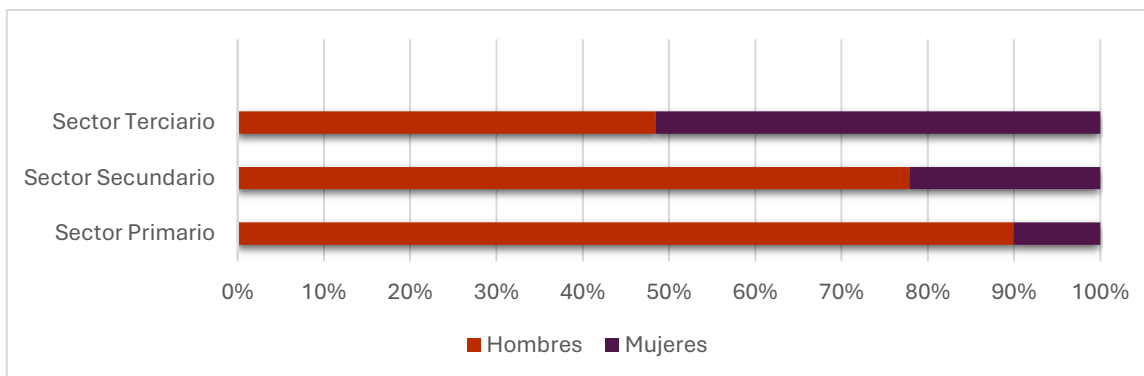


Fuente: ENOE. Data México. Primer trimestre 2025.

Del último trimestre de 2024 al primero de 2025, se puede notar un ligero Aumentó en la participación de las mujeres, representando un incremento de 0.09 puntos porcentuales.

Con relación a las personas económicamente activas, las principales ocupaciones tanto de mujeres como de hombres, se encuentran en los siguientes sectores:

Gráfico 27. Población ocupada por sector y sexo en Sinaloa, primer trimestre 2025



Fuente: ENOE. Data México. Primer trimestre 2025.



Los sectores en los que se encuentran de manera formal o informal trabajando mujeres y los hombres, de acuerdo con la gráfica anterior, nos indica que existe una cantidad más elevada de mujeres en el sector terciario, en tanto que las contrataciones para los trabajos del sector primario y secundario, son en su mayoría de hombres; en conclusión, encontramos una mayor competencia entre ambos sexos para los trabajos del sector terciario, aunque predominan ligeramente las mujeres en este sector, en el que los empleos están principalmente en el giro de servicios.

Principales ocupaciones de las mujeres en Sinaloa

Del total de 606,792 mujeres ocupadas en Sinaloa en el primer trimestre de 2025, las principales ocupaciones fueron las siguientes:

Tabla 15. Principales Ocupaciones de las mujeres en Sinaloa primer trimestre 2025

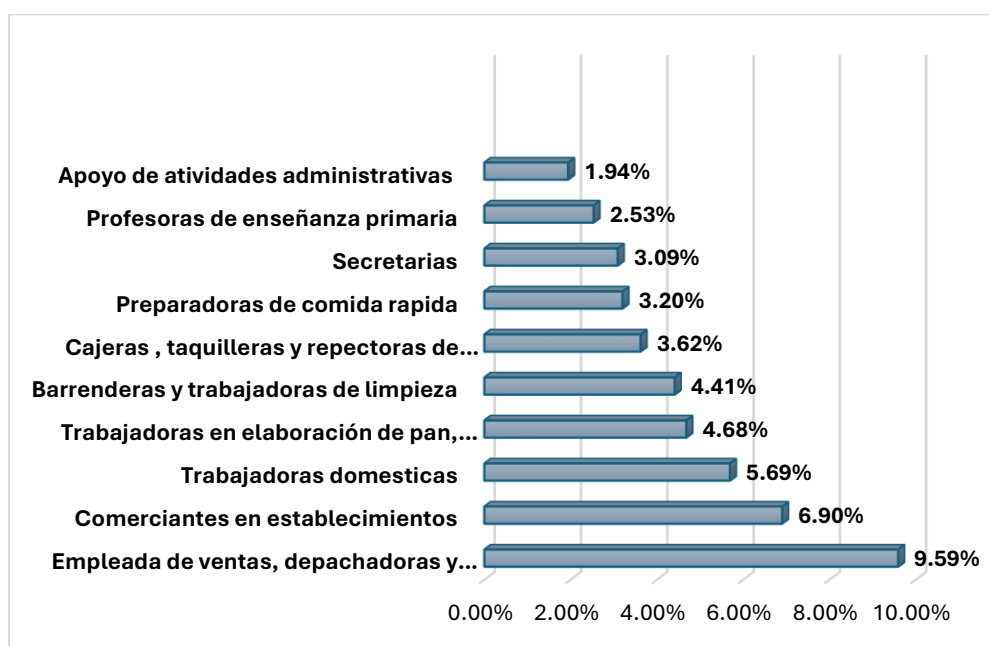
OCUPACION	FRECUENCIA
Empleada de ventas, despachadoras y dependientes de comercios	57, 100
Comerciantes en establecimientos	41, 100
Trabajadoras domesticas	33, 900
Trabajadoras en elaboración de pan, repostería, tortilla y otros productos	27, 900
Barrenderas y trabajadoras de limpieza	26, 300
Cajeras, taquilleras y receptoras de apuestas	21, 500
Preparadoras de comida rápida	19, 100
Secretarias	18, 400
Profesoras de enseñanza primaria	15, 100
Apoyo de actividades administrativas	11, 600

Fuente: ENOE. Data México. 2025.



Al igual que información de encuestas anteriores, encontramos que nueve de las diez principales ocupaciones para las mujeres en Sinaloa, todavía tienen una estrecha relación con los estereotipos de género, sobre todo aquellas concernientes a la enseñanza, la limpieza y trabajos de cocina en la elaboración de alimentos; la única ocupación que quizás no entraría en esta clasificación. sería la de comerciante en establecimientos.

Gráfico 28. Fuerza laboral femenina por ocupaciones en Sinaloa 2025



Fuente: ENOE. Data México. 2025

La gráfica muestra la frecuencia con la que las mujeres sinaloenses realizan las antes mencionadas tradicionales ocupaciones: empleadas de ventas, despachadoras y dependientes en comercios en primer lugar, representando el 9.59%, el segundo lugar sería para las labores de cocina y preparación de alimentos, en donde podemos incluir a las mujeres que se dedican a *elaboración de pan, tortillas, repostería*, y a las *preparadoras de comida rápida*, concentrando ambas ocupaciones el 7.88%, y el tercer lugar le corresponde a la actividad de comerciante en establecimientos con un 6.90%;

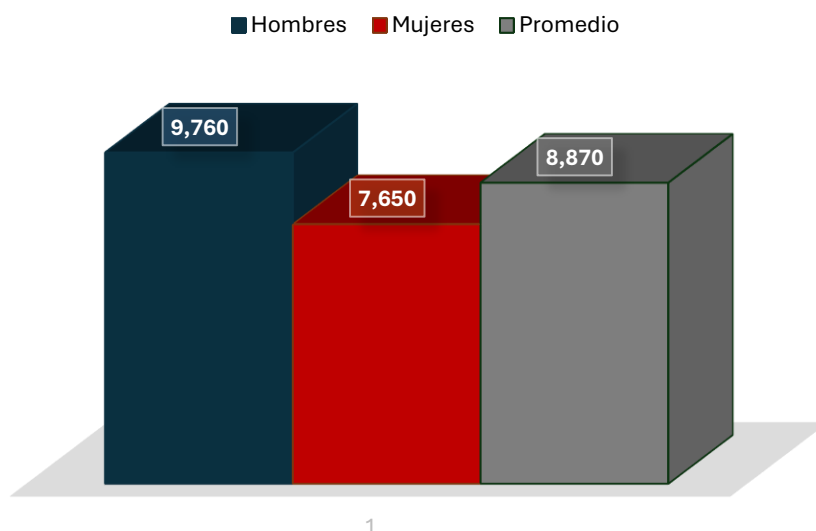


Le sigue la de trabajadora doméstica remunerada, en un 5.69%. Se muestra que la de menor incidencia es la de *apoyo en actividades administrativas* representando solamente un 1.94%.

Brecha salarial entre mujeres y hombres en Sinaloa.

En cuanto a salario, para el primer trimestre del 2025 se puede resaltar una considerable brecha entre el salario promedio para hombres y mujeres en Sinaloa. El promedio salarial para los hombres ronda en 9,760 pesos mexicanos, mientras que para las mujeres ronda en 7,650 pesos.

Gráfico 29. Salario hombres y mujeres en Sinaloa, primer trimestre 2025



Fuente: ENOE. Data México. 2025.

Como se puede observar en la anterior gráfica, el salario mensual para una mujer en Sinaloa es de 7,650 pesos, un 16% por debajo del promedio (8,870 pesos). A su vez, las mujeres sinaloenses reciben 2,110 pesos menos que los hombres quienes perciben 9,760 pesos al mes; lo que significa que existe una brecha salarial del 21.62%. Los datos muestran que continúa existiendo una importante brecha salarial entre mujeres y hombres, lo cual requiere la promoción de más acciones afirmativas a través de establecer mayores políticas públicas de igualdad a nivel estatal.



Ingresos por grupos específicos de población

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de los años 2022 y 2024, se encuentran los siguientes datos respecto a los ingresos por trimestre:

Ingreso monetario promedio trimestral por edad y sexo.

Tabla 16. Ingreso monetario promedio trimestral según grupo de edad y sexo, 2022 y 2024

Grupo de edad	2022			2024			Comparativo 2022-2024
	M	H	Comp m-h	M	H	comp m-h	
12 a 19	6,357	9,462	32.82%	7,216	10,252	29.61%	Disminuyó 10.81%
20 a 29	21,567	31,254	30.99%	22,300	34,170	34.74%	Aumentó 10.78%
30 a 39	28,222	45,674	38.21%	33,177	46,832	29.16%	Disminuyó 31.05%
40 a 49	29,895	44,417	32.69%	31,766	46,974	32.38%	Disminuyó 0.99%
50 a 59	32,456	49,846	34.89%	31,694	46,222	31.43%	Disminuyó 11.00%
60 a 69	21,962	43,484	49.49%	22,814	38,598	40.89%	Disminuyó 21.03%
Ingreso promedio INEGI	22,775	36,288	37.24%	25,045	37,343	32.93%	Disminuyó 13.07%
Ingreso Promedio SEMUJERES	23,410	37,356	37.33%	24,828	37,175	33.21%	Disminuyó 12.41%

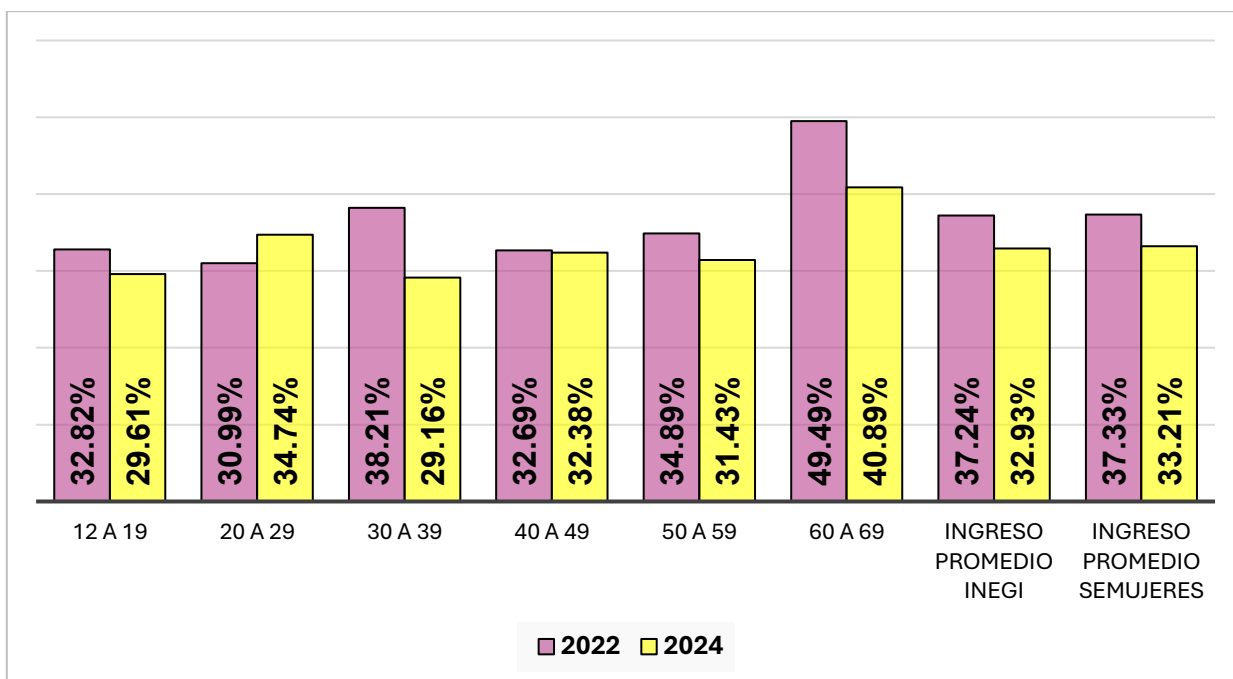
Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

Para el año de 2022 el grupo de edad con mayor ingreso trimestral fue de 50 a 59 años para ambos sexos, siendo el ingreso de las mujeres de \$32,456 y el de los hombres de \$49,846, existiendo una diferencia de ingresos del 34.89%; mismo grupo de edad que para el año de 2024 el ingreso trimestral para las mujeres fue de \$31,694 y para los hombres de \$46,222, observando para este año una brecha salarial (BS) del 31.43%; presentándose una disminución de la brecha en 2024 del 11% con respecto a 2022.



Para 2024, el grupo de edad con mayor ingreso trimestral fue el de 30 a 39 años, y de acuerdo al ingreso de mujeres y hombres para este año, se presentó una brecha salarial del 29.16%; en 2022, la BS fue de 38.21%, lo cual representó una disminución del 9.05% de la brecha salarial en el 2024, con relación al 2022, en este grupo de edad, en Sinaloa.

Gráfico 30. Brecha salarial entre hombres y mujeres por grupo de edad 2022 y 2024



Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

De 2022 a 2024 de manera general, se puede notar una *disminución en la brecha salarial* de la mayoría de los grupos de edad; los únicos grupos donde se observa un *Aumento* en la brecha salarial son, el de 20 a 29 años donde destaca un incremento del 10.78%; el grupo de edad en el que se acentúa una mayor brecha salarial, es el de 60 a 69 años, con un 40.89% en el 2024, aunque se dio una disminución de la mencionada brecha, del 2022 al 2024, en un 21.03%.



Ingreso monetario promedio trimestral según número de hijas(os)

Tabla 17. Ingreso monetario promedio trimestral según número de hijas(os) y sexo, 2022 y 2024

Número de hijas(os)	2022			2024			Brecha Comparativo 2022-2024
	M	H	Comp m-h	M	H	Comp m-h	
Sin hijas(os)	20,763	26,492	21.63%	23,003	29,005	20.69%	Disminuyó 4.51%
Con 1 hija(os)	27,118	46,258	41.38%	30,697	51,078	39.90%	Disminuyó 3.70%
Con 2 hijas(os)	26,574	51,429	48.33%	31,422	51,559	39.06%	Disminuyó 23.74%
Con 3 hijas(os)	26,915	48,676	44.71%	28,961	50,677	42.85%	Disminuyó 4.33%
Con 4 o más hijas(os)	20,133	47,992	58.05%	16,256	61,418	73.53%	Aumentó 21.06%
Ingreso promedio INEGI	22,775	36,288	37.24%	25,034	37,343	32.96%	Aumentó 12.97%
Ingreso Promedio SEMUJERES	24,219	42,720	43.31%	26,221	47,073	44.30%	Aumentó 2.23%

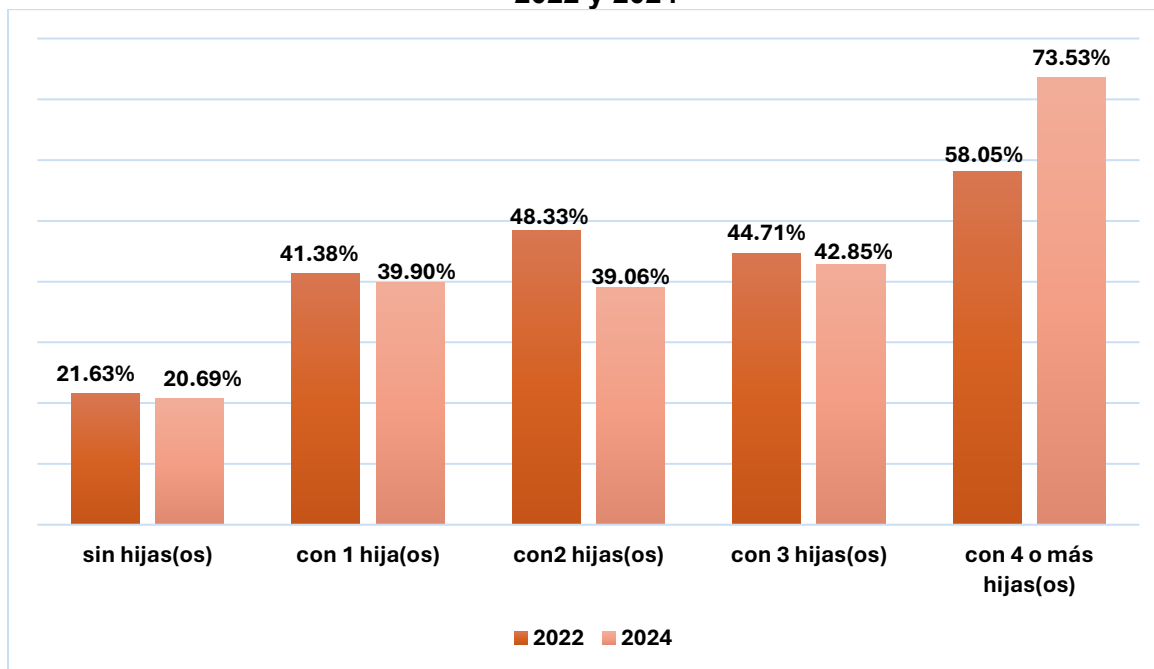
Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

En 2022 el mayor ingreso promedio trimestral para las mujeres de acuerdo al número de hijas(os) fue de las que tienen una hija(o) con un ingreso de \$27,118, no obstante, la brecha fue del 41.38%. Para los hombres en 2022 el mayor ingreso lo tuvieron aquellos con 2 hijas(os) ganando 51,429 pesos en promedio, mientras que para las mujeres su ingreso por la misma cantidad de hijas(os) fue de 26,574 pesos, representando una brecha del 48.33%.

En 2024 el mayor ingreso promedio trimestral para las mujeres fue para aquellas que tienen 2 hijas(os) con un ingreso de 31, 422 pesos, mientras que los hombres con la misma cantidad de hijas(os) ganaron en promedio 51,559 pesos al trimestre, representando una brecha salarial del 39.06%.



Gráfico 31. Brecha salarial entre hombres y mujeres por número de hijas(os) y sexo 2022 y 2024



Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

Para ambos años, 2022 y 2024, la más baja brecha salarial entre las mujeres y hombres, se presenta en el grupo *sin hijas(os)*, mostrando en 2022 el 21.63% y en 2024, el 20.69%, observando con ello una disminución de la brecha salarial de 4.51%. La brecha salarial entre mujeres y hombres de ambos años, para quienes tienen una hija(o), dos hijas(os) y tres hijas(os) se destaca un decremento de la citada brecha salarial, de 3.70%, 23.74% y 4.33% respectivamente.

Por otro lado, tanto en 2022 como en 2024, la mayor brecha salarial se presentó en el grupo con 4 o más hijas(os), mostrando una brecha del 58.05% y del 73.53% respectivamente para cada año, representando un aumento del 21.06% en 2024 con relación al 2022.



Ingreso monetario promedio trimestral según nivel de escolaridad

Tabla 18. Ingreso monetario promedio trimestral según nivel de escolaridad y sexo, 2022 y 2024

Escolaridad	2022			2024			Brecha Comparativo 2022-2024
	M	H	Comp M-H	M	H	Comp M-H	
hasta primaria completa	12,405	21,302	41.77%	13,854	25,436	45.53%	Aumentó 8.27%
secundaria completa o incompleta	18,093	29,107	37.84%	18,979	31,328	39.42%	Aumentó 4.01%
preparatoria completa o incompleta	22,668	35,015	35.26%	24,635	34,221	28.01%	Disminuyó 25.88%
profesional completa o incompleta	36,537	60,427	39.54%	38,424	54,023	28.87%	Disminuyó 36.92%
posgrado completo o incompleto	77,493	136,817	43.36%	67,826	92,189	26.43%	Disminuyó 64.07%
Ingreso promedio (datos INEGI)	22,775	36,288	37.24%	25,034	37,343	32.96%	Disminuyó 12.97%
Ingreso Promedio (datos SEMUJERES)	33,439	56,534	40.85%	32,744	47,439	30.98%	Disminuyó 31.87%

Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

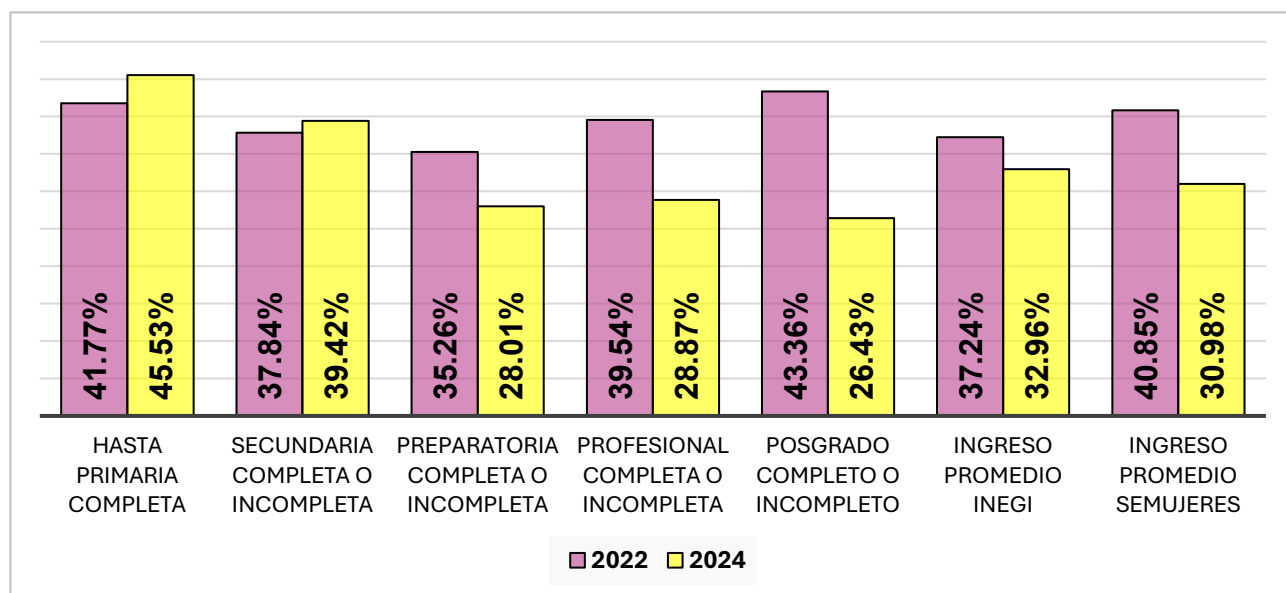
Sobre la brecha salarial según el nivel de escolaridad, se destaca que, tanto para mujeres como para hombres, en 2022 y en 2024, el mayor ingreso promedio por trimestre es para aquellos que tienen un nivel de posgrado completo o incompleto. Para las mujeres en 2022 el ingreso con este nivel de estudios fue en promedio de 77,493 pesos mientras que para los hombres de \$136,817. En 2024 para este nivel de estudios se presentó una disminución de la brecha salarial con respecto a 2022, del 64.07%.

En cambio, el nivel de escolaridad con el menor ingreso promedio por trimestre es hasta completar primaria, representando de 2022 a 2024 un Aumentó de la brecha salarial entre mujeres y hombres del 8.27%, al pasar en 2022 del 41.77 al 45.53%



En 2024 el ingreso promedio para las mujeres fue de 13,854 pesos y el de los hombres fue de 25,436 pesos, representando una brecha salarial del 45.53%, lo que manifiesta un Aumentó de brecha salarial del 8.27%.

Gráfico 32. Brecha salarial entre hombres y mujeres por nivel de escolaridad y sexo 2022 y 2024



Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

5.4.1.2. Uso del Tiempo de las Mujeres

La variable *uso del tiempo* de las mujeres, nos ayuda a visibilizar las desigualdades estructurales en la distribución de actividades productivas y reproductivas entre mujeres y hombres. Su inclusión en el presente Diagnóstico es esencial, ya que nos permite cuantificar la carga de trabajo no remunerado que recae desproporcionadamente en las mujeres, así como a identificar brechas de género en el acceso al tiempo libre, al empleo remunerado y a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la esfera pública.



Adicionalmente sirve de base para la propuesta de políticas públicas con enfoque de corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados.

A continuación, mostramos algunos indicadores estadísticos sobre el *uso del tiempo* de las mujeres en Sinaloa, los cuales corresponden a los resultados de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), realizada por INEGI durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

El propósito principal de la ENUT (INEGI,2024), es medir tanto el trabajo remunerado (para el mercado) como el no remunerado, que incluye el trabajo doméstico, de cuidados, comunitario y el voluntario, todo lo cual, permite analizar las diferencias en la distribución del tiempo entre mujeres y hombres, grupos de edad, condición étnica, entre otros parámetros.

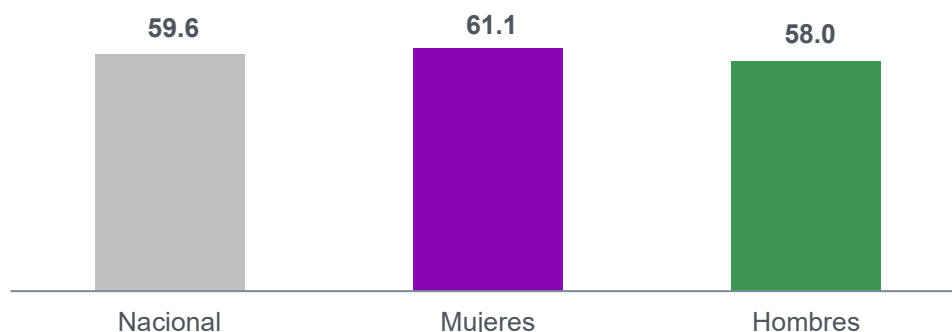
Tiempo Total de Trabajo (TTT).

Este TTT, se refiere tanto el trabajo remunerado (para el mercado) como al no remunerado, que incluye el trabajo doméstico, de cuidados, comunitario y el voluntario.

El tiempo total de trabajo de la población nacional de 12 años y más fue de 59.6 horas por semana. En promedio las mujeres, dedicaron 3.1 horas más que los hombres, respectivamente fue de 61.1 y 58 horas. La Gráfica 32, ilustra estos datos:



Gráfico 33. Promedio del tiempo total de trabajo semanal de la población, según sexo (ENUT, 2024)



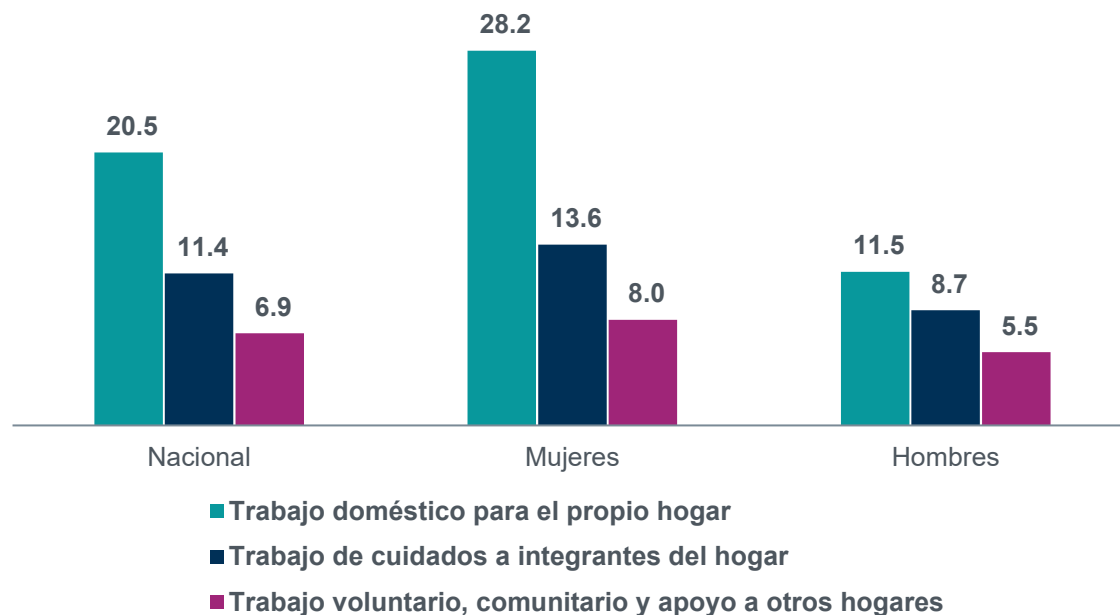
En el caso del estado de Sinaloa, encontramos que posee un promedio de 55.7 horas de trabajo semanal, siendo de las entidades federativas con el promedio más bajo del tiempo total de trabajo (TTT)

Con respecto a la *Brecha de género* del promedio del tiempo total de trabajo semanal por entidad federativa, la que presenta Sinaloa es de 6.7 hrs, siendo de las *más altas*, sólo superada por las de los estados de Oaxaca (8.4 horas), Nayarit y Guerrero (ambas con 7.1 horas) y Durango (6.9 horas).

El promedio de tiempo que destinaron las mujeres a la semana al trabajo no remunerado, a nivel nacional, fue mayor al de los hombres en los tres tipos de trabajo: trabajo doméstico, 20.5 horas; cuidado de integrantes del hogar, 11.4 horas; trabajo voluntario, comunitario y de apoyo a otros hogares (6.9 horas), observándose que en el *trabajo doméstico* se registró la mayor brecha de tiempo, 16.7 horas. La gráfica 33 muestra estos indicadores:



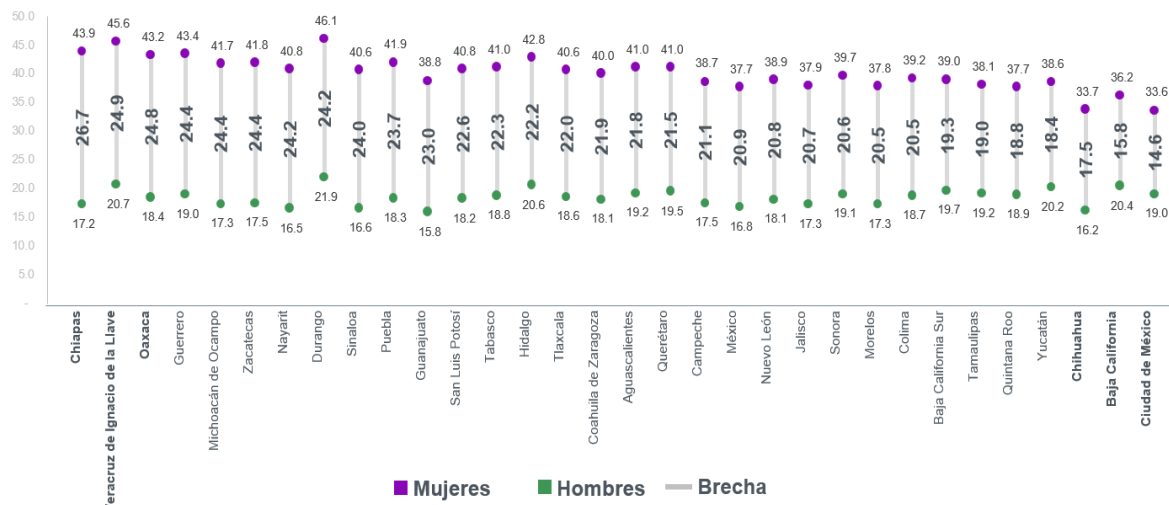
Gráfico 34. Promedio del tiempo semanal de trabajo no remunerado doméstico, de cuidados y voluntario de la población, según sexo y por grupo de actividad (ENUT, 2024) (horas)



Por entidad federativa, las mayores brechas de género en el tiempo promedio que se dedicó al trabajo no remunerado se presentaron en Chiapas (26.7 horas), Veracruz (24.9 horas), Oaxaca (24.8 horas), Guerrero (24.4 horas) y Michoacán (24.4 horas). En *Sinaloa*, la brecha de género fue de 24.0 horas, ocupando el 9º. lugar dentro de los 32 estados del país. La Ciudad de México registró la menor brecha con 14.6 horas, le siguieron Baja California (15.8 horas), Chihuahua (17.5 horas) y Yucatán con 18.4 horas. La gráfica 34 muestra estos resultados:



Gráfico 35. Brecha de género del promedio del tiempo semanal de trabajo no remunerado doméstico, de cuidados y voluntario, por entidad federativa, según sexo (ENUT,2024) (horas)



En cuanto a la brecha de género del promedio semanal del *trabajo no remunerado de cuidados* de la población por entidad federativa, el estado de *Sinaloa* presenta una brecha de *4.8 horas*. La menor brecha de género se encontró en Baja California, con *3.2* y la mayor en Veracruz, con *6.5 horas*.

5.4.1.3. Participación política de las mujeres en Sinaloa

Actualmente, en nuestro país, se vive un gran avance en la participación política de las mujeres, gracias a políticas públicas que impulsan la paridad de género en distintos ámbitos de trabajo. Enfocándonos en el ámbito político se aprecia un avance significativo, ya que en el último proceso electoral se observó un incremento en la participación de las mujeres en los puestos políticos, empezando con la llegada de la primera mujer a la Presidencia de México.

En el poder Legislativo federal, la actual Cámara de Senadores, está conformada en un 50% por mujeres (64 senadoras) y 50% por hombres (64 senadores).



Por su parte, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su LXVI legislatura está conformada por 251 mujeres (50.2%) y 249 hombres (49.8%). Respecto a la anterior Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta se encontraba conformada por 11 ministras y ministros, de los cuales eran 5 mujeres (45.45%), y 6 hombres (54.55%). Después del último proceso de elección referente al poder judicial, la SCJN quedó conformada por 5 ministras (55.55%) y 4 ministros (44.45%).

En Sinaloa, actualmente hay 7 presidentas municipales (35%) y 13 presidentes (65%), estando las mujeres todavía en un 30% por debajo del número de alcaldías ocupadas por hombres. Los municipios bajo responsabilidad de mujeres son: Choix, Juan José Ríos, Guasave, Salvador Alvarado, Cosalá, Mazatlán y Rosario.

Por otra parte, la LXV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Sinaloa se conforma de 22 mujeres (55%) y 18 hombres (45%).

Tabla 19. Representación Política de las Mujeres en Sinaloa (alcaldes y alcaldesas/ Sinaloa)

Municipios	Presidencias Municipales	
	M	H
AHOME		X
ANGOSTURA		X
BADIRAGUATO		X
CHOIX	X	
CONCORDIA		X
COSALÁ	X	
CULIACÁN		X
EL FUERTE		X
ELDORADO		X
ELOTA		X
ESCUINAPA		X
GUASAVE	X	
JUAN JOSÉ RÍOS	X	
MAZATLÁN	X	
MOCORITO		X
NAVOLATO		X
ROSARIO	X	
SALVADOR A.	X	
SAN IGNACIO		X
SINALOA		X
TOTAL	7	13

Fuente: Gobierno del Estado de Sinaloa, 2025



Tabla 20. Representación Política de las Mujeres en Sinaloa (Diputadas y Diputados Locales actual LXV Legislatura en Sinaloa)

Distrito	Diputaciones Locales	
	MUJER	HOMBRE
01	X	
02	X	
03		X
04		X
05		X
06	X	
07		X
08	X	
09		X
10		X
11		X
12	X	
13		X
14	X	
15	X	
16		X
17	X	
18		X
19	X	
20	X	
21		X
22	X	
23	X	
24	X	
RP	X	
RP		X
RP		X
RP	X	
RP		X
RP	X	
RP		X
RP	X	
RP		X
RP		X
RP	X	
RP		X
RP	X	
RP	X	
-----	22	18

Fuente: H. Congreso del Estado de Sinaloa 2025



5.4.2. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

5.4.2.1. Violencia de Género

Los datos presentados por la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH,2021), muestran que la violencia contra las mujeres se clasifica y puede analizarse desde dos grandes aspectos. 1) *Tipos de Violencia*, y 2) *Modalidad o Ámbitos de ocurrencia* en las que se lleva a cabo la violencia. Dentro de los *Tipos de Violencia* se encuentran: la patrimonial, económica, sexual, psicológica y física; mientras que la modalidad o ámbito se refiere al vínculo que existe entre la persona agresora y la víctima, por lo que, entre las *modalidades o ámbitos*, tenemos: la feminicida, escolar, laboral, comunitaria, familiar, digital, vicaria, obstétrica, institucional y política.

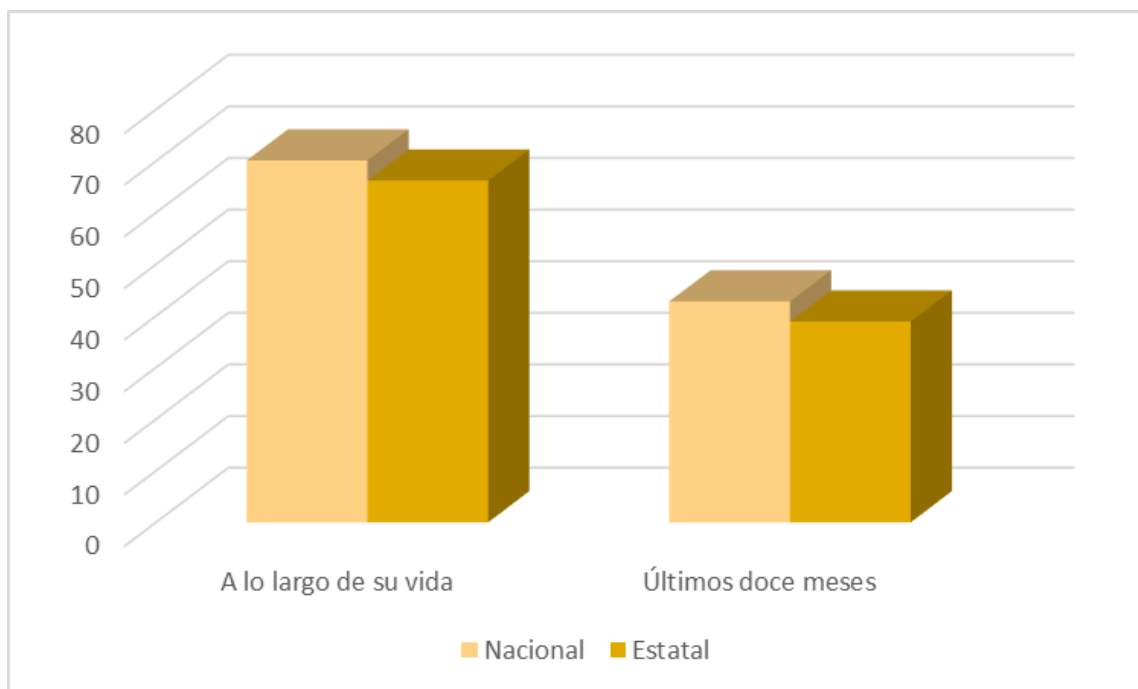
Para mayor interpretación de los datos proporcionados por la ENDIREH (2021), es necesario comprender que se presentan dos tipos de datos para analizar y evaluar la violencia contra las mujeres de 15 años y más, en dos etapas; a lo largo de sus vidas y en los últimos doce meses.

Los resultados de la mencionada encuesta, la cual se realiza cada cinco años, nos revelan que en México 70.1 de cada 100 mujeres, de 15 años y más, han experimentado por lo menos algún tipo de violencia a lo largo de toda su vida; mientras que en los últimos doce meses 42.8 de cada 100 mujeres.

En Sinaloa, 62.2 de cada 100 mujeres revelaron haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, a la vez que 38.9 de cada 100 revelaron haberla experimentado durante los últimos doce meses.



Gráfico 36. Prevalencia total de violencia México y Sinaloa, 2021



Fuente: ENDIREH 2021, Principales resultados Sinaloa

Con relación a los datos obtenidos en 2021, haciendo una comparativa entre la prevalencia total de la violencia a nivel nacional y a nivel estatal, en Sinaloa nos encontramos en un 12.70% por debajo de la media nacional respecto a las mujeres mayores de 15 años que han sido víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida. En tanto que, en referencia a las mujeres que sufrieron algún tipo de violencia en los últimos doce meses nos encontramos en un 9.54% por debajo de la media nacional.

5.4.2.1.1. Tipos de Violencia de género

Como se mencionó anteriormente, para medir la violencia, esta se encuentra clasificada en *tipos y ámbitos de ocurrencia*, Dentro de los tipos de violencia se encuentran: la patrimonial, económica, sexual, psicológica y física.

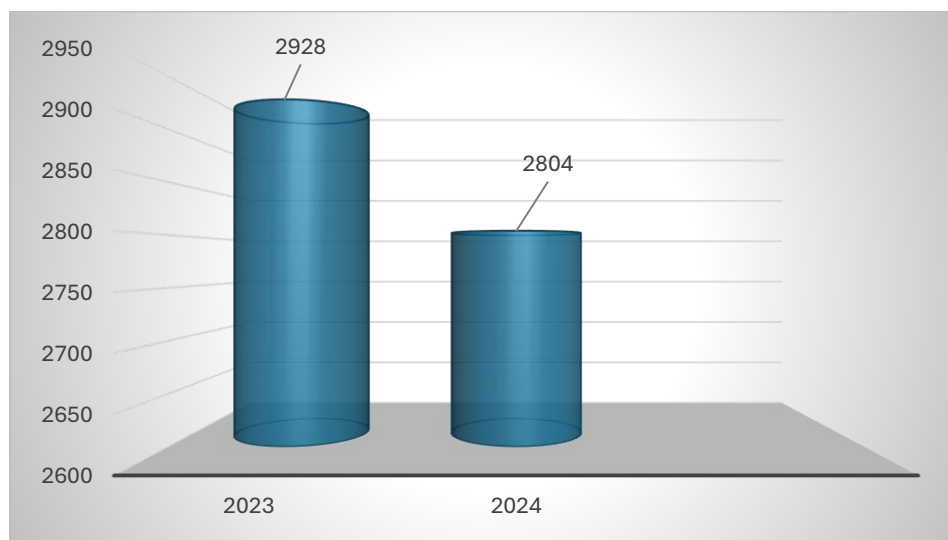


Para evaluar y analizar la situación de las mujeres en Sinaloa respecto a los tipos y ámbitos de ocurrencia de la violencia de la que son víctimas, y con la finalidad de realizar un análisis más específico y actualizado de la información de casos ocurridos en el estado, se presentan los datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual realiza el registro de datos de diversas instituciones/instancias integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Sinaloa(SEPASEVM), principalmente de las instancias que atienden casos de violencia contra las mujeres.

Violencia económica

De acuerdo con los datos de casos registrados por el BANAVIM en los últimos años, en el año de 2023 se registraron un total de 2,928 casos de violencia económica, mientras que para 2024 se presentaron 2,804 casos.

Gráfico 37. Violencia económica en Sinaloa casos registrados en BANAVIM



Fuente: BANAVIM 2023, 2024. SEMUJERES 2024.

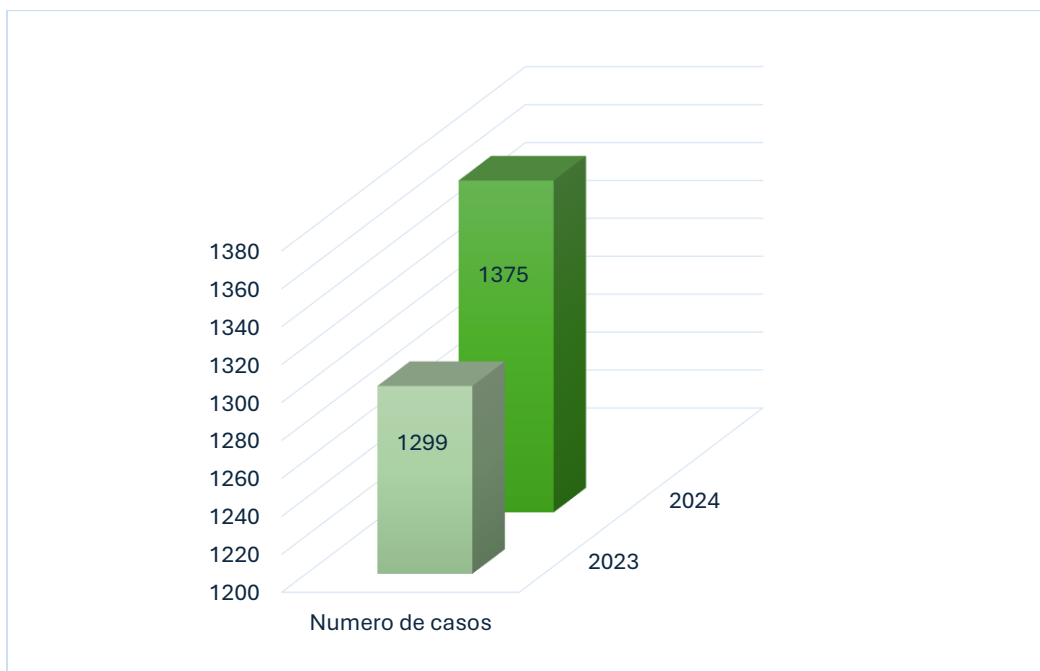


Encontramos en este tipo de violencia una significativa disminución de casos para el año de 2024, con un decremento del 4.24% de los casos de violencia económica en el Estado.

Violencia patrimonial

En conformidad con los datos del BANAVIDM respecto a los casos registrados de violencia patrimonial encontramos que para el año 2023, en Sinaloa fueron registrados un total de 1,299 casos, mientras que para el siguiente de 2024 1,375 casos.

Gráfico 38. Violencia patrimonial en Sinaloa Casos registrados en BANAVIDM



Fuente: BANAVIDM 2023, 2024. SEMUJERES 2024.

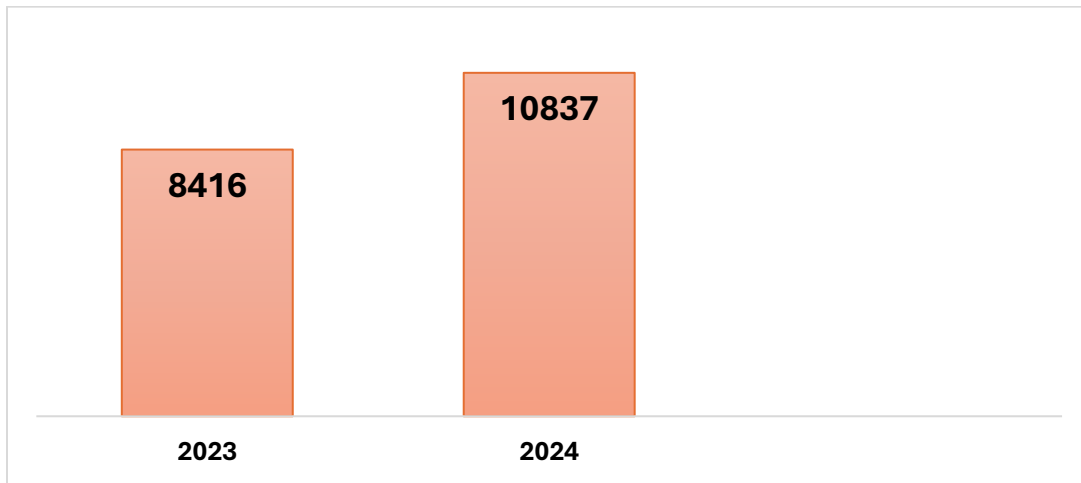
Para la violencia patrimonial destaca un aumento del 5.85% en 2024 respecto a los casos registrados por este Banco de Datos en 2023.



Violencia psicológica

En lo que respecta a los casos de violencia psicológica registrados en el estado encontramos que en 2023 se registraron 8,416 casos, en cambio, en 2024 se presentaron 10,837 casos.

Gráfico 39. Violencia psicológica en Sinaloa Casos registrados en BANAVID



Fuente: BANAVID 2023, 2024. SEMUJERES.

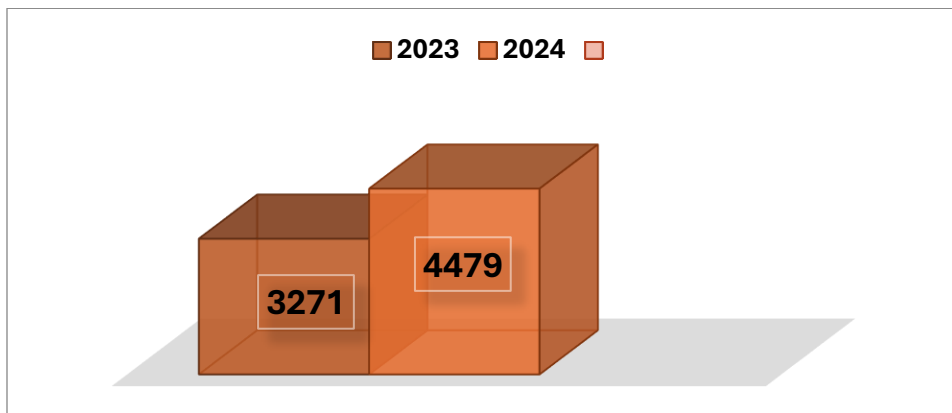
Ahora bien, la diferencia en aumento de 2,457 casos de violencia psicológica nos indica un incremento del 29.2%.

Violencia física

En el caso de la violencia física encontramos que en el año 2023 se registraron un total de 3,271 casos, en tanto en 2024, fueron un total de 4,479 casos.



Gráfico 40. Violencia física en Sinaloa Casos registrados en BANAVIM



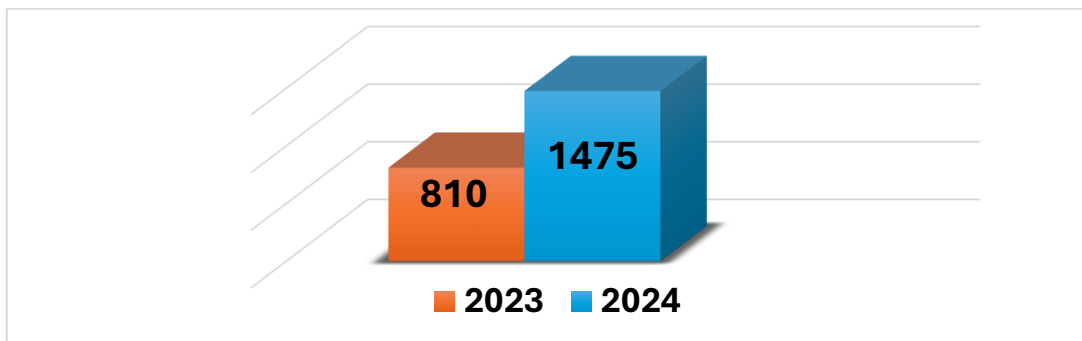
Fuente: BANAVIM 2023, 2024. SEMUJERES

Para este tipo de violencia, se observa un aumento de 1,207 casos, lo cual indica un aumento del 36.93% respecto al año anterior.

Violencia sexual

Los datos encontrados sobre la violencia sexual en Sinaloa, a través del BANAVIM, indican que para el año de 2023 fueron registrados 810 casos, mientras que para el año de 2024 aumentaron a un total de 1,475 casos.

Gráfico 41. Violencia sexual en Sinaloa Casos registrados en BANAVIM



Fuente: BANAVIM 2023, 2024. SEMUJERES



En el tipo de violencia sexual, encontramos que fue el de mayor incremento entre los años 2023 a 2024, ya que fue del 82.1%, el aumento en el número de casos.

Violencia vicaria

Para este tipo de violencia no hay datos precisos previos en los años de 2023 y 2024, la encontramos dentro de los tipos de violencia con la opción de *otros*, al ser esta violencia vicaria relativamente nueva, a partir del presente año comienza a tomar relevancia su inclusión.

➤ **Todos los tipos de violencia, Comparativo casos 2023-2024 y 2025.**

Para observar de forma más descriptiva los tipos de violencia registrados en Sinaloa por el BANAVID, en los años 2023 y 2024, así como los que van en el 2025, en el período de enero a septiembre, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 21. Número de Casos por año de los tipos de violencia en Sinaloa

TIPO DE VIOLENCIA	CASOS POR AÑO						
	2023		2024		Total 2023 y 2024	Total Enero a Sept. de 2025	Comparativo 2023-2024
	#	%	#	%	#	#	%
Económica	2928	17.47%	2804	13.35%	5732	2319	-4.23
Física	3271	19.52%	4479	21.33%	7750	2500	36.93
Patrimonial	1299	7.75%	1375	6.55%	2674	1033	5.85
Psicológica	8416	50.22%	10837	51.60%	19253	4333	28.77
Sexual	810	4.83%	1475	7.02%	2285	789	82.10
Total	16724	99.7%	20970	99.8%	37694	10,974	26.09%

Fuente: BANAVID, Informes 2023, 2024 y Enero a septiembre 2025. SEMUJERES.



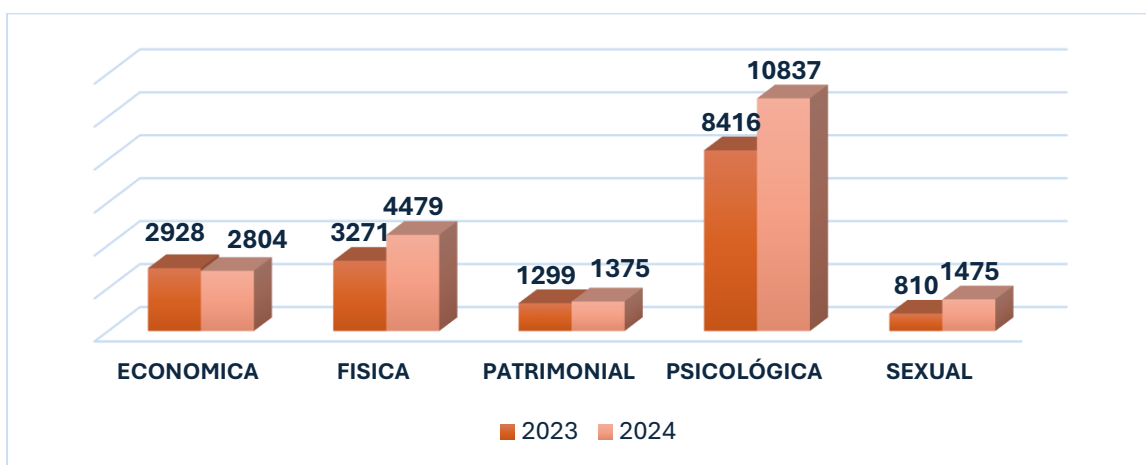
Un total de 37,694 casos por tipos de violencia de género, fueron registrados durante los años 2023 y 2024 por el BANAVIM, presentándose un incremento de casos del 26.09% del año 2023 al 2024; así también, durante el período de enero a septiembre de 2025, se ha concentrado el registro de 10,974 casos de tipos de violencia contra las mujeres.

El tipo de violencia contra las mujeres de mayor incidencia en Sinaloa, tanto en 2023 como en 2024, ha sido la violencia psicológica, representando más de la mitad del total de casos en el año 2023, con un 50.22%, y en el año 2024 con un 51.60%. Presentando un aumento del 28.77% del 2023 al 2024.

Después de la psicológica, los tipos de violencia de mayor incidencia en el estado son la Violencia física y la económica. La violencia de tipo física muestra un incremento de casos en 2024 con respecto al 2023, del 36.93%. En tanto, la Violencia económica muestra una disminución del 4.23% del 2023 al 2024

En cuanto al tipo de violencia de menor incidencia, pero de mayor vulneración de los derechos de las mujeres, se encuentra la *violencia sexual* con un incremento de casos en 2024 respecto al 2023 del 82.10%.

Gráfico 42. Comparativo todos los tipos de violencia en Sinaloa (2023-2024)



Fuente: BANAVIM 2023, 2024. SEMUJERES.



5.4.2.1.2. Modalidades/ámbito de la Violencia de género. Casos en Sinaloa, 2023-2024

Tomando en cuenta que la violencia de género por *modalidad o ámbito*, referencia al vínculo que mantiene la víctima con el agresor en un espacio determinado, es así que estas violencias pueden ser: la escolar, laboral, comunitaria, familiar, feminicida, institucional, digital y violencia obstétrica (instituciones hospitalarias). El BANAVIM para los años 2023 y 2024 registró lo siguiente:

La violencia en el **ámbito familiar** presentó un aumento en 2024 del 27.66%, con respecto al 2023, registrándose 10,719 casos en 2024, representando un incremento de 2,323 casos con relación al 2023.

La violencia en el **ámbito laboral**, a diferencia de la anterior, presentó una disminución en la cantidad de casos; para 2023 se registraron un total de 193 casos mientras que para 2024 fueron 154, lo cual indica una disminución del 20.21%.

En lo que se refiere a la **violencia institucional**, se muestra en 2024 un ligero aumento del 6.45% en los casos, registrándose 62 y 66 casos respectivamente para 2023 y 2024.

La violencia **en la comunidad o comunitaria**, es la que tuvo el mayor aumento del año 2023 al 2024, representando un incremento del 152.96%; en 2023 se contabilizaron 338 casos, en tanto para 2024 se presentaron 855 casos.

Por su parte, la violencia **escolar** ha mostrado una ligera disminución del 1.82% en 2024 con respecto al 2023.

La violencia **digital o ciberviolencia** mostró un incremento en 2024 con respecto al 2023, del 95%.

La violencia **obstétrica** en el año 2023 no registró casos, sin embargo, en 2024 se presentaron un total de 7 casos. La descripción comparativa de la información se muestra en la siguiente tabla:



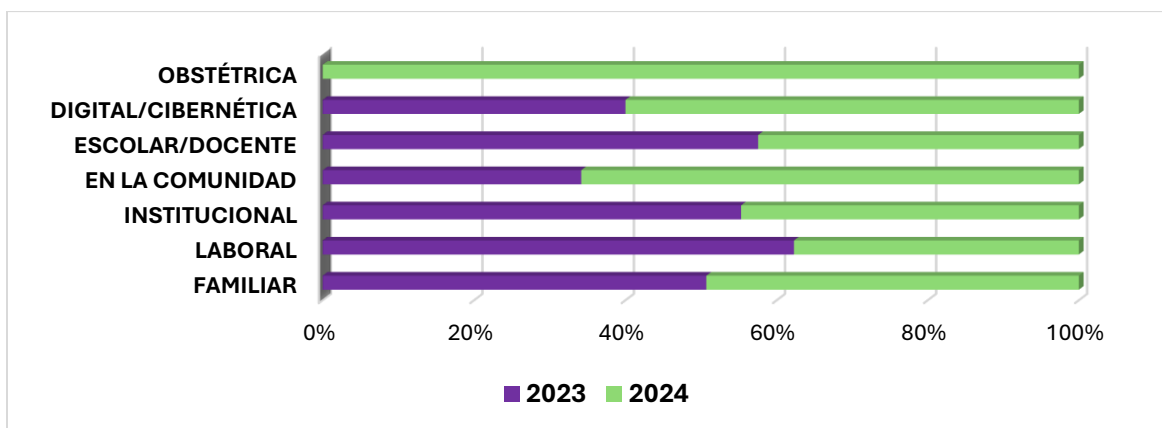
Tabla 22. Comparativo Casos de violencia por ámbito 2023-2024 y ene-sept/2025

MODALIDAD/ÁMBITO	CASOS POR AÑO					
	2023		2024		Enero a Sept/2025	COMPARATIVO 2023-2024
	#	%	#	%		
FAMILIAR	8396	92.63%	10719	90.12%	5024	27.66%
LABORAL	193	2.13%	154	1.29%	99	-20.21%
INSTITUCIONAL	62	0.68%	66	0.55%	39	6.45%
COMUNITARIA	338	3.73%	855	7.19%	316	152.96%
ESCOLAR/DOCENTE	55	0.61%	54	0.45%	27	-1.82%
DIGITAL/CIBERVIOLENCIA	20	0.22%	39	0.33%	57	95%
OBSTÉTRICA	0	0.00%	7	0.06%	3	-
TOTAL	9,064	100.00%	11894	100.00%	5564	31.22

Fuente: BANAVIM Informes 2023, 2024 y Enero-Septiembre 2025, SEMUJERES

Es de destacar, que el ámbito donde se encuentra la mayor cantidad de casos de violencia en el estado es el *familiar*, representando el 90% del total de los casos registrados en 2024, la violencia *comunitaria*, ocupando el segundo lugar. También la violencia digital ha presentado un aumento significativo del 95% en 2024 con relación al 2023, asimismo, de enero a septiembre de 2025, se han registrado 57 casos, superando los ocurridos en 2024; considerando la importancia y uso de las redes sociales actualmente, los nuevos retos con los delitos electrónicos referente a las mujeres es de gran importancia resaltarlos y atenderlos.

Gráfico 43. Porcentaje de los casos de violencia por ámbito en Sinaloa.



Fuente: BANAVIM, Informes 2023, 2024, y Enero-septiembre 2025, SEMUJERES.



5.4.2.2. Violencia de Género por Municipios del estado de Sinaloa

De los casos de violencia de género registrados en el BANAVIM, por municipios del estado de Sinaloa, para los años 2023 y 2024, encontramos que el municipio que mayor cantidad de casos presenta, es Culiacán, aunque también se reconoce que es el municipio con mayor población del estado, representando en 2023 el 37.74% del total de los casos de violencias, en tanto en 2024 registró el 37.50%, con una muy leve disminución del 0.24% en este año con respecto al anterior.

Tabla 23. Comparativo de Casos de violencia de género por municipio en Sinaloa

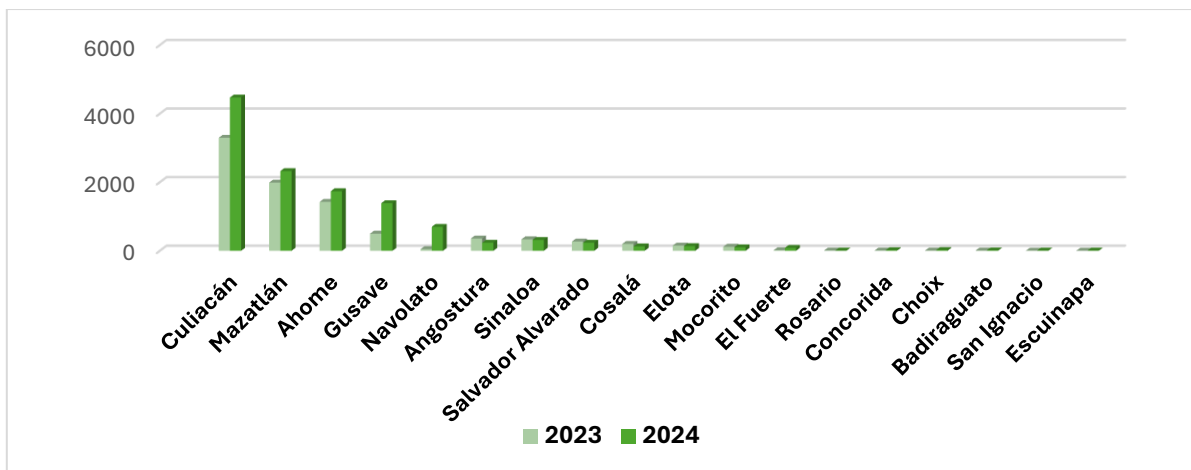
Municipios	Número de casos			
	2023		2024	
	#	%	#	%
Culiacán	3294	37.74%	4469	37.50%
Mazatlán	1988	22.77%	2325	19.51%
Ahome	1426	16.34%	1737	14.57%
Guasave	499	5.72%	1389	11.65%
Navolato	48	0.55%	696	5.84%
Angostura	358	4.10%	235	1.97%
Sinaloa	334	3.83%	316	2.65%
Salvador Alvarado	269	3.08%	235	1.97%
Cosalá	200	2.29%	127	1.07%
Elota	151	1.73%	136	1.14%
Mocorito	117	1.34%	102	0.86%
El Fuerte	17	0.19%	84	0.70%
Rosario	7	0.08%	6	0.05%
Concordia	6	0.07%	18	0.15%
Choix	5	0.06%	20	0.17%
Badiraguato	5	0.06%	9	0.08%
San Ignacio	4	0.05%	7	0.06%
Escuinapa	1	0.01%	7	0.06%
Total	9,089		11,918	31.13%

Fuente: BANAVIM 2023, 2024. SEMUJERES

La grafica anterior, también muestra que en 2023 hubo un registro total de 9089 casos de violencia contra las mujeres en los municipios de Sinaloa, en tanto en 2024 fueron 11,918, lo cual representa un incremento de 2829 casos, con un 31.13% de aumento de un año a otro.



Gráfico 44. Comparativo Casos de violencia de género por municipio en Sinaloa



Fuente: BANAIVIM 2023, 2024. SEMUJERES

Violencia de Género en los municipios con AVGM en Sinaloa.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) creó, como mecanismo de respuesta en contra de la violencia feminicida, la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM), para generar acciones que garanticen el derecho de las mujeres al pleno acceso a una vida libre de violencias. Desde 2017, en Sinaloa se declararon los siguientes municipios con la AVGM: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato. Mismos que fueron declarados como municipios alertados, por ser los que presentan mayores cantidades de casos de violencia de género, como se observa en la Tabla 24.

Comparativo de casos de Violencia de género en Municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Sinaloa (BANAIVIM, 2023-2024)

- Número de casos por Municipio con AVGM
- Rango de edad
- Escolaridad



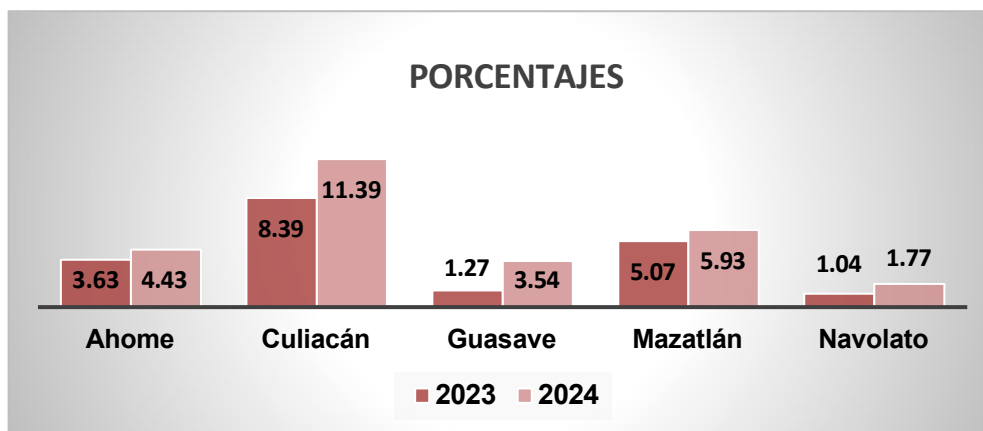
Número de casos mujeres víctimas de violencia por Municipio con AVGM (2023-2024)

Tabla 24. Comparativo del número de casos de violencia contra las mujeres, por municipios con AVGM 2023 y 2024

Municipios	Número de Casos		
	2023	2024	Comp. 2023-2024
Ahome	1426	1,737	21.81%
Culiacán	3294	4,469	35.67%
Guasave	499	1,389	178.36%
Mazatlán	1988	2,325	16.95%
Navolato	408	696	70.59%
Total	9,089	11,918	31.13%

Fuente: BANAIVIM corte al 31 de diciembre del 2024

Gráfico 45. Comparativo del número de casos de violencia contra las mujeres en los municipios con AVGM



Fuente: BANAIVIM corte al 31 de diciembre del 2024

El municipio con AVGM que presenta más registros de casos de violencia contra las mujeres, es Culiacán (también coincide que es el municipio de mayor población de Sinaloa), con 3294 casos en 2023, lo que representó el **8.39%**, y 4469 en 2024, representando el **11.39%**, seguido de Mazatlán con el **5.07%** y **5.93%**; resaltan los municipios de Guasave y Navolato, con los mayores incrementos en registros de casos de violencia de 2023 a 2024, con el **178.36%** y **70.59%** respectivamente



Rango de edad mujeres víctimas de violencia por Municipio con AVGM

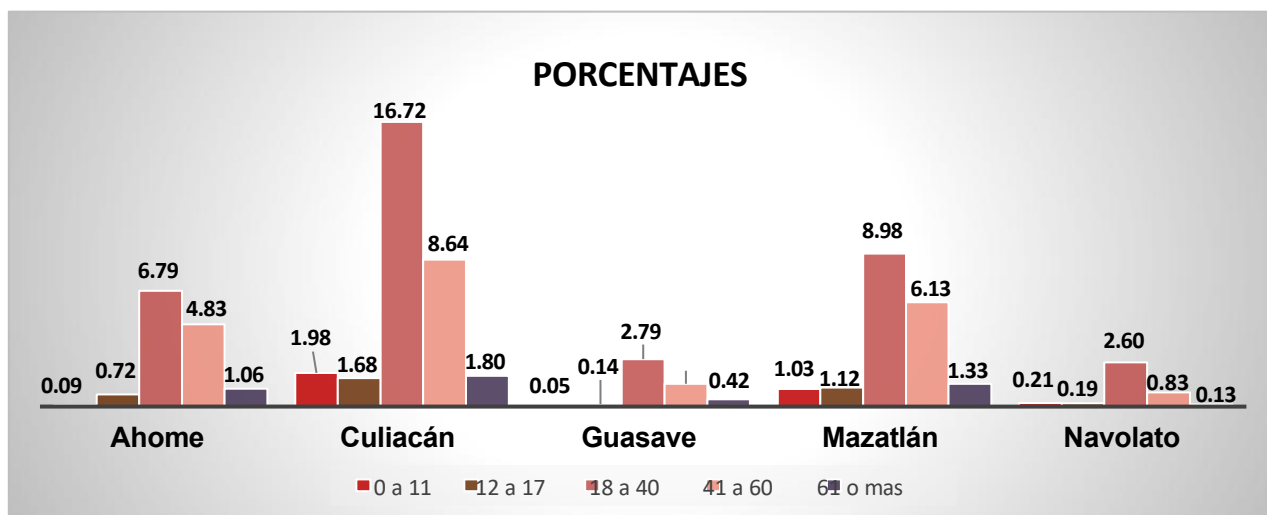
Tabla 25. Rango de edades de las mujeres víctimas de violencia, por municipio con AVGM 2023 y 2024

Municipio	Rango de Edades											
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
	0 a 11		12 a 17		18 a 40		41 a 60		61 o mas		Total	
Ahome	10	147	76	176	721	844	513	463	112	107	1432	1737
Culiacán	210	306	178	307	1775	2415	917	1198	191	243	3271	4469
Guasave	5	16	15	25	296	805	142	422	45	121	503	1389
Mazatlán	109	88	119	60	953	1224	651	763	141	190	1973	2325
Navolato	22	14	20	19	276	447	88	183	14	33	420	696
Total	356	571	408	587	4021	5735	2311	3029	503	694	7599	10616

Fuente: BANAVIM corte al 31 de diciembre del 2024

Durante el 2023 y 2024, el rango de edad de las mujeres víctimas de violencia que más registros de casos se presentaron, fue entre **18 a 40 años** en los 5 municipios con AVGM. En segundo lugar, se tienen las mujeres con edades entre 40 a 60 años, con 917 y 1198 casos respectivamente, en los años de 2023 y 2024.

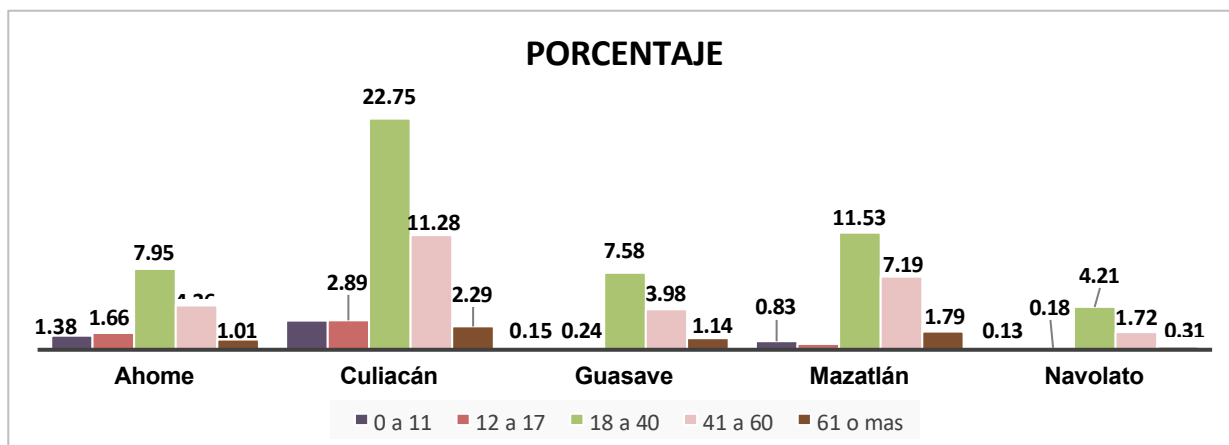
Gráfico 46. Rangos de edad Mujeres víctimas de violencia municipios AVGM 2023



Fuente: BANAVIM corte al 31 de diciembre del 2023



Gráfico 47. Rangos de edad Mujeres víctimas de violencia, municipios AVGM 2024



Nivel de escolaridad víctimas de violencia por Municipio con AVGM

El nivel de escolaridad de las mujeres víctimas de violencia con más prevalencia en los registros del BANAVIM durante el **2023**, es el nivel educativo de **preparatoria o bachillerato**, presentando Culiacán 909 casos con este nivel escolar, que representa el 11.96% del total casos, en tanto, en los otros cuatro municipios con AVGM; Ahome, Guasave, Mazatlán y Navolato el nivel educativo con más registros es el nivel educativo de secundaria, la tabla 26 muestra estos datos.

Tabla 26. Nivel de escolaridad mujeres víctimas de violencia municipios con AVGM 2023

Municipio	Escolaridad												Total	
	Primaria		Secundaria		Preparatoria		Licenciatura		Posgrado		No identificado			
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Ahome	166	2.2	459	6.0	349	4.6	283	3.7	25	0.3	108	1.4	1,432	18.8
Culiacán	396	5.2	757	10.0	909	12.0	846	11.1	55	0.7	141	1.9	3,271	43.0
Guasave	93	1.2	146	1.9	121	1.6	92	1.2	1	0.0	22	0.3	503	6.6
Mazatlán	283	3.7	534	7.0	523	6.9	437	5.8	29	0.4	80	1.1	1,973	26.0
Navolato	107	1.4	118	1.6	99	1.3	46	0.6	0	0.0	13	0.2	420	5.5
Total	1045	13.8	2014	26.5	2001	26.3	1704	22.4	110	1.4	364	4.8	7,599*	100.0

Fuente: BANAVIM corte al 31 de diciembre del 2023 *NOTA, también incluye: Ninguna= 142, Preescolar =79, Estudios que no requieren validez =4 y Carrera Técnica Comercial= 136



Tabla 27. Nivel de escolaridad Mujeres víctimas de violencia, municipios AVGM 2024

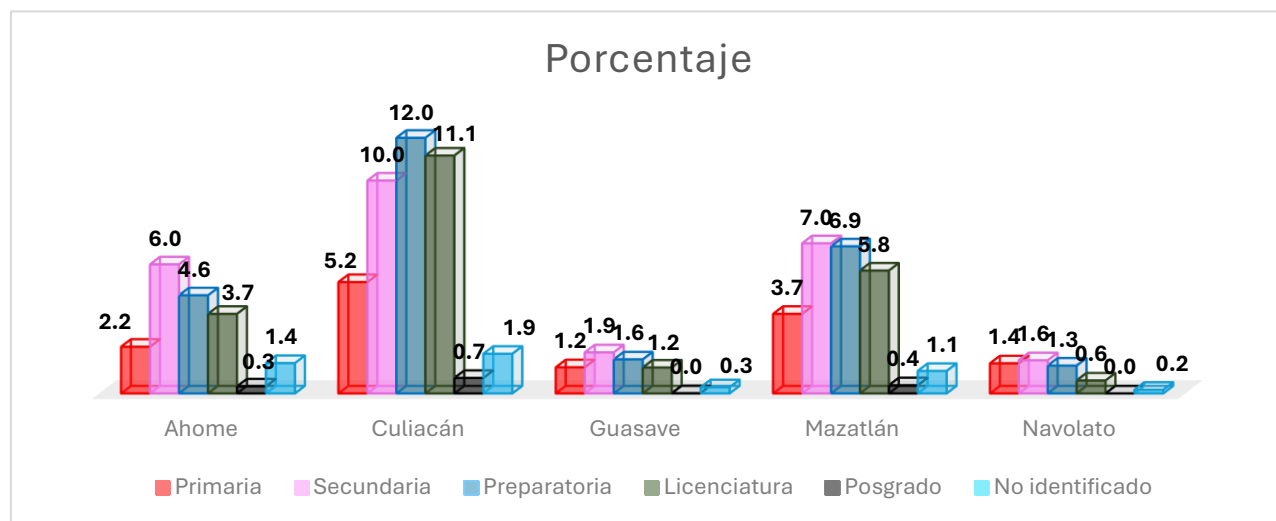
Municipio	Licenciatura		No iden.		Posgrado		Preparatoria		Primaria		Secundaria		Total	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Ahome	338	3.17	149	1.40	12	0.11	433	4.06	239	2.24	495	4.64	1737	16.28
Culiacán	1071	10.04	210	1.97	70	0.66	1078	10.10	638	5.98	1178	11.04	4525	42.40
Guasave	269	2.52	75	0.70	12	0.11	358	3.35	176	1.65	427	4.00	1389	13.02
Mazatlán	513	4.81	63	0.59	39	0.37	618	5.79	327	3.06	671	6.29	2325	21.79
Navolato	75	0.70	4	0.04	1	0.01	167	1.56	147	1.38	255	2.39	696	6.52
Total	2266	21.23	501	4.69	134	1.26	2654	24.87	1527	14.31	3026	28.35	10672*	100.00

Fuente: BANAVID corte al 31 de diciembre del 2024

*NOTA, también incluye: Ninguna= 278, Preescolar= 118, Estudios que no requieren validez= 6, Carrera técnica comercial con 162

Para el **año 2024**, la tendencia del nivel educativo en los casos de violencia contra las mujeres es el de **educación secundaria**; los cinco municipios con AVGM mostraron el mismo nivel educativo en las mujeres víctimas de violencia, en Culiacán con 1178, representando el **11.10%**, 671 en Mazatlán, 495 Ahome, 427 Guasave y Navolato con 255 en nivel educativo de secundaria. El segundo nivel educativo que se presentó en mayor porcentaje en el 2024, fue el de preparatoria.

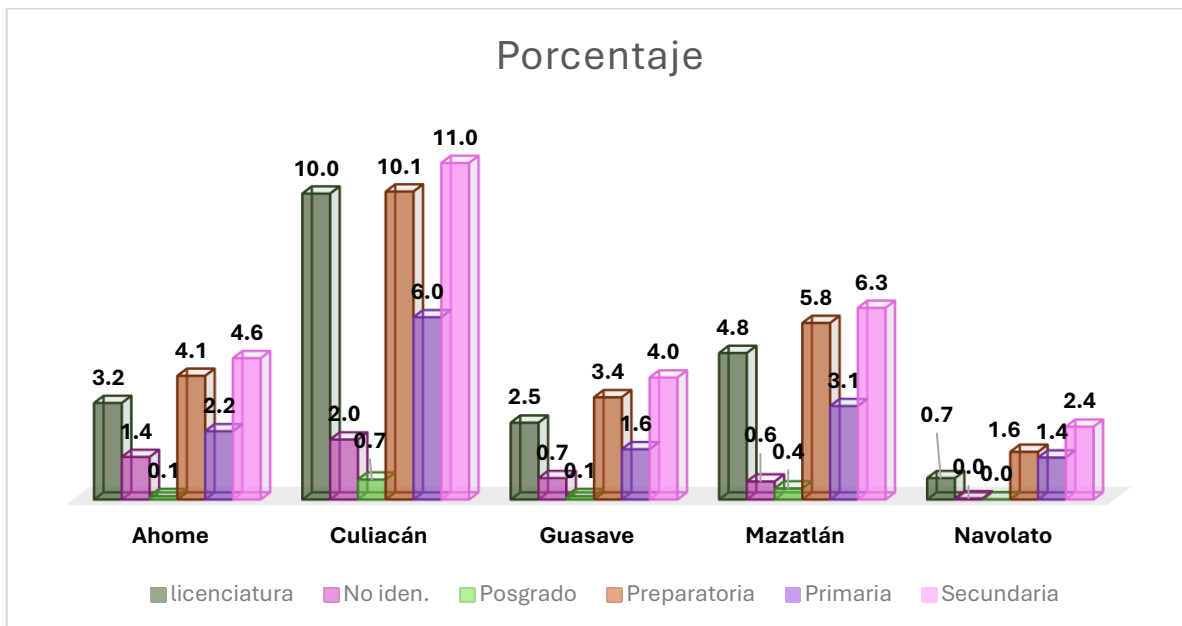
Gráfico 48. Nivel de escolaridad Mujeres víctimas de violencia, en municipios AVGM 2023



Fuente: BANAVID corte al 31 de diciembre del 2023



Gráfico 49. Nivel de escolaridad Mujeres víctimas de violencia en municipios con AVGM, 2024



Fuente: BANAVIM corte al 31 de diciembre del 2024

5.4.2.3. Delitos de mayor incidencia contra las mujeres en Sinaloa (Datos FGE, períodos: 2023-2024 y Enero a Julio de 2025)

En Sinaloa, las violencias/delitos de mayor incidencia contra las mujeres por razón de género, incluyen: violencia familiar, violación y lesiones dolosas, también incluye el Homicidio doloso y feminicidio. Un comparativo de los casos de estas violencias contra las mujeres, de 2023 y 2024, con datos de la *Fiscalía General del Estado*, ambos años, con corte al 31 de diciembre de cada uno de estos años, se muestran en la tabla 28 y Gráfico 50.



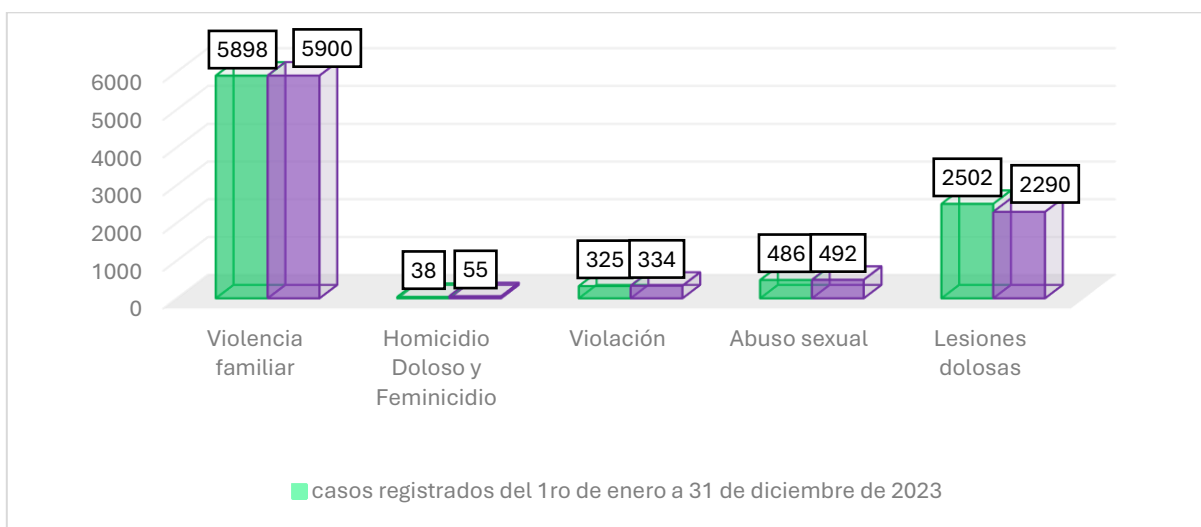
Tabla 28. Comparativo Delitos de mayor incidencia contra las mujeres (2023-2024)

Delitos/violencias	2023	2024	Comparativo 2023-2024 %
Violencia familiar	5898	5900	0.03%
Homicidio Doloso y Femicidio	38	55	44.74%
Violación	325	334	2.77%
Abuso sexual	486	492	1.23%
Lesiones dolosas	2502	2290	-8.47%
Total Delitos	9249	9071	-1.92%

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024

Los delitos de mayor incidencia cometidos contra las mujeres del año 2023 al 2024, presentaron una disminución de 178 carpetas de investigación, lo cual representó una reducción del 1.92% de los casos para 2024. Con relación a la variación de cada uno de los delitos, se tiene que la Violencia familiar en 2024 tuvo un ligero aumento del 0.03 % con respecto al 2023, también los casos de Homicidio doloso y feminicidio presentaron un incremento de 17 carpetas abiertas en 2024 con relación al 2023, representando un aumento del 44.74%; en el caso de Femicidios, en 2024 se tipificaron como tal 31 casos, en tanto en 2023 se perpetraron 33 asesinatos de este tipo de violencia extrema contra mujeres.

Gráfico 50. Comparativo delitos de mayor incidencia contra las mujeres (2023-2024)



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024



En el presente Diagnóstico, el periodo que se analiza con mayor descripción y de más reciente ocurrencia sobre los casos o delitos de violencia contra las mujeres de alta incidencia, son los ocurridos del 1º. de enero al 31 de julio de 2025. En las tablas 29 y Gráfico 51, se describen estos indicadores.

Tabla 29. Comparativo Delitos de mayor incidencia contra las Mujeres en Sinaloa (FGE, enero-julio/2025)

Violencias	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Total Acum.	Comp. Violencias (%)
Violencia Familiar	436	412	484	460	483	405	475	3,155	62.12
Lesiones Dolosas	176	160	203	173	214	210	179	1,315	25.9
Abuso sexual	30	45	44	31	38	43	33	264	5.2
Violación	14	30	31	21	29	33	37	195	3.85
Homicidio Doloso y Feminicidios	2	5	7	8	4	8	8	42	0.82
Incumplim. Oblig. y Familiar	6	19	19	8	23	15	15	105	2.06
Total delitos	664	671	788	701	791	714	747	5,076	99.95%

Fuente: Fiscalía General del Estado, enero- julio 2025.

De enero a julio de 2025, sumaron 5076 casos de violencias contra las mujeres en Sinaloa, representando igual número de expedientes de investigación, destacando la recurrencia de la Violencia familiar y las Lesiones dolosas como los delitos de mayor incidencia también en este período, con el 62.12% y el 25.9% respectivamente, siguiéndole el Abuso sexual y la Violación, con 264 y 195 carpetas de investigación abiertas en este período de investigación.



Gráfico 51. Comparativo delitos de mayor incidencia contra las Mujeres en Sinaloa (FGE, enero-julio/2025)

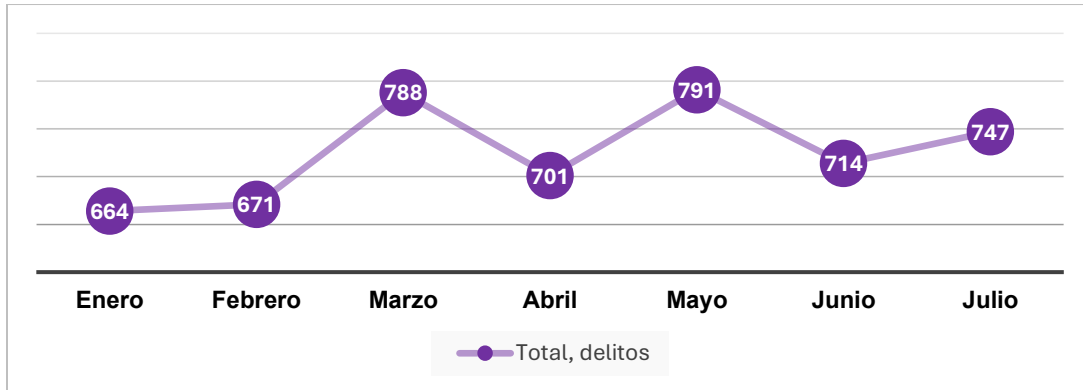
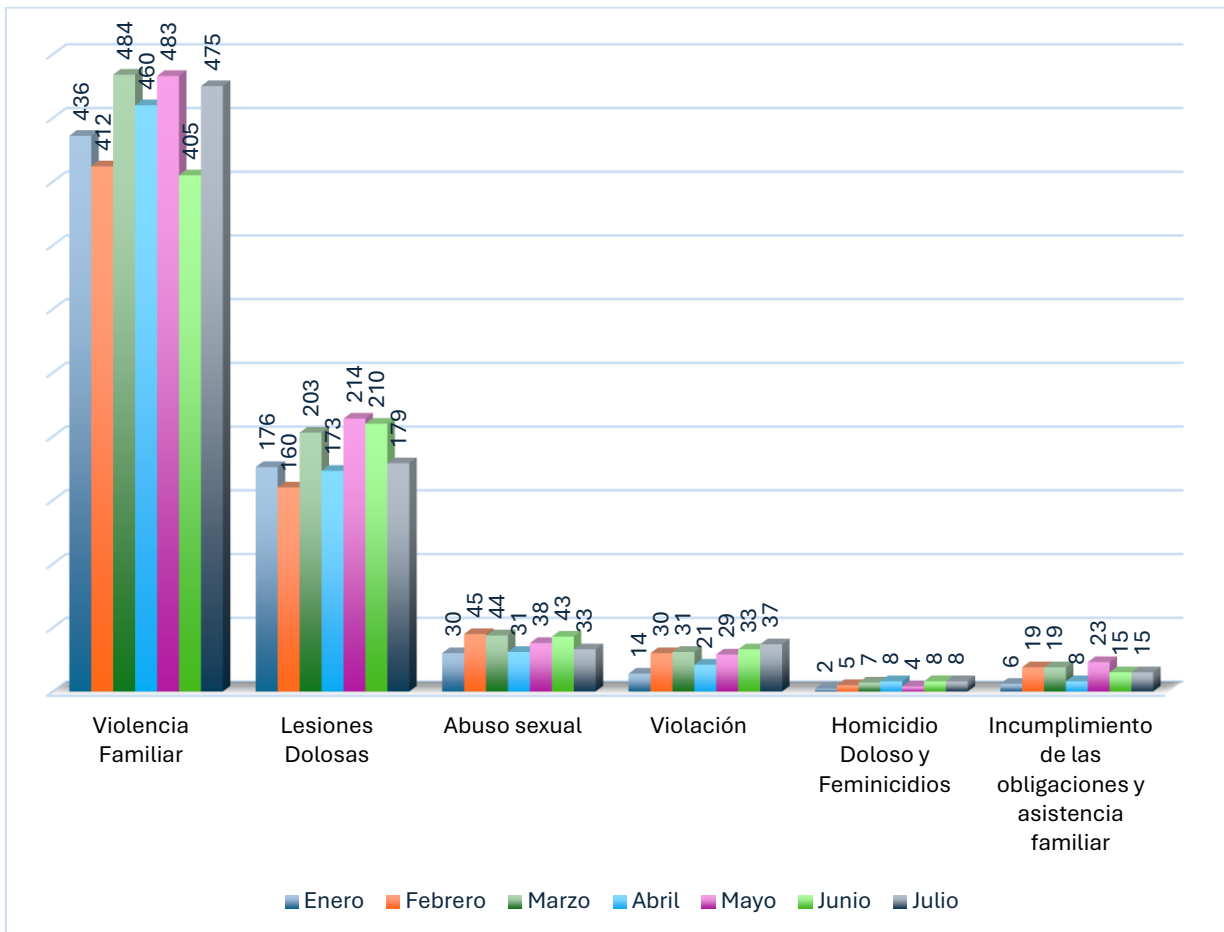


Gráfico 52. Comparativo Tipos de delitos de mayor incidencia contra las Mujeres en Sinaloa por mes (FGE, enero-julio/2025)



Fuente: Fiscalía General del Estado, enero- julio 2025.



Delitos de mayor incidencia por municipio (FGE, enero a julio de 2025)

Tabla 30. Delitos de mayor incidencia en Sinaloa por municipio, periodo enero – julio 2025

MUNICIPIO	Violencia familiar	Lesiones Dolosas	Abuso sexual	Violación	Homicidio doloso y feminicidio	Total
Ahome	691	326	51	23	3	1094
Choix	10	2	4	3	1	20
El Fuerte	67	24	5	5	1	102
Guasave	307	127	26	19	0	479
Sinaloa de Leyva	48	13	7	2	0	70
Juan José Ríos	22	11	1	1	0	35
Angostura	34	17	3	5	0	59
Badiraguato	5	1	5	4	0	15
Culiacán	1102	391	77	62	24	1656
Mocorito	14	7	2	5	1	29
Salvador Alvarado	58	22	8	5	1	94
El Dorado	6	1	0	1	0	8
Navolato	154	34	9	8	2	207
Concordia	9	3	0	0	1	13
Cosalá	1	0	0	0	1	2
Elota	7	7	1	3	0	18
Escuinapa	40	12	3	3	2	60
Mazatlán	552	298	61	44	4	959
El Rosario	22	16	0	1	1	40
San Ignacio	6	3	1	1	0	11
TOTAL	3155	1315	264	195	42	*4971

Fuente: Fiscalía General del Estado, julio 2025

*El total de casos del delito de *Incumplimiento de las obligaciones y Asistencia familiar*, de enero a julio, fue de **105**, pero no aparece en la tabla ya que la FGE no define el municipio donde se lleva a cabo.

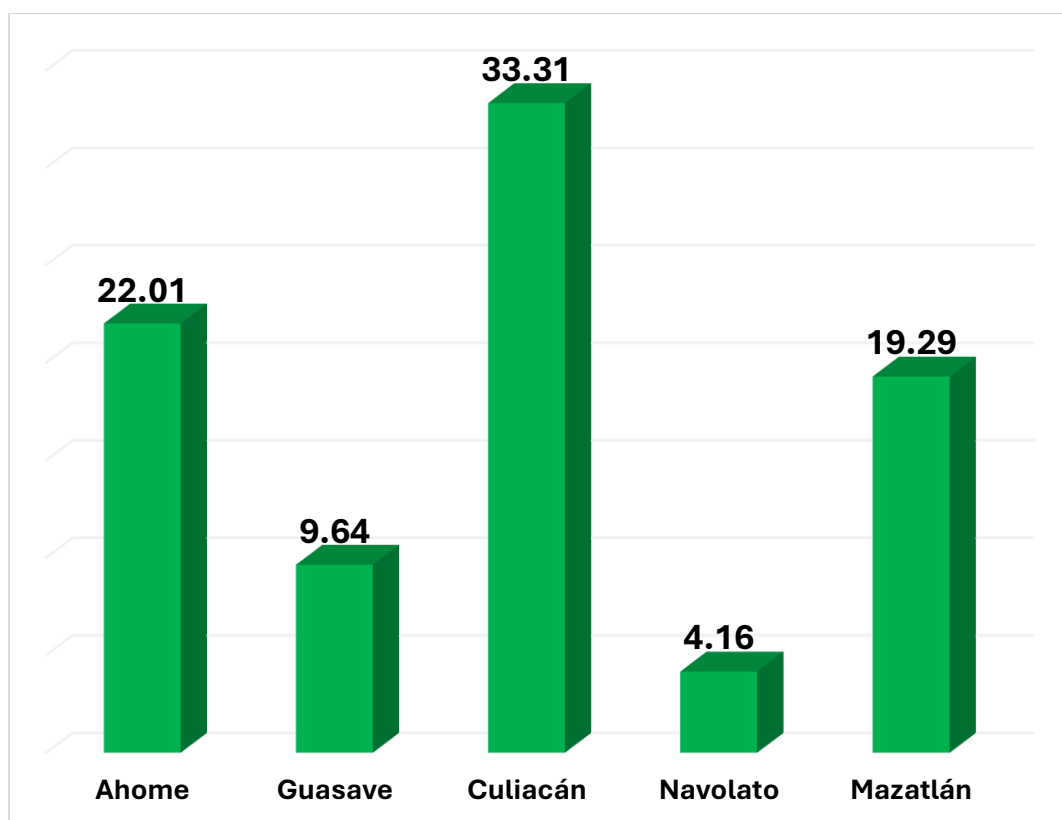


En Sinaloa, los municipios que muestran los más altos índices de violencia contra las mujeres, como ya se ha mencionado, son los que cuentan con la Alerta de Violencia de Género (AVGM): Culiacán registra el 33.38%, Ahome el 21.97%, seguido de Mazatlán con el 19.20%, Guasave representa el 9.63% y Navolato con el 4.16% del total de los casos registrados en los municipios.

Delitos de mayor incidencia en los municipios con la AVGM (FGE, enero-jul 2025)

Del total de los 5,076 delitos de mayor incidencia que se han cometido en esta mitad del año, un total de 4,395 son de los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, representando el 86.58% de los delitos.

Gráfico 53. Delitos de mayor incidencia contra las mujeres en los municipios con la AVGM, periodo enero – julio 2025



Fuente: Fiscalía General del Estado, julio 2025.



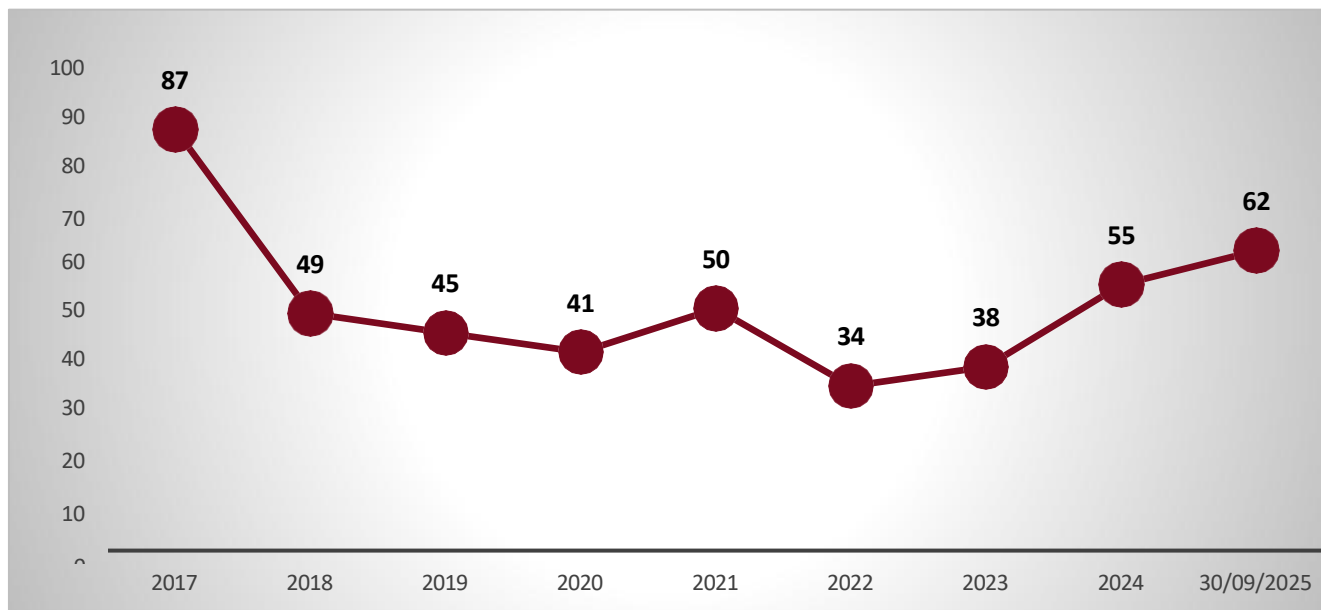
➤ **Homicidios doloso y Femicidio en los últimos ocho años en Sinaloa (FGE, 2017-Sept 2025)**

Tabla 31. Homicidio doloso y Femicidio (2017- Sept 2025)

Año	F	%
2017	87	18.87
2018	49	10.63
2019	45	9.76
2020	41	8.89
2021	50	10.85
2022	34	7.38
2023	38	8.24
2024	55	11.93
30/09/2025	62	13.45
Total	461	100.00

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa, corte 30 de septiembre de 2025

Gráfico 54. Homicidio doloso y Femicidio (2017- Septiembre/2025)



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa, corte 30 de septiembre de 2025

De 2022 a la fecha, se ha incrementado el delito de homicidio doloso y femicidio en Sinaloa, pasando en ese año, de 34 casos de esta violencia extrema contra las mujeres, a 62 casos al corte del 30 de septiembre de 2025.



➤ **Homicidio doloso y Femicidio por Municipio (FGE 2017 a Sept 2025)**

Tabla 32. Comparativo Homicidio doloso y Femicidio, por Municipio

Municipio	Año								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	30 Sept 2025
Ahome	8	2	5	6	5	4	9	0	3
Choix	1	0	0	1	0	2	1	0	1
El Fuerte	5	2	0	0	0	2	0	2	1
Guasave	0	0	2	1	3	4	2	0	0
Sinaloa	1	0	1	1	2	0	2	0	0
Angostura	3	0	1	2	1	0	2	1	0
Badiraguato	2	0	3	0	1	0	0	0	0
Culiacán	34	28	19	21	22	13	12	30	39
Mocorito	2	1	3	0	0	0	1	0	1
Salvador Alvarado	1	2	2	2	1	3	0	3	2
Navolato	10	3	1	0	6	0	1	5	4
Concordia	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Cósala	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Elota	0	0	2	0	0	2	2	2	1
Escuinapa	0	3	1	0	0	1	1	1	2
Mazatlán	17	7	2	6	8	2	4	8	4
El Rosario	1	0	3	0	1	1	0	1	1
San Ignacio	1	1	0	0	0	0	1	2	0
Total	87	49	45	41	50	34	38	55	62

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa, corte al 30 de septiembre de 2025

De los 62 homicidios dolosos y feminicidios ocurridos de enero al 30 de septiembre de 2025, distribuidos en 13 municipios de Sinaloa, Culiacán representa el 62.9% del total de este delito de violencia extrema contra las mujeres por razones de género.

➤ **Comparativo Feminicidios (FGE, 2023-2024)**

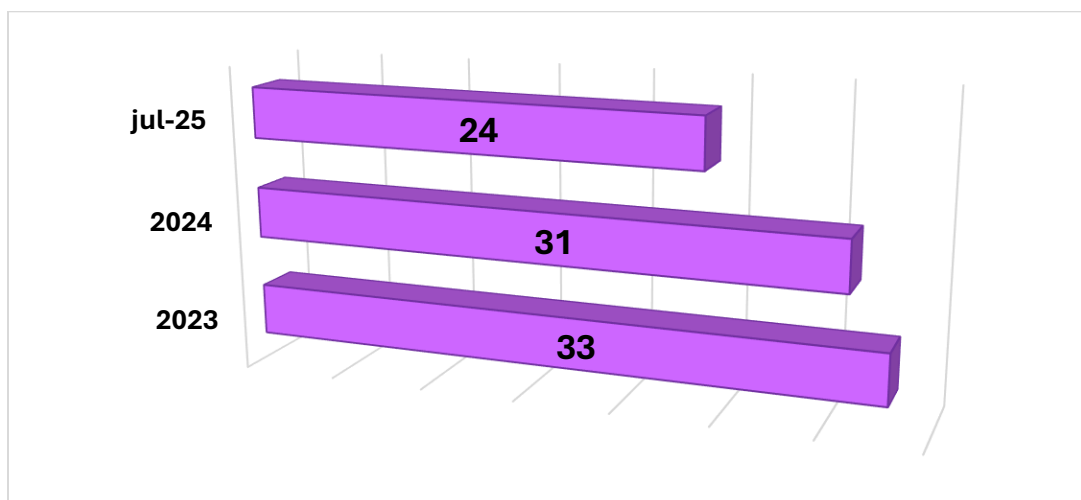
Los datos que se presentan en esta parte, son los correspondientes a los reportados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (FGE) como *Feminicidios*, delito de alto impacto y de violencia extrema contra las mujeres.

En consecuencia, para el análisis de la violencia feminicida, retomamos los datos de la categoría feminicidios, de los años 2023 y 2024 y con corte al 31 de julio del 2025.



Se puede observar que se presentaron 33 y 31 casos de Femicidio respectivamente para cada año, observándose una reducción de un año a otro del 6.06% (FGE, 31 de diciembre 2023 y de 2024). Para fines de julio de 2025, había un registro de 24 casos de feminicidios.

Gráfico 55. Femicidio en Sinaloa en los últimos tres años (2023 al 31 de jul/2025)



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa, 31 dic 2023 y 2024, 31 jul/2025.

5.4.2.4 Órdenes de Protección: Emergentes y Preventivas (FGE, 2025)

Las Órdenes de protección son medidas urgentes, precautorias y cautelares que buscan salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, pueden ser emergentes y preventivas, y se fundamentan en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, y son emitidas por la Fiscalía General del estado de Sinaloa.

A continuación, se muestran las Órdenes de Protección *Emergentes* y *Preventivas* emitidas durante los años 2023 y 2024, en municipios del estado de Sinaloa.

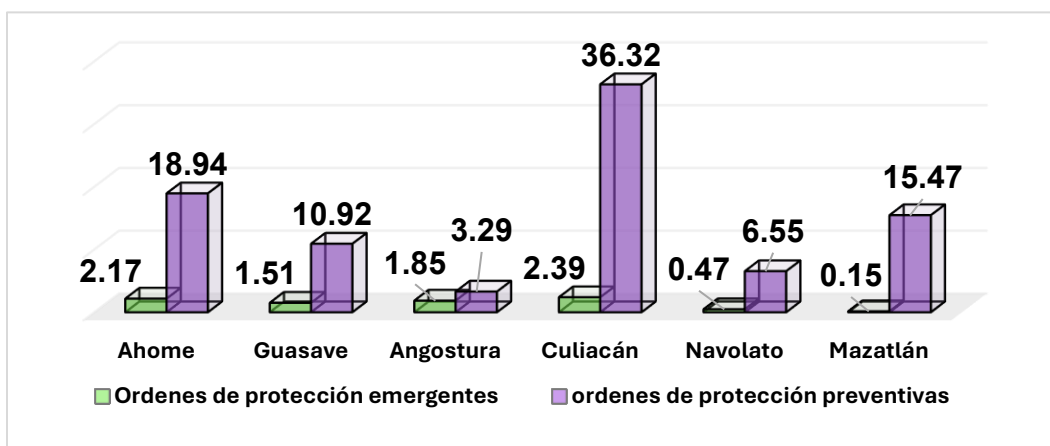


Tabla 33. Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, por municipios 2023

Municipio	Órdenes de Protección Emergentes		Órdenes de Protección Preventivas		Total, Órdenes de protección	
	F	%	F	%	F	%
Ahome	176	2.17	1,539	18.94	1,715	21.11
Guasave	123	1.51	887	10.92	1,010	12.43
Angostura	150	1.85	267	3.29	417	5.13
Culiacán	194	2.39	2,951	36.32	3,145	38.70
Navolato	38	0.47	532	6.55	570	7.01
Mazatlán	12	0.15	1,257	15.47	1,269	15.62
Total Estatal	693	8.53	7,433	91.47	8,126	100.00

Fuente: Fiscalía general del estado de Sinaloa, septiembre de 2025

Gráfico 56. Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, 2023



Fuente: Fiscalía General del estado de Sinaloa, septiembre de 2025

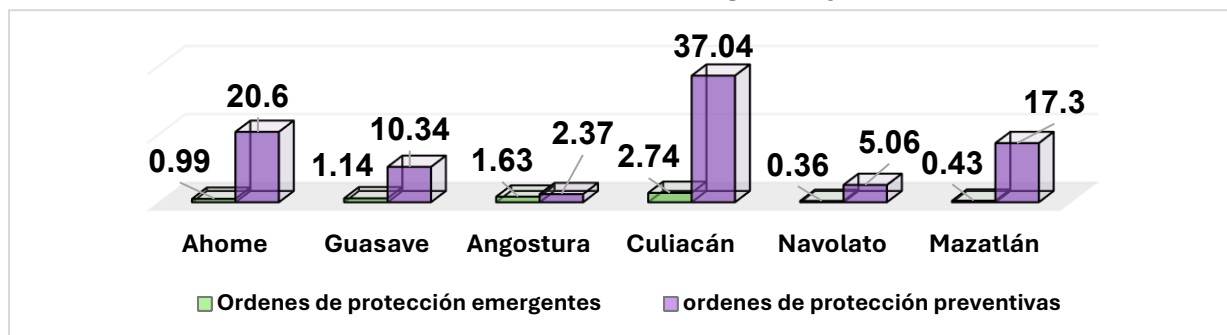
Tabla 34. Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, 2024

Municipio	Órdenes de Protección Emergentes		Órdenes de Protección Preventivas		Total, Órdenes de Protección	
	F	%	F	%	F	%
Ahome	81	0.99	1,679	20.60	1,760	21.60
Guasave	93	1.14	843	10.34	936	11.49
Angostura	133	1.63	193	2.37	326	4.00
Culiacán	223	2.74	3,018	37.04	3,241	39.77
Navolato	29	0.36	412	5.06	441	5.41
Mazatlán	35	0.43	1,410	17.30	1,445	17.73
Total estatal	594	7.29	7,555	92.71	8,149	100.00

Fuente: Fiscalía general del estado de Sinaloa, septiembre de 2025



Gráfico 57. Órdenes de Protección, Emergentes y Preventivas, 2024



Fuente: Fiscalía general del estado de Sinaloa, septiembre de 2025

Tabla 35. Órdenes de Protección, Emergentes y Preventivas, Comparativo 2023-2024

Municipio	Órdenes de Protección Emergentes			Órdenes de Protección Preventivas			Total, Órdenes de Protección		
	2023	2024	Comp. 2023-2024	2023	2024	Comp. 2023-2024	2023	2024	Comp. 2023-2024
Ahome	176	81	-53.98	1,539	1,679	9.10	1,715	1,760	2.62
Guasave	123	93	-24.39	887	843	-4.96	1,010	936	-7.33
Angostura	150	133	-11.33	267	193	-27.72	417	326	-21.82
Culiacán	194	223	14.95	2,951	3,018	2.27	3,145	3,241	3.05
Navolato	38	29	-23.68	532	412	-22.56	570	441	-22.63
Mazatlán	12	35	191.67	1,257	1,410	12.17	1,269	1,445	13.87
Total Estatal	693	594	-14.29	7,433	7,555	1.64	8,126	8,149	0.28

Fuente: Fiscalía general del estado de Sinaloa, septiembre de 2025

5.4.2.5. Infraestructura de atención para mujeres víctimas de violencia en Sinaloa.

En Sinaloa, se atiende a las mujeres víctimas de violencia, a través de una infraestructura de atención que se da desde los Centros LIBRE, que son espacios comunitarios de atención integral para mujeres, que ofrecen asesoría psicológica, jurídica y de trabajo social, así como talleres para fortalecer su autonomía económica, los cuales se encuentran distribuidos en dieciséis municipios del estado Sinaloa; además, se tienen los Consejos Municipales para Prevenir y Atender la Violencia Familiar (COMPAVIF) y el Consejo Estatal para la Atención de la violencia Familiar; también se cuenta con tres Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM): Ahome, el cual inició en 2024; Culiacán, desde 2018 otorga sus servicios, Mazatlán en 2023, y con el próximo a inaugurarse, a fines de este año 2025 en Guasave, se contará con cuatro CJM.



Adicionalmente, tres municipios con AVGM dan atención desde las Unidades Locales de Atención (ULA's), ubicadas en Guasave, Culiacán y Navolato; además se tienen Refugios y Casas Transitorias, entre otros espacios desde donde se atiende a las mujeres víctimas de violencia. La Tabla 36 detalla estos espacios de atención a mujeres víctimas de violencia en Sinaloa, y cuyos casos son registrados por el BANAVIM.

Tabla 36. Infraestructura de Atención a mujeres víctimas de violencia en Sinaloa

Municipios	Centro LIBRE*	CJM	ULAS'S y/o Módulos de Atención	Refugios y/o Instancia Transitoria	COMPAVIF	Línea de Emergencia	Total
Ahome	1	1	-	1	1	1	5
Angostura	1	-	-	-	1	-	2
Badiraguato	-	-	-	-	1	-	1
Concordia	1	-	-	-	1	-	2
Cosalá	1	-	-	-	1	-	2
Culiacán	1	1	2	2	1 y CEPAVIF	1	9
Choix	1	-	-	-	1	-	2
Elota	1	-	-	-	1	-	2
Escuinapa	1	-	-	-	1	-	2
El Fuerte	1	-	1	-	1	-	3
Guasave	1	1	1	1	1	-	5
Mazatlán	1	1	-	1	1	1	5
Mocorito	1	-	-	-	1	-	2
El Rosario	1	-	-	-	1	-	2
Salvador Alvarado	1	-	-	-	1	-	2
San Ignacio	-	-	-	-	1	-	1
Sinaloa	1	-	-	-	1	-	2
Navolato	1	-	2	-	1	-	4
Eldorado	-	-	-	-	1	-	1
Juan José Ríos	-	-	-	-	1	-	1
Total	16	4	6	5	21	3	55

Fuente: SEMUJERES, 2025



Las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), ofrecen los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, otorgándoles Asesoría Jurídica, Psicológica, Médica y de Trabajo Social y se encuentran en los veinte municipios del estado de Sinaloa.

5.4.3. Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres

En Sinaloa, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se encuentran principal e implícitamente reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, así como en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa. Ambas leyes se interpretan teniendo como base la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos.

Adicionalmente, se tienen algunas normas oficiales mexicanas que son instrumentos técnicos que regulan, en este caso, aspectos de salud de las mujeres y operacionalizan derechos constitucionales e internacionales en materia de salud sexual y reproductiva, entre ellas, la NOM-046-SSA2-2005, que regula la atención en casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, incluyendo criterios para la prevención, detección y atención médica, así también reconoce el derecho de las mujeres a recibir atención integral y acceso a la interrupción legal del embarazo en casos de violencia sexual.

El derecho a la salud sexual y reproductiva es fundamental para el desarrollo de las mujeres, ya que garantiza su dignidad, autonomía y de manera general su bienestar. Defendiendo este derecho se promueve y avanza hacia la igualdad sustantiva, permitiendo a las mujeres su derecho a decidir, el vivir una vida plena, saludable y libre de violencia; es por ello la importancia de conocer, analizar y atender, lo relacionado a los indicadores de fecundidad, anticoncepción, educación sexual y embarazos en niñas y adolescentes.

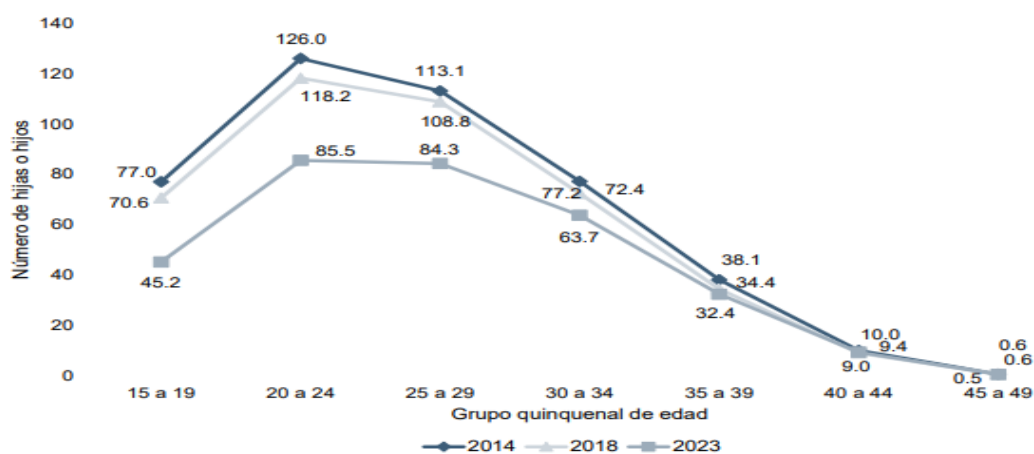


5.4.3.1. Fecundidad

Conforme a los datos proporcionado por la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) en 2023 en México se ha presentado una disminución en las tasas de fecundidad es en los últimos años.

Gráfico 58. Tasa de fecundidad por grupo quinquenal de edad en México

TASAS ESPECÍFICAS DE FECUNDIDAD, 2014,¹ 2018² Y 2023³
(TRIENIOS)



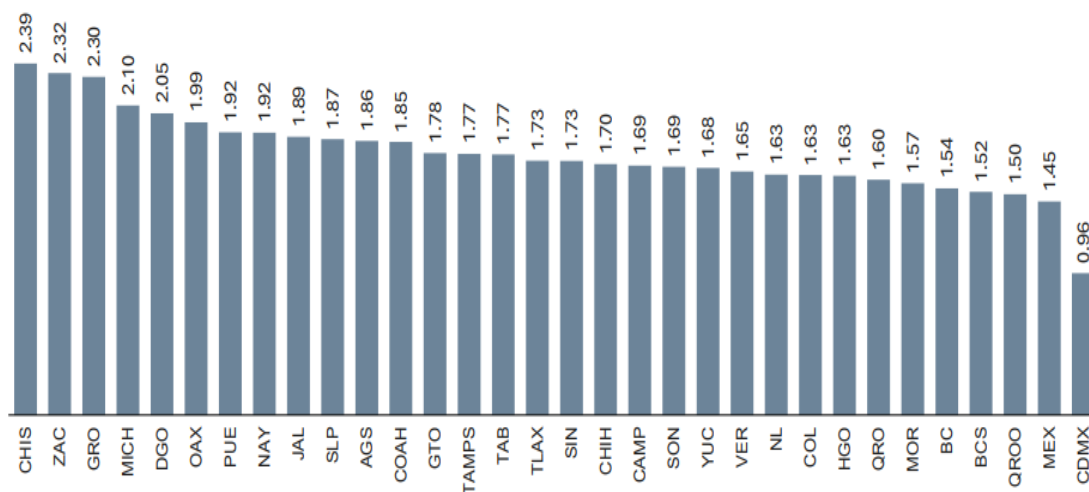
Fuente: INEGI. ENADID, 2014, 2018 y 2023. Base de datos. SNIEG. IIN.

La tasa de fecundidad presentada en la anterior gráfica, se refiere a la tasa específica, es decir a los nacimientos por cada mil mujeres; para 2023 las edades entre 20 a 24 años presentaron la tasa más alta con 85.5 nacimientos, seguida de las edades entre 25 a 29 años con 84.3 nacimientos, y en tercer lugar las adolescentes entre 15 y 19 años con 45.2 nacimientos. Esto quiere decir que en 2023 la tasa global de fecundidad fue de 1.6, por lo que en promedio una mujer mexicana tendría 1.6 hijas o hijos al final de su vida reproductiva.



Gráfico 59. Tasa Global de Fecundidad por entidad federativa

TGF POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2023¹
(QUINQUENIO)



Fuente: INEGI. ENADID, 2023. Base de datos. SNIEG. IIN.

Nota: La TGF se refiere al total de hijas(os) que en promedio tendrá una mujer al final de su vida reproductiva.

Para Sinaloa, la tasa global de fecundidad en 2023 fue de 1.73, encontrándose 0.13 puntos porcentuales por encima de la nacional.

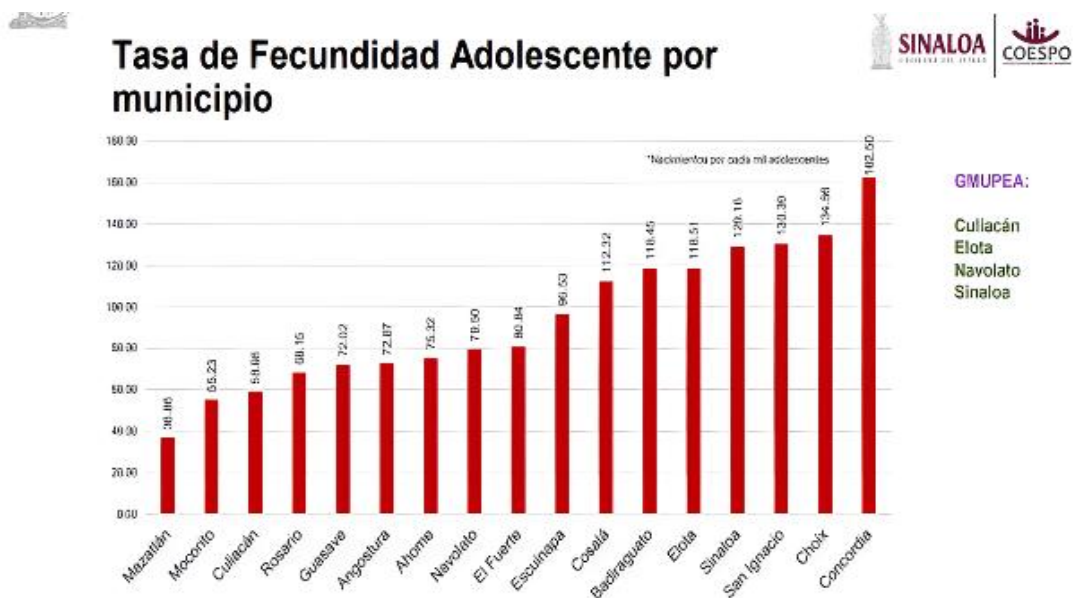
Ahora bien, como se mencionó anteriormente el tercer grupo de edad que presentó mayor cantidad de nacimientos fue de las edades entre 15 y 19 años, refiriéndose entonces a embarazado adolescentes; tema que resulta relevante para este trabajo.

Los embarazos adolescentes pueden ser consecuencia de matrimonios infantiles, algún tipo de violencia contra las niñas y/o adolescentes, o por falta de educación sexual a edades tempranas.

En Sinaloa, la tasa específica de fecundidad en adolescentes para 2023 fue de 59.8 nacimientos por cada mil habitantes, encontrándose levemente por debajo de la tasa nacional (60.3). Los datos por municipio se retoman de información de las proyecciones de CONAPO por entidad federativa (2016-2050), mismos que se muestran en la siguiente gráfica:



Gráfico 60. Tasa de fecundidad adolescente por municipio



Fuente: Elaboración COESPO con información de CONAPO, Censalud Demográfica de México, 1960-2015 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2040.

Los municipios con mayor tasa de fecundidad son: Concordia (162.50), Choix (134.56) y San Ignacio (130.39), de los cuales se puede destacar que en Choix se encuentran comunidades indígenas. En el caso de los municipios con la AVG Culiacán (58.98) y Mazatlán (36.86) se encuentran por debajo de la tasa estatal de fecundidad adolescente, mientras que Guasave (72.02), Ahome (75.32) y Navolato (79.50) se encuentran por encima de la tasa estatal (CONAPO-COESPO, Proyecciones 2016-2040)

5.4.3.2. Embarazo adolescente. Casos 2023-2024 y Atención de Instituciones de Salud de Sinaloa.

Como se mencionó anteriormente, en Sinaloa, el tercer grupo de edad donde las mujeres tienen los mayores índices de fecundidad son las edades de 10 a 19 años, entrando en esta categoría los embarazos adolescentes. La importancia de conocer los datos de embarazos adolescentes en el estado recae en las implicaciones sociales, económicas y educativas que conlleva. A continuación, se presentan datos de los Servicios de Salud de Sinaloa.



Tabla 37. Embarazos adolescentes por municipios, edad de 10 a 14 años

Municipios	2023	2024	Total 2023/2024	2025 Corte junio	Comparativo 2023-2024 (%)
Ahome	29	20	49	14	-31.03
Choix	1	1	2	0	0
El Fuerte	8	3	11	0	-62.5
Guasave	20	16	36	8	-20
Sinaloa	0	1	1	1	100
J.J. Ríos	0	0	0	0	0
Angostura	2	0	2	0	-100
Badiraguato	0	0	0	0	0
Culiacán	79	68	147	17	-13-92
Mocorito	0	0	0	1	0
Salvador Alvarado	6	4	10	0	-33.33
Eldorado	0	0	0	0	0
Navolato	3	4	7	0	33.33
Concordia	0	1	1	0	100
Cósala	0	0	0	0	0
Elota	4	7	11	1	75
Escuinapa	12	4	16	5	-66-67
Mazatlán	34	28	62	20	-17.65
Rosario	1	2	3	1	100
San Ignacio	0	0	0	0	0
Total	199	159	358	68	-20.10

Fuente: DPPS, Servicios de Salud de Sinaloa, agosto de 2025

Un embarazo a la edad adolescente afecta a niñas y adolescentes de 10 a 14 (*adolescencia temprana*) y de 15 a 19 años (*adolescencia tardía*), provocando riesgos graves a su salud y vulnerando en extremo sus derechos, con fuerte impacto en su educación, participación económica y desarrollo psicosocial y emocional. Las causas son multifactoriales: insuficiente y muy precaria educación sexual, falta de acceso a anticonceptivos, violencias, pobreza, estereotipos culturales, marginación y discriminación.



Con relación a los embarazos adolescentes en el Estado de Sinaloa, entre las edades de 10 a 14 años, podemos observar que para 2023 se registraron un total de 199 casos y para el siguiente año 2024, fueron 159, observando una disminución de aproximadamente el 20%, no obstante, analizando por municipios, tenemos que, en **Elota**, hubo un aumento de 2023 al 2024, del **75%** de embarazo en niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad.

Destacan para ambos años los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán como los municipios con mayor número de casos de embarazos adolescentes, mismos municipios que se encuentran con Alerta de Violencia de Género.

Para el presente año 2025, datos hasta junio, detallan que el municipio con mayores casos de embarazo adolescente es Mazatlán con 20 casos registrados, siguiéndole Culiacán con 17 y Ahome con 14; aquí también sobresale desafortunadamente el municipio de Escuinapa con 5 casos en este mismo año.

Para las edades de 15 a 19 años los datos de la Secretaría de Salud, muestran un significativo número de adolescentes embarazadas; para 2023 el total de casos fue de 4,972 y para 2024, 4,188 casos, lo cual denota, una disminución de 15.77% aproximadamente entre un año y otro. Para lo que va de la **primera mitad de 2025** (enero a junio de 2025) la cantidad de casos da un **total de 2,040**, casi llegando a la mitad del total de casos del año anterior. La Tabla 38, muestra esta información.



Tabla 38. Embarazos adolescentes por municipios, edad de 15 a 19 años

Municipios	2023	2024	Total 2023/2024	2025 Corte junio	Comparativo 2023-2024 (%)
Ahome	872	785	1657	354	-9.86
Choix	26	22	48	21	-15.38
El Fuerte	119	95	214	32	-20.17
Guasave	528	415	943	244	-21.4
Sinaloa	9	21	30	9	133.33
J.J. Ríos	0	0	0	0	0
Angostura	11	18	29	17	63.64
Badiraguato	4	0	4	0	-100
Culiacán	1,911	1,483	3,394	669	-22.4
Mocorito	8	10	18	2	25
Salvador Alvarado	129	104	233	46	-19.38
Eldorado	0	0	0	0	0
Navolato	113	92	205	49	-18.58
Concordia	6	7	13	2	16.67
Cósala	5	8	13	5	60
Elota	59	49	108	37	-16.95
Escuinapa	182	166	348	91	-8.79
Mazatlán	952	871	1823	442	-8.51
Rosario	38	41	79	20	7.89
San Ignacio	0	1	1	0	100
Total	4,972	4,188	9160	2,040	-15.77

Fuente: Servicios de Salud de Sinaloa, agosto de 2025.

Los municipios con mayor número de embarazos adolescentes en los tres periodos son: Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave, coincidiendo al igual, los mismos municipios con embarazos adolescentes en edades de 10 a 14 años. La tabla 38 muestra que, en los municipios de **Sinaloa**, **Angostura** y **Cosalá**, hay un significativo **aumento** del embarazo adolescente, del **133.33%**, **63.64%** y del **60%** respectivamente para cada uno de esos municipios, del año 2023 al 2024.



En cuanto a las Instituciones de salud de Sinaloa, que han brindado atención a los embarazos de adolescentes de 10 a 19 años, se tienen datos de las instituciones del IMSS-Bienestar de la Coordinación estatal Sinaloa (Agosto, 2025), de los años 2023 y 2024, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 38 Bis. Casos De Embarazo Adolescente 2023-2024 por Institución donde se realizó el parto.

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	2023	DENUNCIA MP	2024	DENUNCIA MP
HOSPITAL GENERAL MAZATLÁN	21	0	33	0
HOSPITAL DE LA MUJER	1130	42	984	54
HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	436	0	435	0
HOSPITAL GENERAL GUASAVE	288	0	240	0
HOSPITAL INTEGRAL DE EL ROSARIO	320	0	37	0
HOSPITAL INTEGRAL ANGOSTURA	0	0	19	0
HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL CHOIX	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL DE BADIRAGUATO	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL CONCORDIA	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL EL DORADO	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL SINALOA DE LEYVA	9	0	19	0
HOSPITAL INTEGRAL CÓSALA	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO	8	0	10	0
HOSPITAL INTEGRAL VALLE DEL CARRIZO	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO	10	0	1	0
HOSPITAL GENERAL LA CRUZ	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL ESCUINAPA	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO	0	0	3	0
HOSPITAL GENERAL CULIACÁN	0	0	0	0
HOSPITAL INTEGRAL GUAMÚCHIL	55	0	46	0
TOTAL	2,222	42	1,827	54

Fuente: IMSS-Bienestar de la Coordinación Estatal Sinaloa, 2025

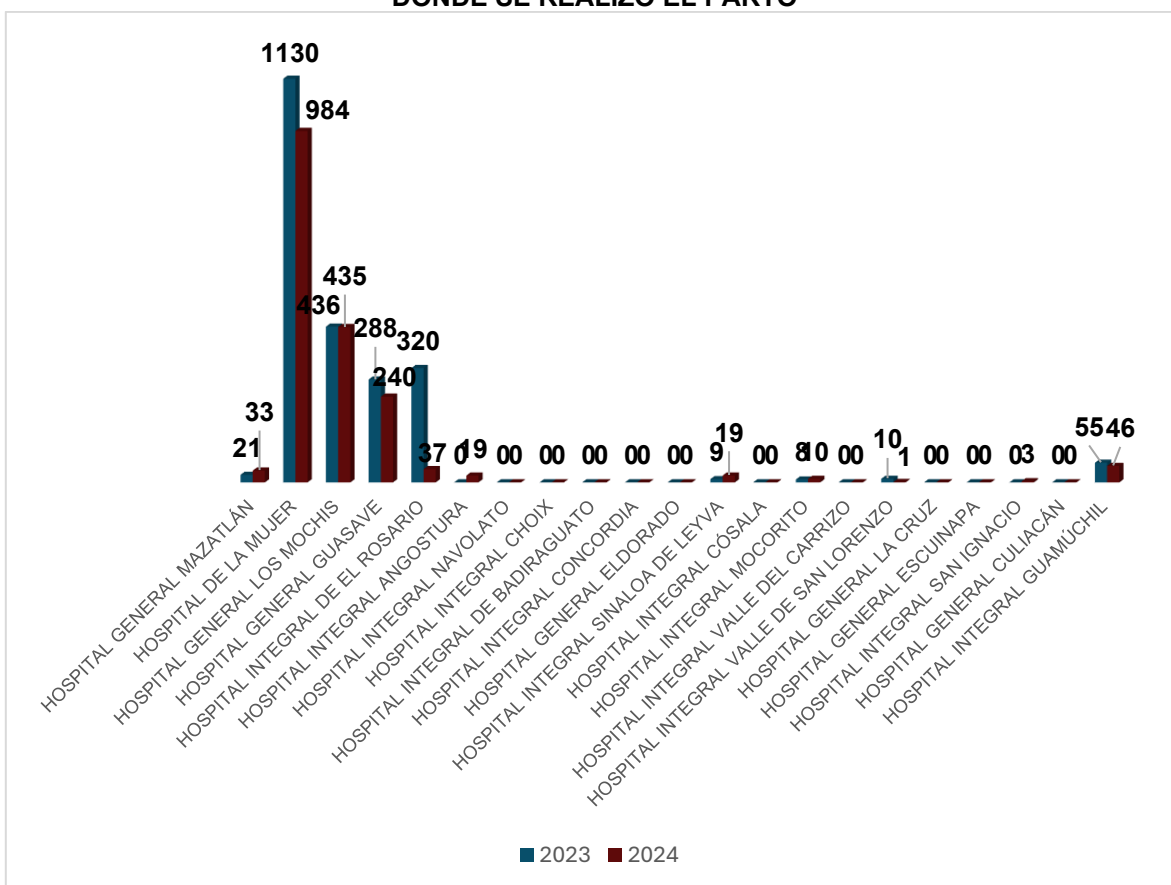
La anterior información muestra que del total de 9,518 casos de embarazo adolescente atendidos por las Instituciones de salud de Sinaloa, en los años 2023 y 2024, el 42.5% fueron atendidos por las Instituciones de salud descritas, en donde la institución con mayor número de atenciones de parto fue el Hospital de la Mujer,



atendiendo a 2,114 adolescentes embarazadas, en los años 2023 y 2024, seguido del Hospital General de Mochis y Guasave.

También los datos indican que de acuerdo a las atenciones brindadas por estos Hospitales que coordina el IMSS-Bienestar, hubo una disminución en el número de casos atendidos entre el 2023 y 2024, pasando de 2,222 casos a 1,827, respectivamente para cada año, lo que representó un decremento del 9.75% del 2023 al 2024. Así mismo, los informes muestran que en algunos de estos hospitales se realizaron denuncias ante el Ministerio público, por ser embarazos de menores de edad, adolescentes, presentándose 42 denuncias en 2023 y 54 en 2024.

Gráfica 60 Bis. CASOS DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023-2024 POR INSTITUCION DONDE SE REALIZÓ EL PARTO



Fuente: Servicios de Atención a la Salud de los Servicios Públicos de Sinaloa IMSS Bienestar, Coordinación Estatal Sinaloa, 2025.



5.4.3.3. Anticoncepción

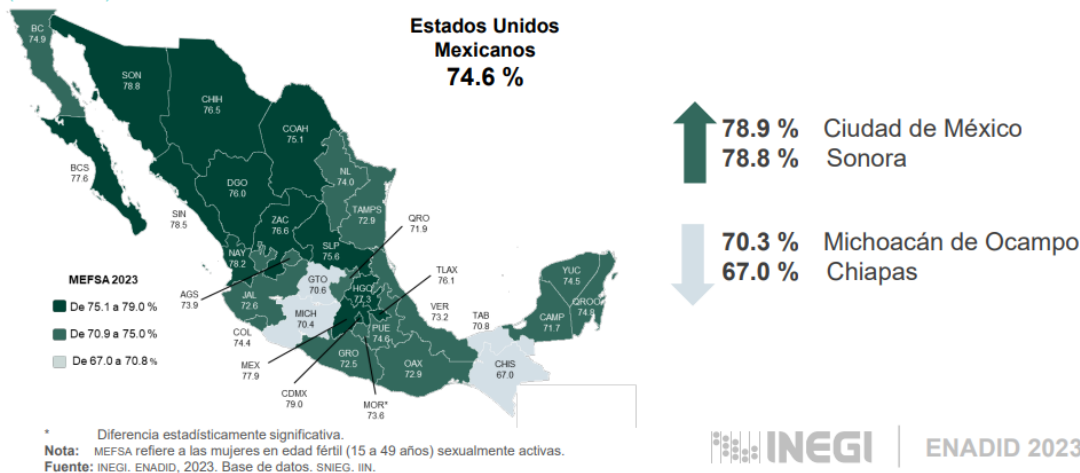
La anticoncepción es importante ya que les permite a las mujeres ser autónomas para tomar decisiones sobre su salud reproductiva, mejorar sus oportunidades educativas o laborales y una plena participación en la sociedad.

En México el 74.6% de las mujeres sexualmente activas en edad fértil usan algún tipo de método anticonceptivo, dentro de los cuales se encuentran: operación femenina, condón masculino, DIU, Implante anticonceptivo e Inyecciones.

Gráfico 61. Porcentaje de anticoncepción por entidad federativa

ANTICONCEPCIÓN

PREVALENCIA ANTICONCEPTIVA EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL, SEXUALMENTE ACTIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2023 (PORCENTAJE)



Para Sinaloa, el porcentaje de anticoncepción es mayor al nacional, en el estado el 78.5% de las mujeres en edad fértil sexualmente activas utilizan algún tipo de método anticonceptivo.



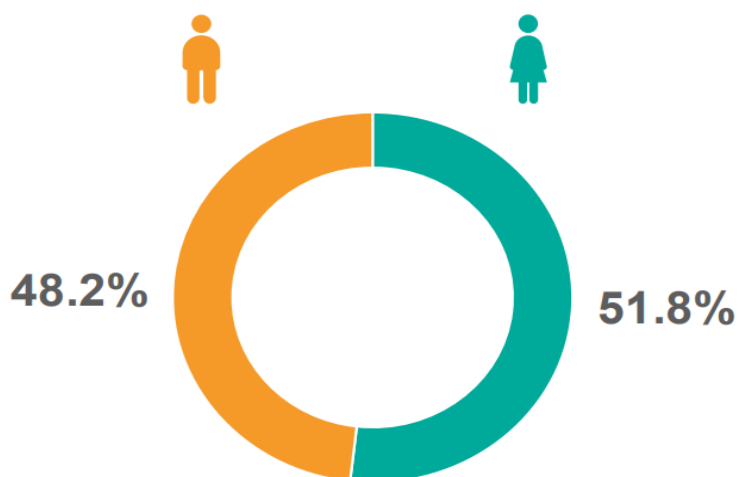
5.4.4. Diversidad, Interculturalidad y Grupos Prioritarios.

5.4.4.1. Discapacidad

Los últimos datos presentados sobre personas con discapacidad se encuentran en los resultados del Censo de Población y Vivienda por INEGI en 2020, por lo que se los datos para el análisis se estarán retomando de los resultados del mencionado Censo de población.

En Sinaloa, para el año de 2020 del total de habitantes, las personas con discapacidad representaron un total de 147, 958 personas, equivalente al 4.9% de la población sinaloense. Del total de las personas con discapacidad poco más de la mitad son mujeres (51.8%) y el resto hombres (48.2%).

Gráfico 62. Personas con discapacidad en Sinaloa 2020 por sexo



Fuente: Presentación de resultados, Sinaloa. INEGI 2020.



La población con discapacidad se distribuye según actividades cotidianas como: caminar, ver, oír, recordar o concentrarse, hablar o comunicarse, y bañarse, vestirse o comer.

Datos de la Encuesta Nacional de la dinámica de la relación de los hogares (ENDIREH, 2021) presentan los siguientes resultados respecto a las mujeres de 15 años y más con alguna discapacidad y que han sufrido algún tipo de violencia:

Tabla 39. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que tienen alguna discapacidad según condición de violencia en los últimos 12 meses en Sinaloa

Actividades cotidianas	Total de mujeres con alguna discapacidad	Condición de incidentes de violencia	
		Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia
Total	47.0	59.6	40.2
Realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales	6.4	43.9	56.1
Hablar o comunicarse	1.3	55.4	44.6
Aprender, recordar o concentrarse	19.6	57.1	42.9
Escuchar (aunque use aparato auditivo)	6.4	60.1	39.6
Ver (aunque use lentes)	27.7	61.1	38.7
Mover o usar brazos o manos	7.7	67.1	32.7
Caminar, subir o bajar usando sus piernas	18.7	68.1	31.7
Bañar, vestirse o comer	4.0	74.6	24.9

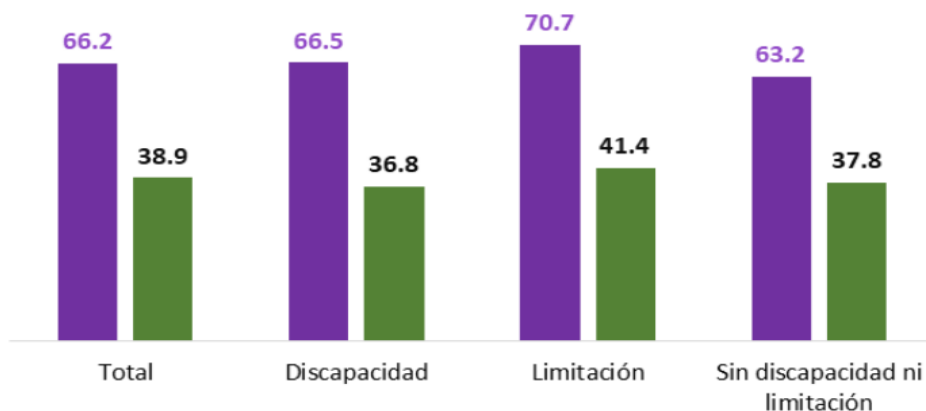
Fuente: ENDIREH Sinaloa 2021

Del total de mujeres con alguna discapacidad donde se observa un porcentaje de incidencia de violencia mayor a la mitad (56.1%) son las mujeres que presentan una discapacidad para realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales. Asimismo, casi por llegar a la mitad del porcentaje están las discapacidades de hablar o comunicarse (44.6%) y la de aprender, recordar o concentrarse (42.9%).

Para Sinaloa, la ENDIREH (2021) estima que, el 66.2% de las mujeres de 15 años o más con discapacidad han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, mientras que un 38.9% en los últimos doce meses.



Gráfico 63. Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más según periodo de referencia y condición de discapacidad, Sinaloa 2021



Fuente: ENDIREH Sinaloa 2021

5.4.4.2. Grupo LBTI+ Diversidad sexual

Para esta sección se estará retomando información del censo de INEGI (2020) y de la Encuesta Nacional sobre la Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) en su última edición 2021.

En México cinco millones de personas se reconocen como parte de la comunidad LGTBI+, representando el 5.1% de la población mayor de 15 años. De ellos, 2.1 millones son hombres (42%) y 2.9 millones son mujeres (58%).

Del total de la población LGTBI+ el 11% se reconoció parte de alguna comunidad indígena, y el 3.9% se reconoció como afrodescendientes.

Respecto a la Orientación Sexual e Identidad de Género, 4.6 millones se define con orientación sexual LGB+ (bisexual, gay, lesbiana y otras), siendo entre ellas 2.7 millones de mujeres y 1.9 millones de hombres. En relación a la identidad de género Trans, se identificaron 908,600 personas, de ellas 520,500 eran mujeres al nacer y 388,100 eran hombres al nacer.



En Sinaloa, se auto reconocen como parte de la comunidad LGBTI+ un total de 121,638 personas, siendo el 5.1% de la población de 15 años y más. De ellos un 95.4% ha manifestado haber recibido aceptación, respeto o respaldo de sus padres.

El ser parte de la comunidad representa desventajas sobre las personas con Orientación Sexual e Identificación de Género Normativa; como parte de los resultados de la ENDISEG, 2021 muestran que la población LGBTI+ recibe más violencia laboral, refiriéndose a tratos desiguales respecto a beneficios, prestaciones laborales o ascensos, recibiendo algún comentario ofensivo o burlas.

5.4.4.3. Mujeres indígenas, migrantes y afrodescendientes, rurales, jornaleras agrícolas, y comunidades a las que pertenecen

Mujeres migrantes

La migración interna y externa muestra un flujo dinámico de entrada y salida de población, generando diversidad cultural y retos para la planificación urbana, educación, salud y servicios sociales

Los últimos datos del Censo de Población de INEGI 2020, hablando de migración interna, arrojan que la población inmigrante en Sinaloa asciende a 338,375 personas. La mayoría proviene de otra entidad del país, con un total de 312,601 personas (154,772 hombres y 157,829 mujeres). En segundo lugar, quienes provienen de los Estados Unidos de América, con 18,652 personas (9,345 hombres y 9,307 mujeres), La inmigración desde otros países distintos a Estados Unidos es menor, con 3,124 personas (1,848 hombres y 1,276 mujeres). Finalmente, se registran 3,998 personas que no especificaron su lugar de procedencia (2,075 hombres y 1,923 mujeres). Se observa entonces, que la cantidad de mujeres y hombres migrantes es muy pareja, aquellos que provienen de otra entidad o país se observa una mayor cantidad de mujeres, sin embargo, en los demás casos vemos una leve mayoría de hombres.



Respecto a la migración externa, el total de personas que en 2020 residían en una entidad distinta a Sinaloa, pero que manifestaron haber nacido en este estado asciende a 656,351 (INEGI, 2020). De esa cantidad, el 52% (343,547) corresponde a mujeres, lo que revela que ellas participan activamente en procesos de movilidad territorial, muchas veces vinculados a estudios superiores o búsqueda de mejores oportunidades económicas.

Tabla 40. Población inmigrante por municipio y sexo

Nombre del municipio o demarcación territorial	Población nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
Ahome	41,335	20,928	20,407
Angostura	3,335	1,686	1,649
Badiraguato	649	370	279
Concordia	2,307	1,294	1,013
Cosalá	1,549	838	711
Culiacán	93,551	47,384	46,167
Choix	2033	1,142	891
Elota	13,940	6,446	7,494
Escuinapa	11,018	5,726	5,292
El Fuerte	5,517	2,925	2,592
Guasave	23,595	11,894	11,701
Mazatlán	73,935	37,515	36,420
Mocorito	2,160	1,134	1,026
Rosario	6,208	3,232	2,976
Salvador Alvarado	5,421	2,762	2,659
San Ignacio	1,975	833	1,142
Sinaloa	3,794	2,036	1,758
Navolato	20,279	9,684	10,595
TOTAL ESTATAL	312,601	157,829	154,772

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020



Con relación a la población migrante por municipio, se destacan entre los municipios con mayor población migrante; Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave; mismos municipios que como se ha visto anteriormente son aquellos con mayor población y los mismos que se encuentran con la AVG. Asimismo, la distribución de la población por género en estos municipios, muestran que las mujeres conforman un porcentaje elevado dentro de los flujos migratorios.

Mujeres indígenas

En este apartado, la mayor parte de los datos se retomarán del último censo del INEGI (2020), debido a que la información más reciente sobre las comunidades indígenas es resultado del mencionado censo, pero también para mostrar la brecha salarial entre mujeres y hombres por razones étnicas, utilizaremos los resultados de la ENIGH (2024)

En México existen actualmente, hasta los últimos datos del 2024, un total de 70 pueblos indígenas, existiendo dentro de ellos 16,044 comunidades indígenas y afroamericanas.

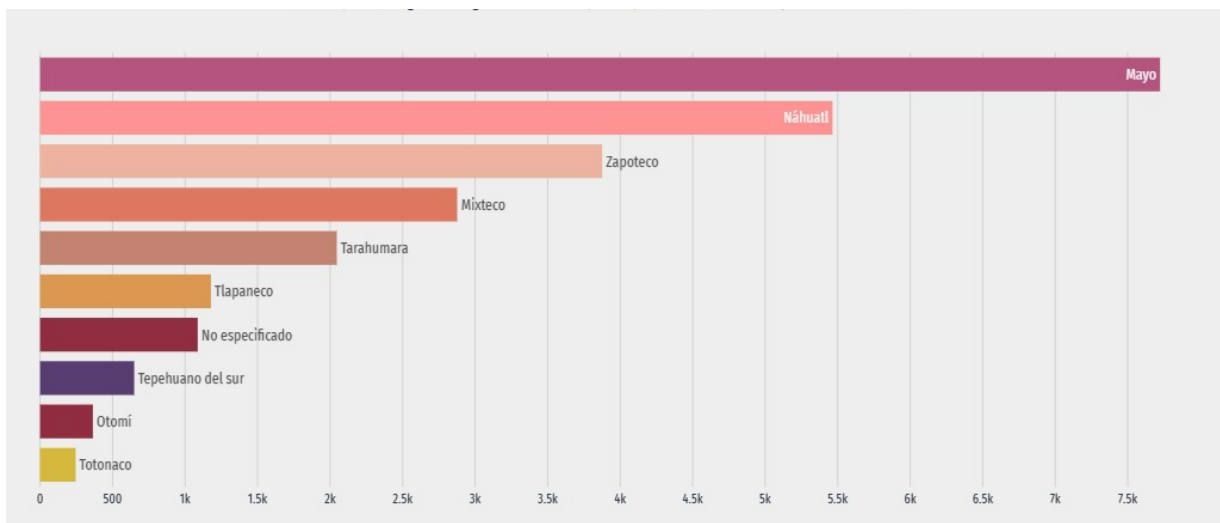
En Sinaloa, de acuerdo a los últimos datos emitidos en 2019 por la CEDH Sinaloa, las comunidades indígenas que habitan dentro del estado son: *Yoreme-mayo*, *Tepehuanes del Sur* y *Tarahumara*, distribuidos por los municipios de San Ignacio, *Escuinapa*, *El Fuerte*, *Guasave*, *Choix*, *Ahome* y *Sinaloa de Leyva*.

Respecto a los hablantes de alguna lengua indígena, los datos del último censo del INEGI, en México residen 70.4 millones de personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, representando el 6.1% de la población total, de ellos 3.8 millones son mujeres equivalentes al 51.4%.

En Sinaloa, en 2020 el 1.2% de su población era hablante de alguna lengua indígena (35,539 habitantes), y dentro de las lenguas que más se hablan en el estado se encuentran:



Gráfico 64. Principales lenguas indígenas en Sinaloa, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020, Cuestionario ampliado, Data México

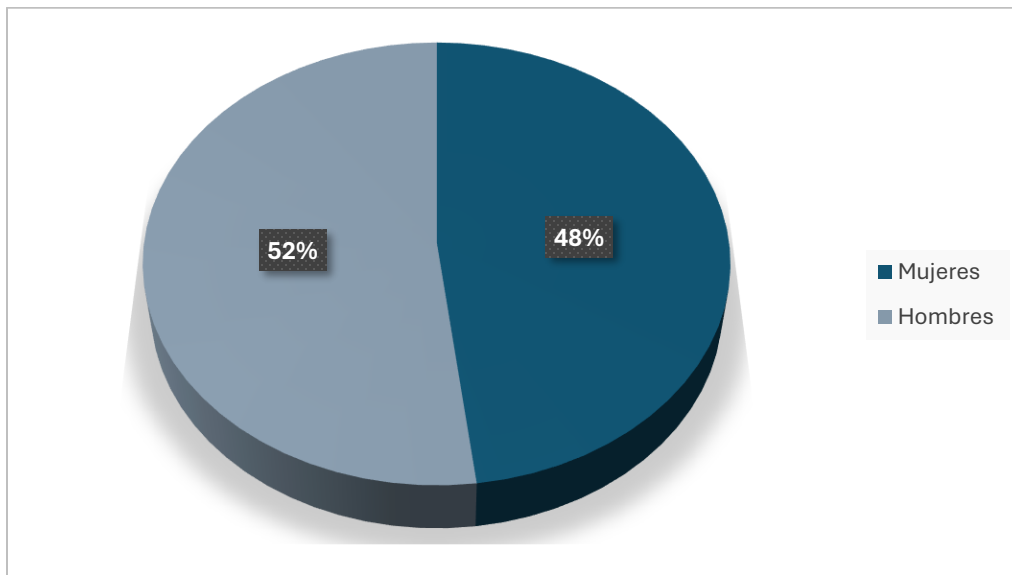
La lengua más hablada en el estado es la Mayo (7,723 hablantes) debido a que una de las comunidades que se encuentran en el estado es la comunidad Yoreme-Mayo; de éste le siguen el Náhuatl (5,464), zapoteco (3,876), mixteco (2,876) y el Tarahumara (2,046).

Del total de los 35,539 hablantes de lengua indígena, esta población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena 16,297 son mujeres (46%) y 19,242 son hombres (54%). Por otra parte, 1004 personas son monolingües, lo que significa que solamente hablan lengua indígena sin saber español, donde 574 son mujeres, representando el 57.2%, lo cual demuestra una mayor incidencia del sector femenino ante barreras lingüísticas con respecto al español.

Por otra parte, un total de 56,784 de la población habita en hogares indígenas, es importante destacar que un hogar indígena es cualquier vivienda donde el jefe o jefa, su cónyuge o algunos de los ascendientes declararon hablar una lengua indígena. Esta población se divide en su mayoría en hombres (29,512) seguido de las mujeres (27,272).



Gráfico 65. Porcentaje de población en viviendas indígenas



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Una descripción más específica de los municipios donde se concentran la mayor cantidad de población que habla alguna lengua indígena, de acuerdo a los datos del último Censo de Vivienda de INEGI (2020), arrojan lo siguiente:



Tabla 41. Población que habla alguna lengua indígena por municipio

Nombre del municipio o demarcación Territorial	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena
Ahome	6,109	2,696	3,413
Angostura	367	133	234
Badiraguato	14	8	6
Concordia	41	26	15
Cosalá	10	5	5
Culiacán	4,634	2,094	2,540
Choix	768	388	380
Elota	2,983	1,239	1,744
Escuinapa	2,745	1,374	1,371
El Fuerte	5,050	2,445	2,605
Guasave	3,347	1,458	1,889
Mazatlán	2,452	1,127	1,325
Mocorito	19	10	9
Rosario	1,043	549	494
Salvador Alvarado	166	70	96
San Ignacio	157	82	75
Sinaloa	1,170	580	590
Navolato	4,464	2,013	2,451
TOTAL ESTATAL	35,539	16,297	19,242

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

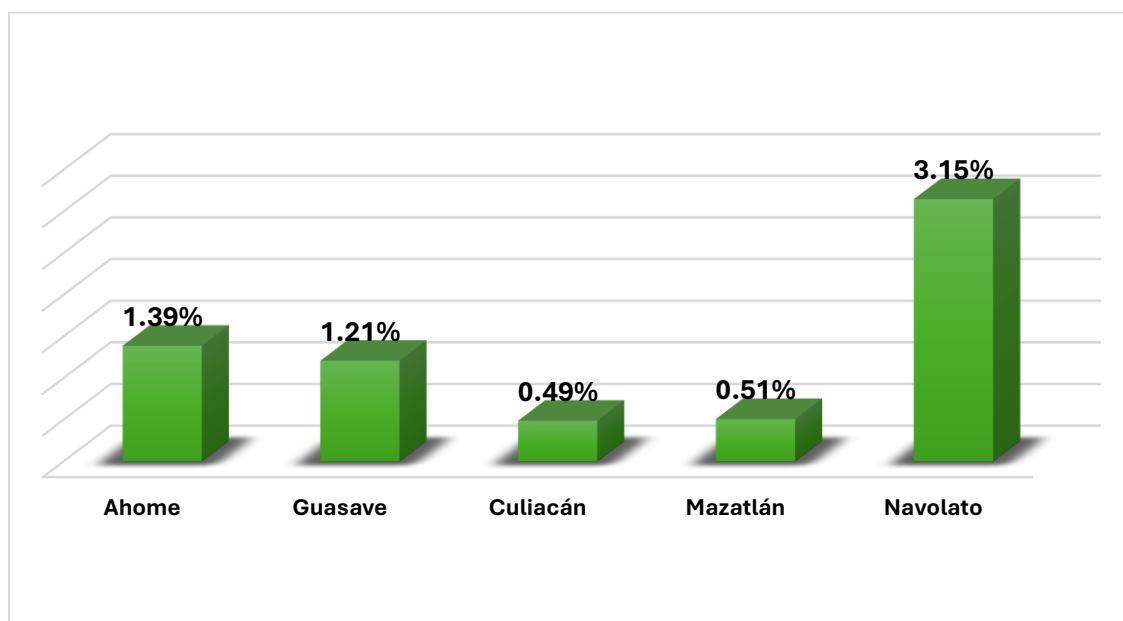
Siendo los municipios que concentran la mayor parte de hablantes de lengua indígena Ahome, Culiacán y El Fuerte. Por su parte, los municipios con mayores proporciones de habitantes monolingües son; Escuinapa (160 mujeres), Rosario (91 mujeres), Guasave (78 mujeres) y Mazatlán (65 mujeres).



En conjunto, concentran el 66% del total estatal reflejando la persistencia de comunidades lingüísticas tradicionales.

Por otro lado, tomando en cuenta la cantidad de población por municipios, dentro de los municipios con la Alerta de Violencia de Género se encuentran los siguientes porcentajes de mujeres de habla indígena.

Gráfico 66. Porcentaje de población hablante de alguna lengua indígena en los municipios con la AVGM



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

El impacto de las mujeres que son parte de estas comunidades radica en la transmisión intergeneracional de la lengua y cultura, sin embargo, las mujeres hablantes de lengua indígena enfrentan diversas desventajas, además de los obstáculos que enfrentan respecto a los hombres de su comunidad por temas de género; en comparación con aquellas mujeres que no hablan alguna lengua indígena, destacan desventajas educativas, acceso a oportunidades laborales, acceso a servicios básicos.

Nacionalmente las mujeres de habla indígena tienen un promedio de 5.8 grados de **escolaridad**, mientras las mujeres no hablantes de lengua indígena tienen un promedio de 9.9 grados. En términos de analfabetismo, las personas no hablantes



de lenguas indígenas presentan una tasa del 3.6% mientras que para las personas hablantes de lengua indígena registran una tasa del 19.5%.

Respecto a temas de **participación económica**, con datos del último censo del INEGI 2020, las mujeres hablantes de lengua indígena presentaban una brecha de aproximadamente siete puntos porcentuales (42.8%) en participación económica respecto a las mujeres que no hablan lengua indígena (49.5%). Además, las mujeres hablantes de lengua indígena se enfrentan mayormente a dobles jornadas de trabajo no remunerado por el trabajo doméstico y de cuidado, y por el trabajo realizado para la comunidad.

En relación a la **brecha salarial** por ingresos promedio trimestral, conforme a datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH, 2024), en la cual se comparan los ingresos de los años 2022 y 2024, se encontró lo siguiente:

Tabla 42. Ingreso monetario promedio trimestral según características étnicas 2022 y 2024

Características étnicas	2022			2024			Comparativo 2022-2024
	M	H	comp m-h	M	H	comp m-h	
No se considera indígena, ni habla lengua indígena	24,401	38101	35.96%	25,518	37,947	32.75%	Disminuyó 9.78%
Se considera indígena o habla alguna lengua indígena	15,724	28463	44.76%	20,809	31,932	34.83%	Disminuyó 28.49%
Se considera indígena	15,655	28444	44.96%	20,860	31,932	34.67%	Disminuyó 29.67%
Habla alguna lengua indígena	18,452	23628	21.91%	19,936	27,269	26.89%	Aumentó 18.54%

Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, INEGI, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.

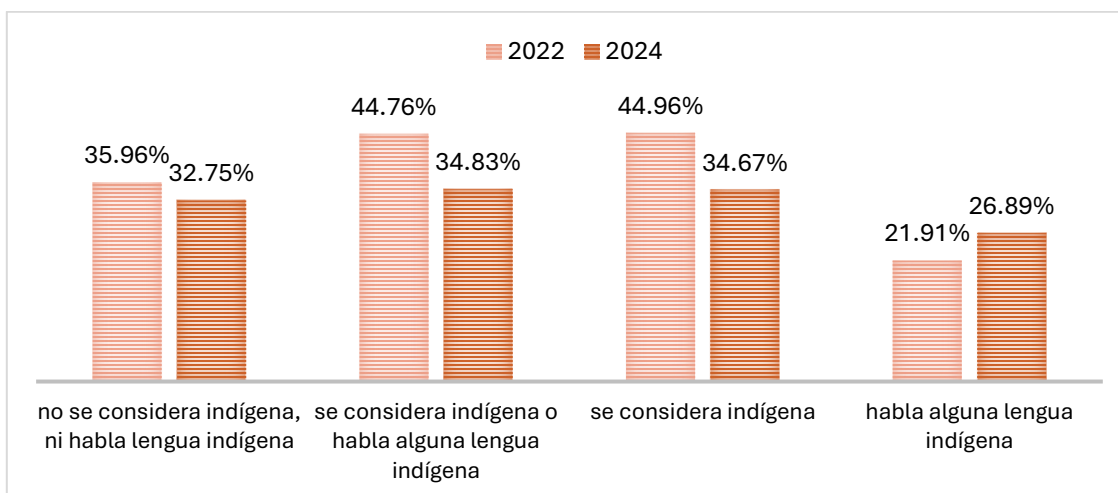


El mayor ingreso promedio trimestral tanto en 2022 como en 2024 fue de las mujeres que no se consideran indígenas ni hablantes de lengua indígena con un ingreso de 24,401 pesos y 25,518 pesos respectivamente. Siendo en 2022 las mujeres que se consideran indígenas quienes tuvieron el menor ingreso promedio por trimestre, ganando 15,655 pesos. En 2024 quienes obtuvieron menor ingreso fueron las mujeres hablantes de alguna lengua indígena, ganando 19,936 pesos en promedio por trimestre.

Es aquí donde se puede observar una de las mayores desventajas que presentan las mujeres que se consideran indígenas o hablantes de alguna lengua indígena respecto a mujeres que no se consideran indígenas o no son hablantes de lenguas indígenas, es decir, por su origen étnico.

Además, las mujeres hablantes de lenguas indígenas también presentan desventajas frente a los hombres de sus comunidades por razones de género, por lo que se presenta la siguiente gráfica:

Gráfico 67. Brecha salarial entre hombres y mujeres por características étnicas 2022 y 2024



Fuente: Ingresos de grupos específicos de población, INEGI, ENIGH 2022 y 2024. SEMUJERES.



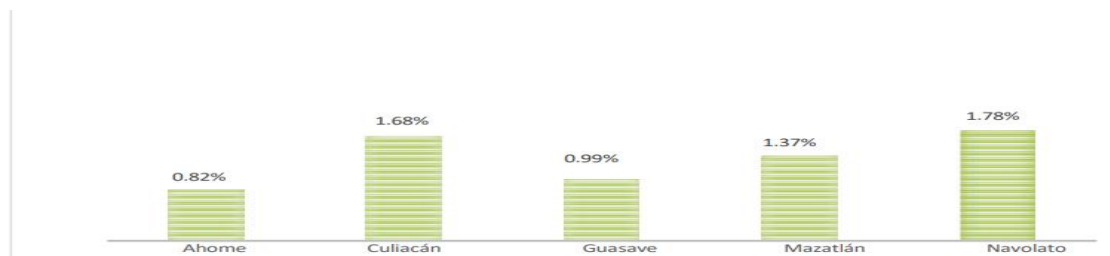
La brecha salarial que presentan las mujeres respecto a los ingresos de los hombres, se destaca que las mujeres que hablan alguna lengua indígena representan el grupo de menor porcentaje de brecha salarial tanto en 2022 (con un 21.91%) como en 2024 (26.89%), no obstante, es el único grupo que presentó un Aumentó en la brecha salarial. Por otra parte, donde se observa una significativa disminución de la brecha, es en el grupo de mujeres que se consideran indígenas disminuyendo un 29.67% de 2022 (44.96%) a 2024 (34.67%).

Mujeres afroamericanas

Las comunidades de personas afroamericanas, en Sinaloa, de acuerdo a INEGI, 2020, el 1.39% de sus habitantes se consideraba como afroamericana, negra o afrodescendiente, representando un total de 42,196 personas. Este total se encontraba distribuido casi por partes iguales, las mujeres representaban el 49.9% y el 50.1% los hombres, de estos el 2% son hablantes de alguna lengua indígena. También es importante mencionar que de acuerdo a los resultados de la ENADID (2023), la población afroamericana en Sinaloa se redujo al 0.8%.

Nuestro estado ocupa el 22º lugar con población de afroamericanas/os a nivel nacional. En la mayoría de los municipios habita población afro, con excepción de Salvador Alvarado y Sinaloa (Eldorado y Juan José Ríos, en 2020, no existían como municipios). En los municipios con la AVGM se encuentra el siguiente porcentaje de personas afroamericanas:

Gráfico 68. Porcentaje de población considerada afroamericana en los municipios con la AVGM



Fuente: Mujeres afrodescendientes en México y Sinaloa. INEGI (2020)



Las mujeres afromexicanas también presentan desventajas frente a las mujeres que no lo son, ya que de acuerdo con datos de la ENADID (2022), mujeres afrodescendientes mayores de 12 años, señalaron que sufrió discriminación por su apariencia física; además, las mujeres afromexicanas se sienten un 10% más discriminadas que los hombres al momento de buscar empleo.

Mujeres Rurales como Sujetos Agrarios

Las estadísticas del Censo de Población y Vivienda (INEGI,2020), muestran que, en México, las mujeres representan el 51.21% del total de la población nacional y que el 21.1% de estas mujeres viven en el ámbito rural, constituyendo una población de aproximadamente 14 millones, de las que 2.3 millones son hablantes de alguna lengua indígena.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el INEGI, se le considera una comunidad rural, a aquellas poblaciones que cuentan con menos de 2500 habitantes.

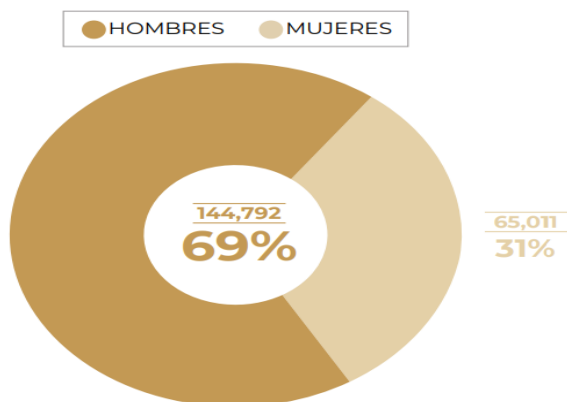
En nuestro país, 951 mil mujeres trabajan en el sector primario, de las que 84.9% se ocupa en la agricultura; 12.5% en la ganadería; 0.9% en pesca y acuacultura, y 1.7% en servicios de caza y forestales. (Registro Agrario Nacional, 2022).

En Sinaloa, de acuerdo con SEDATU (2024), el total de sujetos agrarios que se tienen es de 209,803, correspondiendo el 69% a los hombres (144,792) y sólo el 31% a las mujeres (65,011); lo cual indica una fuerte influencia de los roles y estereotipos de género respecto a la distribución y posesión de tierras, en donde predomina la propiedad para los hombres en detrimento de las mujeres, resultado de viejas prácticas e ideas patriarcales por las cuales las familias campesinas no heredan a las mujeres y no se les confiere la titularidad de la posesión.

Siendo entonces un porcentaje total de 69% de propietarios hombres y solo el 31% de propietarias mujeres, teniendo los hombres una representación de más de la mitad de los propietarios de tierras en Sinaloa.



Gráfico 69. Distribución de los sujetos agrarios por sexo en el estado de Sinaloa, 2024



Fuente: Atlas de la propiedad social de la tierra en México, 2024. SEDATU, 2024

Lo anterior refleja que, en todas las categorías de calidad o tipo de sujetos agrarios, la participación de la mujer es menor, por lo que los hombres poseen la titularidad en cerca del 70% de las tierras.

Aun cuando se ha incrementado la fuerza de trabajo de las mujeres rurales, ello no ha significado una disminución de sus labores de cuidados y tareas en el hogar, lo cual continúa siendo inequitativo con respecto a los hombres.

Respecto al censo de los sujetos agrarios realizado en Sinaloa, los *ejidatarios* hombres son 124,699 (59%) y las mujeres apenas 56,543 (31%), con una diferencia proporcional sensible del 28% a favor de los ejidatarios hombres.

En el caso de los comuneros, en total, representan 15,262 personas, de las cuales 11,174 son hombres, siendo el 5%, mientras que 4,088 son mujeres, lo cual representa el 2%. Esto es proporcional al número de comunidades del estado.

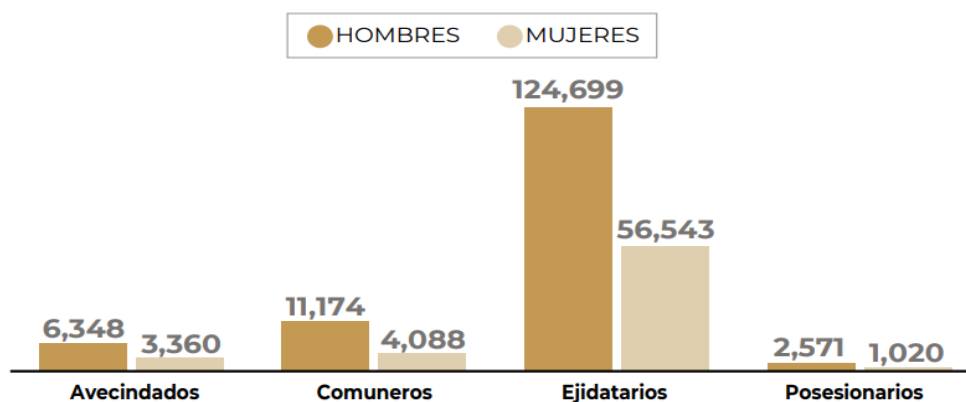
Con relación los núcleos agrarios existentes, se tienen 1,314 en el estado, de los cuales el 92.5% son ejidos concentrados al noroeste, mientras que la propiedad comunal representa el 7.5% de los núcleos agrarios, siendo estos un total de 98 núcleos.



En el estado existen del total de las 209,803 personas que son sujetos agrarios, estas se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 181,242 son personas ejidatarias (86.38%), 15,262 son comuneras (7.27%), 9,708 son avecindadas (4.62%) y 3,591 corresponden a personas posesionarias (1.71%)

Asimismo, cada núcleo agrario se encuentra distribuido por sexo de la siguiente manera:

Gráfico 70. Distribución de las y los sujetos agrarios por categoría de calidad y sexo en el estado de Sinaloa, 2024



Fuente: Atlas de la propiedad social de la tierra en México, SEDATU, 2024.

En cuanto a los que se les define como avecindados, tienen una mínima participación a nivel estado, con 6,348 hombres y 3,360 mujeres; siguiendo la misma tendencia están los posesionarios, en la que se encuentran 2,571 hombres y 1,020 mujeres (Registro Agrario Nacional, 2022).

En cada núcleo agrario que se encuentra en el estado, se observa la tendencia de que más de la mitad de los propietarios son hombres; para el caso de los ejidatarios solo el 31.19% de los propietarios son mujeres, para los comuneros el 29.78%, de los avecindados el 34.61% y para los posesionarios solo el 28.40%.



Las mujeres jornaleras en el sector agrícola

Una Persona Jornalera Agrícola (PJA), de acuerdo con el CONEVAL, se caracteriza por tener un trabajo temporal, el cual depende de las fechas de siembra y cosecha de los cultivos; generalmente no cuentan con contrato laboral y como consecuencia de ello, sus empleadores brindan limitadas o nulas prestaciones y salarios bajos, condiciones que inciden sobre el escaso ejercicio del resto de los derechos sociales por esta población: seguridad social, salud, educación, vivienda y alimentación.

De acuerdo con datos de la ENIGH, 2022, muestran que en México 2.34 millones de personas son jornaleras agrícolas de los cuales un 60% se percibe indígena (CONEVAL, 2025).

Por otra parte, cifras de INEGI (2020), señalan que el 11% de la población jornalera agrícola son mujeres, no obstante, en el noroeste del país representan el 23.4%, y en estados como Sinaloa, Jalisco y Michoacán, la mano de obra femenina asciende al 40% en el sector agroexportador.

El estado de Sinaloa ocupa a nivel nacional el 10º lugar en Personas Jornaleras Agrícolas, con una población jornalera de 97, 105 personas. Ocupando el municipio de Guasave el 2º lugar a nivel nacional por municipios en número de PJA, con un total de 17,164 personas. A nivel estado, los municipios que concentran mayor número de PJA, por su gran producción agrícola, son Guasave (incluye gran parte de J.J. Ríos, que todavía no era declarado municipio), Navolato, Culiacán y Ahome.

La proporción de mujeres jornaleras agrícolas a nivel nacional se incrementó de 10.97% en 2018 hasta 12.79% en 2022. A nivel de Entidades Federativas Baja California, Sinaloa y Baja California Sur, son los estados con mayor número de mujeres jornaleras agrícolas. Sinaloa cuenta con 21,994 mujeres jornaleras agrícolas representando el 22.65% de su correspondiente población jornalera agrícola.



Sinaloa, sobresale por ser de las Entidades Federativas, en donde mujeres jornaleras agrícolas, reconocen que el sistema de Guarderías para el cuidado infantil es bueno, ya que se adaptan a su horario laboral, se atiende la alimentación de sus hijas e hijos pequeños, etc. (CONEVAL, 2024)

Las mujeres en el sector agropecuario

Las mujeres en las zonas rurales se enfrentan a diversos desafíos como ya se reconocía en apartados anteriores, tales como el acceso limitado a la posesión de la tierra, ya que sólo una cuarta parte posee algún documento que le acredite la tenencia de la tierra. En el sector agropecuario las mujeres contribuyen a la producción de alimentos, a la gestión de recursos naturales, a la transformación y comercialización de los productos, así como al desarrollo de sus comunidades; por lo que, generalmente se enfrentan a dobles jornadas por el tiempo destinado al trabajo de cuidado y doméstico (INMUJERES, 2024).

De acuerdo al último Censo Agropecuario (INEGI, 2022), a nivel nacional existen 4,629,134 unidades de producción agropecuaria, de las cuales solo el 19% está a cargo de mujeres.

En Sinaloa, existen 95, 201 unidades de producción agropecuaria de las cuales los hombres representan el 84.7% de los productores y las mujeres solo el 15.3% de las productoras, encontrándonos por debajo de la media nacional.

Derechos agrarios de las mujeres.

En el mundo, alrededor de 2,000 millones de mujeres viven en el medio rural y producen 50% de los alimentos. Sin embargo, únicamente son propietarias de menos de 20% de las fincas rurales.

En México, con relación al acceso a la propiedad social, se reporta un crecimiento sostenido de la participación de la mujer. Entre los años 1930 a 1991, sólo alrededor del 2% de las mujeres tuvieron algún título de propiedad ejidal.



Mientras que en 2001 las mujeres representaron el 16.7% de los 3.8 millones de sujetos agrarios; para 2007 la cifra aumentó al 19.8% y para 2016 constituyeron el 22.4% (SIAP, 2022). En 2022 el Registro Agrario Nacional (RAN,2022) registró 5.3 millones de sujetos agrarios, de los que 27% eran mujeres.

El reconocimiento del derecho a la participación de la mujer en los órganos de representación ejidal se estableció en la Ley Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. En su artículo 37, la Ley Agraria reconoce la igualdad de las mujeres ejidatarias y comuneras, con pleno derecho para participar con voz y voto en las asambleas, al igual que participar en los Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y comunales.

Propuestas Legislativas en Materia de Paridad de Género de las Mujeres Rurales

- La reforma al artículo 37 de la **Ley Agraria** (DOF 19-12-2016): Estableció el otorgamiento de cuotas de representación en 40% y 60% para que las planillas se integren por hombres y mujeres indistintamente, reforma que, en la práctica, aún ha quedado muy lejos de alcanzar la paridad de género con el fin de que las mujeres participen activamente en la toma de decisiones de los ejidos y comunidades.
- Artículo 7o.- (...) I. al VI y VII. Garantizar la protección, seguridad y disfrute igualitario de los derechos de las mujeres rurales, campesinas, indígenas y agricultoras.
- A partir de dicha reforma, en la Cámara de Diputados se presentaron, en las últimas tres legislaturas (LXIV, LXV y LXVI), 8 iniciativas con el objeto de reformar el artículo 37 de la Ley Agraria, de las cuales se han dictaminado y aprobado en el Pleno 3 de estas, mientras que las 5 iniciativas restantes se encuentran aún sin dictaminar. Las propuestas de reforma aprobadas tienen que ver principalmente con garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de representación ejidal.



En el marco del pasado Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020, se implementó una estrategia interinstitucional para facilitar el acceso de las mujeres rurales e indígenas a la justicia agraria, llamada Mujeres por el Acceso a la Tierra.

Además, en México, los Tribunales Agrarios han dispuesto de un instrumento para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a la tutela efectiva, consagrado en los Artículos 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente creado para atender a las mujeres agrícolas: *la Justicia Agraria Itinerante para mujeres rurales*.

Asimismo, el anterior Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en conjunto con SEDATU, impulsó en 2020 la Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres Rurales e Indígenas a la Tierra, al Territorio y al Reconocimiento de sus Derechos Agrarios, en las que se realizaron juicios de sucesión intestamentaria, los cuales se llevaron a cabo con el objeto de que las mujeres obtuvieran la titularidad sobre la propiedad social.

En la primera Jornada de la mencionada Estrategia integral (2020), se llevaron a cabo 1,142 juicios de sucesión intestamentaria con el apoyo de 18 entidades federativas, en el periodo de abril a octubre; y en la segunda, 28 entidades resolvieron 1,865 juicios del mismo tipo en beneficio de mujeres rurales e indígenas.

4,076 reglamentos internos con enfoque de género, interculturalidad y protección de bienes ambientales, se actualizaron hasta noviembre de 2023, por parte de la Procuraduría Agraria.



Bibliografía

- Atlas de la propiedad social de la tierra en México, SEDATU, 2024.
- Cámara de Diputados. Diputadas y Diputados integrantes de la LXVI Legislatura.
- Cámara de Senadores. Senadores de la LXVI Legislatura.
- Congreso del Sinaloa. Diputados 65 Legislatura.
- Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN). Indicadores demográficos. Sinaloa en Número.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). Bases de datos de la conciliación demográfica 1950-2019 y proyecciones de la población de México 2020 a 2070, julio 2025.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). Cuadernillos estatales de las proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050, julio 2025.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). Desciende más de 16 por ciento la tasa de fecundidad de adolescentes.
- <https://www.gob.mx/CONAPO/prensa/deciende-mas-del-16-por-ciento-la-tasa-de-fecundidad-de-adolescentes-septiembre-2023?idiom=es>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. Pueblos Indígenas en Sinaloa, septiembre 2019.
- Fiscalía General del Estado de Sinaloa. Delitos de alto impacto. 2023, 2024 y 2025.
- Gobierno de México. (s.f.). ¿Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México?
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Tercer Informe de Gobierno 2024. Salud para elevar la calidad de vida. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Presentación de resultados Sinaloa.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados Sinaloa.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado. DATA MÉXICO.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Agropecuario 2022.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas de Defunciones Registradas, enero 2025.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), primer trimestre 2025.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021. Principales resultados Sinaloa, agosto 2022.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. Mayo de 2024.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Las mujeres en el sector agropecuario. Boletín N°12, diciembre 2024.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). Glosario para la igualdad. Sexo. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/sexo>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). Glosario para la igualdad. Roles de género. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/roles-de-genero>

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2018. Género y Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Violencia contra la mujer. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa (SIEGSIN). Estadísticas por tema. Salud, julio 2025.

Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa (SIEGSIN). Estadísticas por tema. Educación, agosto 2025.



Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES). Sinaloa, análisis de la información de los casos contenidos en el BANAVIM, periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES). Análisis de la información del registro de los casos de violencia contra las mujeres contenidos en el Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM-SINALOA). Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES). Mujeres afrodescendientes, en México y Sinaloa. Julio 2025.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Atlas de la Propiedad Social de la Tierra en México, 2024.

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, ciclo escolar 2024-2025.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pleno.

UNICEF. (s.f.). Igualdad de género. <https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero>